INFORME 004
CORRESPONDIENTE A LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA DURANTE EL PERIODO DEL (01/03/2026) AL (31/03/2026)

TABLA DE CONTENIDO:

1. **Información General del contrato público de consultoría**
 - **1.1.** Descripción general del contrato público de consultoría
 - **1.2.** Localización del contrato público de consultoría
 - **1.3.** Información básica del contrato público de consultoría
 - **1.3.1.** Contrato público de consultoría

2. **Informe Técnico de Seguimiento al contrato público de consultoría**
 - **2.1.** Control de ejecución
 - **2.1.1.** Análisis de cada una de las actividades de obra programadas, de conformidad con el cronograma vigente vs actividades de obra efectivamente ejecutadas
 - **2.1.1.1.** Análisis del % programado vs el porcentaje ejecutado en el periodo del presente informe
 - **2.1.1.2.** Resumen de actividades programadas y su porcentaje de ejecución.
 - **2.2.** Control y seguimiento al cumplimiento y vigencia de licencias, permisos y uso de servicios públicos
 - **2.2.1.** Elaboración y radicación del plan de manejo de tránsito (PMT) ante la secretaría de movilidad.
 - **2.2.2.** Solicitud de información técnica de redes – zanjón guayaquil ante empresas públicas de Medellín – EPM
 - **2.3.** Seguimiento al estado del tiempo
 - **2.4.** Control del material en obra
 - **2.5.** Control de ensayos de laboratorio
 - **2.6.** Control de equipos en obra
 - **2.7.** Control de entrega y cambios de estudios y diseños
 - **2.7.1.** Información secundaria recibida por la entidad
 2.7.1.1 Cantidades de válvulas instaladas por cada jardín vertical del CAD, así como el tiempo de riego programado para cada sistema.
 2.7.1.2 Planos arquitectónicos Sótano CAD - Redes Hidrosanitarias
 2.7.1.3 Información técnica sobre sistema de almacenamiento de aguas lluvias, medición de consumo y operación del edificio.
 - **2.7.2.** Información entregada por el Consorcio SIAMED
 - **2.7.2.1.** Entrega de producto topográfico correspondiente a las inspecciones de redes externas del edificio CAD.
 - **2.7.2.2.** Entrega de soportes – Actividades de inspección CCTV

3. **Informe de monitoreo y seguimiento social, ambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo, del contrato público de consultoría**
 - **3.1.** Informe social
 - **3.1.1.** Actividades de la consultoría relacionadas con la verificación, monitoreo y seguimiento de la ejecución del componente social, en el contrato público de consultoría
 - **3.1.2.** Actividades de la consultoría relacionadas con la ejecución del componente social, al interior de su contrato

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

3.1.3. Consolidado de la gestión social
3.1.4. Observaciones, recomendaciones y conclusiones de la consultoría, con relación a las labores realizadas por el Consorcio en el desarrollo del componente social de su contrato de ejecución del contrato.
3.2. Informe ambiental
3.2.1. Programas del Plan de Acción Ambiental del contrato público de consultoría
3.2.2. Programa de capacitaciones y/o inducciones realizadas
3.2.3. Plan de monitoreo y seguimiento (Formato indicadores)
3.2.4. Seguimiento al presupuesto ambiental (Formato vigente)
3.2.5. Observaciones, recomendaciones y conclusiones de la consultoría, con relación a las labores realizadas por el Consorcio en el desarrollo del componente ambiental de su contrato
3.2.6. Actividades de la consultoría relacionadas con la ejecución del componente ambiental, al interior de su contrato.
3.3. Informe de Seguridad y Salud en el trabajo SST
3.3.1. Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo (contratista de obra)
3.3.1.1. Seguimiento a los hallazgos encontrados en la verificación del cumplimiento para la gestión, en el desarrollo del componente

4. Informe administrativo de seguimiento al contrato público de consultoría
4.1. Control del personal del contratista de obra asociado al proyecto (administrativo y técnico) y de su pago de seguridad social integral
4.2. Control del cumplimiento de las responsabilidades del contratista de obra frente a la subcontratación
4.2.1. Subcontratación para la ejecución de actividades de levantamiento topográfico
4.2.2. Subcontratación para las inspecciones con cámara CCTV.
4.3. Informe de la materialización de riesgos previsibles del contrato público de consultoría y su mitigación
4.4. Control a los compromisos definidos en los comités de obra
4.5. Correspondencia enviada y recibida
4.6. Copia de la Bitácora

5. Informe Financiero y Contable
5.1. Seguimiento financiero a la ejecución del contrato público de consultoría
5.2. Relación de pagos y amortización de anticipo del contrato público de consultoría
5.3. Control de inversión del anticipo y de los rendimientos financieros generados en el contrato público de consultoría
5.4. Relación de las obligaciones en materia de impuestos y contribuciones.
5.5. Relación de los imprevistos causados, demostrados y facturados.

6. Informe Jurídico
6.1. Relación de reclamaciones
6.2. Relación de sanciones
6.3. Control al estado de las garantías del contrato público de consultoría

7. Registro Fotográfico del avance de la consultoría

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

8. Recomendaciones y conclusiones generales del Consorcio SIAMED sobre el desarrollo del contrato de consultoría

LISTADO DE TABLAS

Tabla 1. Información básica del contrato de consultoría. 7
Tabla 2. Cuadro comparativo de cronograma versión 1, 2 y 3. 10
Tabla 3. Resumen de actividades programadas y su porcentaje de ejecución. 17
Tabla 4. Resumen de actividades por día del periodo del 1 de marzo al 31 de marzo del 2026. 20
Tabla 5. Seguimiento al estado del tiempo durante el mes de marzo. 23
Tabla 6. Listado de materiales entregados al equipo de supervisión. 25
Tabla 7. Seguimiento componente Seguridad y Salud en el Trabajo en la etapa contractual. ... 36
Tabla 8. Seguimiento SST al Plan estratégico de seguridad vial. 46
Tabla 9. Seguimiento SST para programa para espacios confinados. 54
Tabla 10. Seguimiento del pago de seguridad social integral del equipo de consultoría. 74
Tabla 11. Seguimiento de parafiscales. 75
Tabla 12. Control y seguimiento de seguridad social del equipo de topografía. 76
Tabla 13. Control y seguimiento de seguridad social del equipo de CCTV 78
Tabla 14.Control y seguimiento de seguridad social del equipo de Asesoría especializada 79
Tabla 15. Resumen del seguimiento a la gestión de riesgos 80
Tabla 16. Control a los compromisos definidos en los comités de seguimiento. 88
Tabla 17. Control de la correspondencia enviada por parte del Consorcio SIAMED 90
Tabla 18. Resumen de la correspondencia recibida por parte de la supervisión del contrato. ... 92
Tabla 19. Resumen seguimiento financiero 94
Tabla 20. Registro presupuestal asociado al pedido. 94
Tabla 21. Reservas y ajustes presupuestales efectuados en el mes de noviembre y diciembre de 2025 y enero, febrero y marzo del 2026. 94
Tabla 22. Cantidades pagadas por acta. Presupuesto oficial e ítems que se facturaron en el Acta 1 96
Tabla 23. Resumen modificaciones contractuales hasta la fecha 104
Tabla 24. Seguimiento al cumplimiento de impuestos 106
Tabla 25. Control al estado de garantías. 108
Tabla 26. Registro fotográfico y seguimiento de actividades. 110

LISTADO DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1. Localización y Polígono de trabajo del proyecto 6
Ilustración 2. Análisis de actividades programadas y ejecutadas en el periodo entre el 1 de marzo al 31 de marzo del 2026. 16
Ilustración 3. Resumen del clima para el mes de marzo, periodo de ejecución del contrato 23
Ilustración 4. Tabla de Válvulas y tiempo de riego. 27
Ilustración 5. Plano modificaciones en sótano B. 28
Ilustración 6. Información sistema de almacenamiento aguas lluvia- consumo y operación. 29
Ilustración 7. Digitalización producto topográfico inspección redes externas. 30
Ilustración 8. Entrega componente de CCTV 31

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Ilustración 9. Soporte de liquidación profesional SISO 73
Ilustración 10. *Correo de recibo de paz y salvo y liquidación firmada por la profesional SISO.* 73

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO PÚBLICO DE CONSULTORÍA:

1.1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CONTRATO PÚBLICO DE CONSULTORÍA:

Dentro del marco de desarrollo del proyecto de consultoría que se encuentra ejecutando el Consorcio SIAMED, en cumplimiento del contrato público de consultoría No. 4600106220 de 2025 que tiene por objeto el diagnóstico y diseño de las redes hidrosanitarias del edificio donde funciona el Distrito de Medellín y su Concejo, con el propósito de evaluar el estado actual de la infraestructura existente y formular soluciones técnicas que permitan optimizar su funcionamiento.

La consultoría comprende la revisión integral de las redes internas y externas de acueducto y alcantarillado, la identificación de deficiencias operativas e hidráulicas y la elaboración de los estudios y diseños requeridos, en concordancia con la normativa técnica vigente y los criterios de eficiencia, seguridad y sostenibilidad.

Dentro del alcance del contrato se incluyen actividades de levantamiento topográfico y técnico de los sistemas existentes, evaluación de la capacidad de conducción de las redes, tanques de almacenamiento, equipos de bombeo, sistemas de presurización y redes de aguas residuales y pluviales, así como la definición de alternativas de solución orientadas a mitigar problemáticas como inundaciones, vertimientos inadecuados, fallas de operación y baja eficiencia en el uso del recurso hídrico.

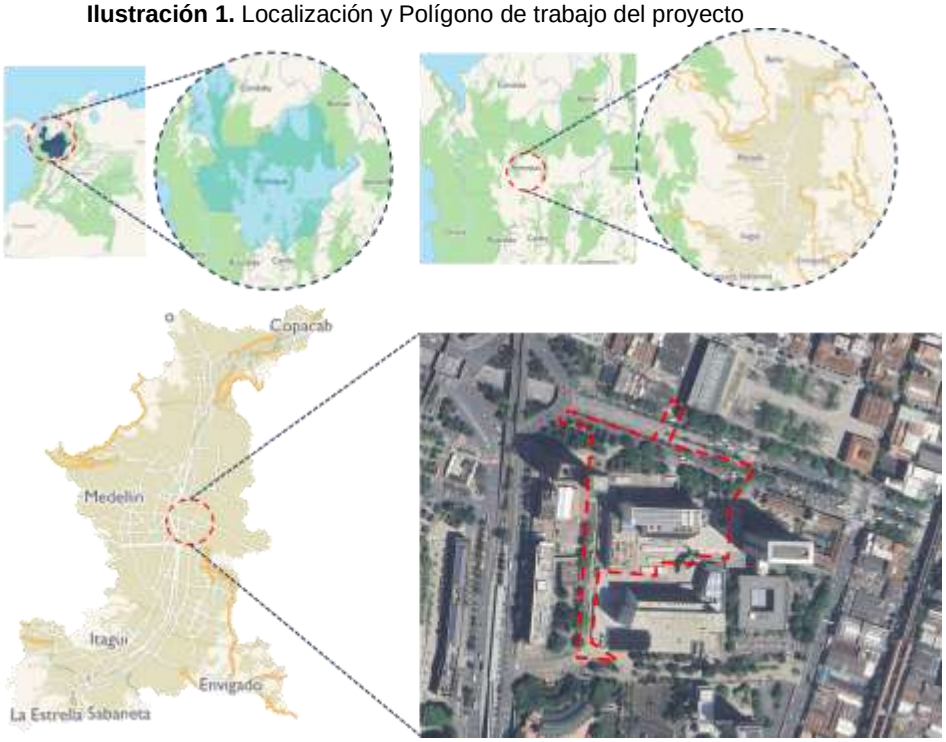
El producto final de la consultoría corresponde a un diseño integral que garantice un adecuado desempeño hidráulico y sanitario de la infraestructura del Centro Administrativo Distrital – CAD y del Concejo de Medellín, asegurando condiciones óptimas para la prestación de los servicios y la operación futura del edificio.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

1.2. LOCALIZACIÓN DEL CONTRATO PÚBLICO DE CONSULTORÍA:

El presente contrato público de consultoría se desarrolla en el edificio de la Alcaldía de Medellín y en el edificio del Concejo de Medellín, localizados en la comuna 10 (La Candelaria) del municipio de Medellín, conforme al alcance del proyecto y a las visitas técnicas realizadas. La sede de la Alcaldía se encuentra ubicada en la calle 44 No. 52-165, y dispone de acceso peatonal principal por la carrera 54, a través de una plaza pública, condición que fue tenida en cuenta para la planificación y ejecución de las actividades técnicas del contrato. A continuación, se relaciona la localización correspondiente.

Ilustración 1. Localización y Polígono de trabajo del proyecto



Fuente: Consorcio SIAMED

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

1.3. INFORMACIÓN BÁSICA DE LOS CONTRATOS:

1.3.1. CONTRATO DE CONSULTORÍA:

Tabla 1. Información básica del contrato de consultoría.

NÚMERO DEL CONTRATO:	4600106220 de 2025
OBJETO:	Diagnóstico y diseño de las redes hidrosanitarias del edificio donde funciona el distrito de Medellín y su concejo
CONTRATISTA:	CONSORCIO SIAMED, conformado por ENVIRONMENTAL & WATER SOLUTIONS S.A.S, identificado con NIT: 900.896.195–7, con un porcentaje de participación del 45%, RDC INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S, identificado con NIT: 901.251.022–7 con un porcentaje de participación del 45% y SEGMENTOS S.A.S, identificado con NIT: 901.852.888-7, con un porcentaje de participación del 10%.
CÉDULA O NIT:	902.002.242-7
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:	ANCIZAR PÉREZ CERVERA
DIRECCIÓN CONTRACTUAL:	Cra 16ª #161-14
TELÉFONOS DE CONTACTO:	300 3617868
EMAIL:	consorciosiamed2025@gmail.com
FECHA INICIO DEL CONTRATO:	25-NOVIEMBRE-2025
PLAZO INICIAL:	Cuatro (4) meses sin exceder la presente vigencia
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	31-DICIEMBRE-2025
AMPLIACIONES A LA FECHA:	**Ampliación 1:** Por un periodo de dos (2) meses y veinticinco (25) días contados a partir del 1 de enero hasta el 25 de marzo del 2026, ambas fechas inclusive. **Ampliación no. 2:** Por un periodo de dos (2) meses y ocho (8) días calendario contados a partir del veintiséis (26) de marzo de 2026 hasta el tres (3) de junio de 2026, ambas fechas inclusive TOTAL, AMPLIACIONES: 2
SUSPENSIONES A LA FECHA	N/A
PLAZO ACTUAL:	Seis punto tres (6.3) meses
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL:	03-JUNIO-2026
VALOR INICIAL:	Ochocientos ochenta y nueve millones seiscientos cincuenta y cinco mil diecinueve pesos M/L ($889.655.019) IVA incluido, con un factor multiplicador de 2,37
PORCENTAJE DE AIU:	N/A

ADICIONES A LA FECHA:	N/A
MODIFICATORIOS A LA FECHA	**Modificación No. 1** **Ampliación No. 1:** por un periodo de dos (2) meses y veinticinco (25) días, contados a partir del 1 de enero hasta el 25 de marzo del 2026, ambas fechas inclusive **Modificación No. 2** **Otrosí No.1** Modificar el archivo "2. Anexo_ especificaciones _técnicas" Incorporando un ítem adicional en las "generalidades para la ejecución de los trabajos" que se denominará "implementación del plan de manejo de tránsito - PMT" modificar el archivo "4. anexo presupuesto oficial" redistribuyendo recursos del ítem denominado "otro. asesorías técnicas especializadas" al ítem adicional que se denominará "implementación del plan de manejo de tránsito - PMT" por un valor de trece millones veinte mil doscientos cuarenta y cuatro pesos m/l ($13.020.244) antes de iva **Modificación no. 3** **Ampliación no. 2** Dos (2) meses y ocho (8) días calendario contados a partir del veintiséis (26) de marzo de 2026 hasta el tres (3) de junio de 2026 ambas fechas inclusive **otrosí no.2** modificar el archivo "4. anexo presupuesto oficial" redistribuyendo recursos del ítem denominado "otros" al presupuesto que respalda la ampliación solicitada: otros: • Asesorías técnicas especializadas • Profesional seguridad y salud en el trabajo -SST.SISO • Investigación de redes existentes, con apique sobre pavimento asfáltico, adoquín o piso duro en caso de requerirse • Lavado, limpieza y desobstrucción de redes de alcantarillado mediante el uso de equipos Vactor • Inspección de redes de alcantarillado con circuito cerrado de televisión (CCTV).
VALOR ACTUAL:	Ochocientos ochenta y nueve millones seiscientos cincuenta y cinco mil diecinueve pesos M/L ($889.655.019) IVA incluido, con un factor multiplicador de 2,37

Fuente: Consorcio SIAMED.

2. INFORME TÉCNICO DE SEGUIMIENTO AL CONTRATO PÚBLICO DE CONSULTORÍA:

Para el seguimiento de las actividades correspondientes al mes de marzo, se realizó la verificación del avance con base en el cronograma ajustado versión 3, el cual fue presentado durante el mismo mes, en respuesta a la necesidad de actualizar la programación inicialmente establecida del proyecto.

Esta actualización se originó a partir de la aprobación e implementación del Plan de Manejo de Tránsito (PMT), requisito indispensable para la intervención en espacio público y la ejecución de las actividades relacionadas con el levantamiento de redes externas del edificio. Esta condición impactó la secuencia programada de actividades, dado que su desarrollo depende directamente de la autorización por parte de la Secretaría de Movilidad y de la implementación de las medidas correspondientes. En consecuencia, fue necesario reprogramar tanto las actividades asociadas al levantamiento de redes externas como aquellas que dependen técnicamente de su finalización.

De igual manera, se ajustó la programación de la actividad correspondiente a la ejecución de apiques y sondeos para inspecciones mediante CCTV, considerando que estas labores deben realizarse con posterioridad al levantamiento de redes externas. Esto permite identificar con mayor precisión los tramos y puntos específicos que requieren inspección, garantizando así una adecuada planificación técnica de dichas intervenciones.

Adicionalmente, los diagnósticos de redes dependían de estas dos actividades previas: la digitalización del levantamiento planimétrico y altimétrico, y las inspecciones mediante CCTV en aquellos tramos donde no es posible realizar inspección visual directa. Dichos diagnósticos constituyen un insumo fundamental para la etapa de diseño, ya que a partir de sus resultados se toman decisiones para la formulación de mejoras en las redes.

En atención a lo anterior, se realizó el ajuste del cronograma versión 3, presentado el día 13 de marzo de 2026, junto con la solicitud de prórroga del contrato por un periodo de dos (2) meses y ocho (8) días, estableciendo como nueva fecha de finalización el 3 de junio de 2026. Asimismo, se planteó la redistribución de los recursos disponibles en saldo a favor, con el fin de cubrir este tiempo adicional sin requerir recursos adicionales.

A continuación, se presentan las tablas correspondientes a la Programación versión 1, versión 2 y versión 3, en las cuales se evidencia la modificación de las fechas asociadas a la radicación, aprobación e implementación del PMT, así como la reprogramación de las actividades subsiguientes que dependen de dicho trámite, manteniendo la coherencia técnica y la secuencia lógica de ejecución del proyecto.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Tabla 2. Cuadro comparativo de cronograma versión 1, 2 y 3.

No.	Actividad	VERSIÓN 1		VERSIÓN 2		VERSIÓN 3	
		Fecha inicio	Fecha fin	Fecha inicio	Fecha fin	Fecha inicio	Fecha fin
1	**Legalización del contrato No. 4600106220 DE 2025**	**25/11/2025**	**25/03/2025**	**25/11/2025**	**25/03/2025**	**25/11/2025**	**25/03/2025**
1.1	Suscripción del contrato y legalización de garantías	25/11/2025	25/11/2025	25/11/2025	25/11/2025	25/11/2025	25/11/2025
1.2	Visita de reconocimiento	25/11/2025	25/11/2025	25/11/2025	25/11/2025	25/11/2025	25/11/2025
1.3	Suscripción de acta de inicio	25/11/2025	25/11/2025	25/11/2025	25/11/2025	25/11/2025	25/11/2025
1.4	Entrega y legalización de hojas de vida equipo de trabajo	25/11/2025	25/11/2025	25/11/2025	25/11/2025	25/11/2025	25/11/2025
1.5	Entrega y legalización de cronograma de trabajo	26/11/2025	3/12/2025	26/11/2025	3/12/2025	26/11/2025	3/12/2025
2	**Trámite PMT**	**3/12/2025**	**2/02/2026**	**3/12/2025**	**4/02/2026**	**3/12/2025**	**4/02/2026**
2.1	Elaboración y formulación de Plan de Manejo de Transito Categoría 2	3/12/2025	18/12/2025	3/12/2025	18/12/2025	3/12/2025	18/12/2025
2.2	Revisión y aprobación de PMT con supervisión	19/12/2025	19/12/2025	19/12/2025	19/12/2025	19/12/2025	19/12/2025
2.3	Radicación PMT Cat 2 a Secretaría Distrital de Movilidad*	22/12/2025	23/12/2025	13/01/2026	14/01/2026	13/01/2026	14/01/2026
2.4	Respuesta por parte de Secretaría de Movilidad	13/01/2025	2/02/2026	14/01/2026	4/02/2026	14/01/2026	4/02/2026
2.5	Revisión y aprobación de la implementación del PMT					3/03/2024	3/03/2024
2.6	Implementación del PMT					4/03/2024	10/03/2024
3	**Levantamiento topográfico y de redes externas - Amarre horizontal y vertical**	**25/11/2025**	**9/02/2026**	**25/11/2025**	**11/02/2026**	**25/11/2025**	**11/02/2026**
3.1	Recopilar y analizar la información existente (Visita en campo y análisis de la información existente)	25/11/2025	28/11/2025	25/11/2025	28/11/2025	25/11/2025	28/11/2025
3.2	Identificación y definición del alcance del levantamiento topográfico	1/12/2025	1/12/2025	1/12/2025	1/12/2025	1/12/2025	1/12/2025

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

No.	Actividad	VERSIÓN 1		VERSIÓN 2		VERSIÓN 3	
		Fecha inicio	Fecha fin	Fecha inicio	Fecha fin	Fecha inicio	Fecha fin
3.3	Coordinación de actividades para el levantamiento topográfico en campo	2/12/2025	4/12/2025	2/12/2025	4/12/2025	2/12/2025	4/12/2025
3.4	**Levantamiento planimétrico y altimétrico (No requiere de PMT)**	**4/12/2025**	**23/12/2025**	**4/12/2025**	**23/12/2025**	**4/12/2025**	**23/12/2025**
3.4.1	Levantamiento (Actividad en campo)	4/12/2025	23/12/2025	4/12/2025	23/12/2025	4/12/2025	23/12/2025
3.4.2	Digitalización información de levantamiento	9/12/2025	23/12/2025	9/12/2025	23/12/2025	9/12/2025	23/12/2025
3.4.3	Confrontar información existente con el levantamiento	9/12/2025	23/12/2025	9/12/2025	23/12/2025	9/12/2025	23/12/2025
3.4.4	Elaboración y entrega producto topográfico y de redes	9/12/2025	23/12/2025	9/12/2025	23/12/2025	9/12/2025	23/12/2025
3.4.5	Entrega del producto a la supervisión	23/12/2025	23/12/2025	23/12/2025	23/12/2025	23/12/2025	23/12/2025
3.5	**Levantamiento planimétrico y altimétrico (Requiere de PMT)**	**3/02/2026**	**9/02/2026**	**4/02/2026**	**11/02/2026**	**4/02/2026**	**11/02/2026**
3.5.1	Levantamiento (Actividad en campo)	3/02/2026	5/02/2026	4/02/2026	9/02/2026	11/03/2026	13/03/2026
3.5.2	Digitalización información de levantamiento	6/02/2026	9/02/2026	9/02/2026	11/02/2026	16/03/2026	17/03/2026
3.5.3	Confrontar información existente con el levantamiento	6/02/2026	9/02/2026	9/02/2026	11/02/2026	16/03/2026	17/03/2026
3.5.4	Elaboración de producto topográfico y de redes	6/02/2026	9/02/2026	9/02/2026	11/02/2026	16/03/2026	17/03/2026
3.5.5	Entrega del producto a la supervisión	9/02/2026	9/02/2026	11/02/2026	11/02/2026	17/03/2026	17/03/2026
4	**Inspecciones, y trabajos de campo para verificación de las redes hidrosanitarias de la edificación**	**25/11/2025**	**9/01/2026**	**25/11/2025**	**6/02/2026**	**25/11/2025**	**6/02/2026**
4.1	Revisión de información existente (planimetría existente)	25/11/2025	28/11/2025	25/11/2025	28/11/2025	25/11/2025	28/11/2025
4.2	Reconocimiento e inspección visual en sitio	26/11/2025	28/11/2025	26/11/2025	28/11/2025	26/11/2025	28/11/2025
4.3	Coordinación trabajos de levantamiento de redes hidráulicas	1/12/2025	10/12/2025	1/12/2025	10/12/2025	1/12/2025	10/12/2025
4.4	Levantamiento de redes hidráulicas	11/12/2025	9/01/2026	11/12/2025	9/01/2026	11/12/2025	9/01/2026

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

No.	Actividad	VERSIÓN 1		VERSIÓN 2		VERSIÓN 3	
		Fecha inicio	Fecha fin	Fecha inicio	Fecha fin	Fecha inicio	Fecha fin
4.5	Ejecución de apiques y sondeos (Incluye rellenos)	11/12/2025	9/01/2026	17/12/2025	8/01/2026	17/12/2025	8/01/2026
4.6	Digitalización, planos y elaboración de levantamiento de redes	18/12/2025	9/01/2026	26/01/2026	30/01/2026	26/01/2026	30/01/2026
4.7	Entrega de producto de verificación de redes hidrosanitarias	9/01/2026	9/01/2026	2/02/2026	6/02/2026	2/02/2026	6/02/2026
5	**Verificación y chequeo de la capacidad hidráulica de las redes hidrosanitarias existente**	**11/12/2025**	**9/02/2026**	**11/12/2025**	**9/02/2026**	**24/12/2025**	**17/04/2026**
5.1	Revisión normativa y documental	11/12/2025	9/02/2026	11/12/2025	9/02/2026		
5.2	Verificación de capacidades hidráulicas actuales y programadas	11/12/2025	9/02/2026	11/12/2025	9/02/2026		
5.3	Elaboración producto de verificación	11/12/2025	9/02/2026	11/12/2025	9/02/2026		
5.4	Entrega producto de verificación	9/02/2026	9/02/2026	9/02/2026	9/02/2026		
5.1	**Diagnóstico de redes hidrosanitarias internas**					**24/12/2025**	**20/02/2026**
5.1.1	Diagnóstico de redes hidrosanitarias internas					24/12/2025	20/02/2026
5.1.2	Elaboración de planos					9/01/2026	20/02/2026
5.1.3	Entrega de producto de verificación					20/02/2026	20/02/2026
5.2	**Diagnóstico de redes hidrosanitarias externas**					**18/03/2026**	**1/04/2026**
5.2.1	Diagnóstico de redes externas según levantamiento topográfico PMT					18/03/2026	1/04/2026
5.2.2	Entrega producto de diagnóstico de redes externas					1/04/2026	1/04/2026
5.3	**Modelación hidrológica Zanjón**					**18/03/2026**	**1/04/2026**
5.3.1	Desarrollo de modelo hidrológico					18/03/2026	10/04/2026
5.3.2	Entrega de modelo hidrológico					10/04/2026	10/04/2026
5.4	**Diagnóstico total de redes**					**13/04/2026**	**17/04/2026**
5.4.1	Desarrollo de diagnóstico total de redes					13/04/2026	17/04/2026

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

No.	Actividad	VERSIÓN 1		VERSIÓN 2		VERSIÓN 3	
		Fecha inicio	Fecha fin	Fecha inicio	Fecha fin	Fecha inicio	Fecha fin
5.4.2	Entrega de diagnóstico total de redes					17/04/2026	17/04/2026
6	**Diseños de redes hidrosanitarias**	**10/02/2026**	**24/03/2026**	**10/02/2026**	**24/03/2026**	**20/04/2026**	**2/06/2026**
6.1	Coordinación interdisciplinaria y definición del planteamiento inicial	10/02/2026	12/02/2026	10/02/2026	12/02/2026	20/04/2026	22/04/2026
6.2	Análisis técnico e hidráulico	10/02/2026	24/03/2026	10/02/2026	24/03/2026	20/04/2026	2/06/2026
6.3	Elaboración memorias de cálculo	10/02/2026	24/03/2026	10/02/2026	24/03/1936	20/04/2026	2/06/2026
6.4	Elaboración diseño detallado de redes hidrosanitarias	10/02/2026	24/03/2026	10/02/2026	24/03/1936	20/04/2026	2/06/2026
6.5	Elaboración de planos	10/02/2026	24/03/2026	10/02/2026	24/03/1936	20/04/2026	2/06/2026
6.6	Elaboración diseño detallado de redes internas y externas de abastecimiento	10/02/2026	24/03/2026	10/02/2026	24/03/1936	20/04/2026	2/06/2026
6.7	Elaboración de documentos técnicos	10/02/2026	24/03/2026	10/02/2026	24/03/1936	20/04/2026	2/06/2026
6.8	Elaboración de presupuestos, cantidades y cronogramas	10/02/2026	24/03/2026	10/02/2026	24/03/1936	20/04/2026	2/06/2026
6.9	Entrega producto de diseño de redes hidrosanitarias	24/03/1936	24/03/2026	24/03/1936	24/03/1936	2/06/2026	2/06/2026
7	**Trámites y gestión ante EPM (En caso de requerirse) ***	**23/01/2026**	**25/03/2026**	**23/01/2026**	**25/03/2026**	**5/05/2026**	**27/05/2026**
7.1	Lista de chequeo para presentación de diseños ante EPM					5/05/2026	5/05/1936
7.2	Entrega, socialización y revisión conceptual	23/01/2026	23/02/2026	23/01/2026	23/02/2026	20/05/2026	26/05/2026
7.3	Entrega, socialización y revisión de ingeniería detallada	25/02/2026	25/03/2026	25/02/2026	25/03/2026	26/05/2026	27/05/2026
8	**Entrega de informes de seguimiento**	**5/12/2025**	**25/03/2026**	**5/12/2025**	**25/03/2026**	**5/12/2025**	**29/05/2026**
8.1	Informe de seguimiento 1	5/12/2025	5/12/2025	5/12/2025	5/12/2025	5/12/2025	5/12/2025
8.2	Informe de seguimiento 2	19/12/2025	19/12/2025	19/12/2025	19/12/2025	19/12/2025	19/12/2025
8.3	Informe de seguimiento 3	2/01/2026	2/01/2026	2/01/2026	2/01/2026	2/01/2026	2/01/2026
8.4	Informe de seguimiento 4	16/01/2026	16/01/2026	16/01/2026	16/01/2026	16/01/2026	16/01/2026

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

No.	Actividad	VERSIÓN 1		VERSIÓN 2		VERSIÓN 3	
		Fecha inicio	Fecha fin	Fecha inicio	Fecha fin	Fecha inicio	Fecha fin
8.5	Informe de seguimiento 5	30/01/2026	30/01/2026	30/01/2026	30/01/2026	30/01/2026	30/01/2026
8.6	Informe de seguimiento 6	13/02/2026	13/02/2026	13/02/2026	13/02/2026	13/02/2026	13/02/2026
8.7	Informe de seguimiento 7	27/02/2026	27/02/2026	27/02/2026	27/02/2026	27/02/2026	27/02/2026
8.8	Informe de seguimiento 8	13/03/2026	13/03/2026	13/03/2026	13/03/2026	13/03/2026	13/03/2026
8.9	Informe de seguimiento 9	25/03/2026	25/03/2026	25/03/2026	25/03/2026	27/03/2026	25/03/2026
8.10	Informe de seguimiento 10					10/04/2026	10/04/2026
8.11	Informe de seguimiento 11					24/04/2026	24/04/2026
8.12	Informe de seguimiento 12					8/05/2026	8/05/2026
8.13	Informe de seguimiento 13					22/05/2026	22/05/2026
8.14	Informe de seguimiento 14					3/06/2026	3/06/2026
9	**Cálculo de cantidades de obra, presupuesto y otros**	**10/03/2026**	**24/03/2026**	**10/03/2026**	**24/03/2026**	**20/05/2026**	**2/06/2026**
9.1	Cálculo de cantidades de obra	10/03/2026	24/03/2026	10/03/2026	24/03/2026	20/05/2026	2/06/2026
9.2	Elaboración de Análisis de Precios Unitarios (APU)	10/03/2026	24/03/2026	10/03/2026	24/03/2026	20/05/2026	2/06/2026
9.3	Elaboración del presupuesto detallado del proyecto	10/03/2026	24/03/2026	10/03/2026	24/03/2026	20/05/2026	2/06/2026
9.4	Informe especificaciones técnicas de construcción	10/03/2026	24/03/2026	10/03/2026	24/03/2026	20/05/2026	2/06/2026
9.5	Elaboración de cronograma y programación de obra	17/03/2026	24/03/2026	17/03/2026	24/03/2026	27/05/2026	2/06/2026
9.6	Elaboración de documentación técnica complementaria	17/03/2026	24/03/2026	17/03/2026	24/03/2026	27/05/2026	2/06/2026
9.7	Entrega producto de documentación del proyecto	24/03/2026	24/03/2026	24/03/2026	24/03/2026	2/06/2026	2/06/2026
10	**Finalización del contrato**	**12/03/2026**	**25/03/2026**	**12/03/2026**	**25/03/2026**	**22/05/2026**	**3/06/2026**
10.1	Consolidación y entrega de información técnica final	12/03/2026	18/03/2026	12/03/2026	18/03/2026	22/05/2026	28/05/2026

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

No.	Actividad	VERSIÓN 1		VERSIÓN 2		VERSIÓN 3	
		Fecha inicio	Fecha fin	Fecha inicio	Fecha fin	Fecha inicio	Fecha fin
10.2	Levantamiento de actas de terminación del contrato	12/03/2026	18/03/2026	12/03/2026	18/03/2026	22/05/2026	28/05/2026
10.3	Firma del acta de liquidación	25/03/2026	25/03/2026	25/03/2026	25/03/2026	3/06/2026	3/06/2026
10.4	Fin del contrato	25/03/2026	25/03/2026	25/03/2026	25/03/2026	3/06/2026	3/06/2026

Fuente: Consorcio SIAMED.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

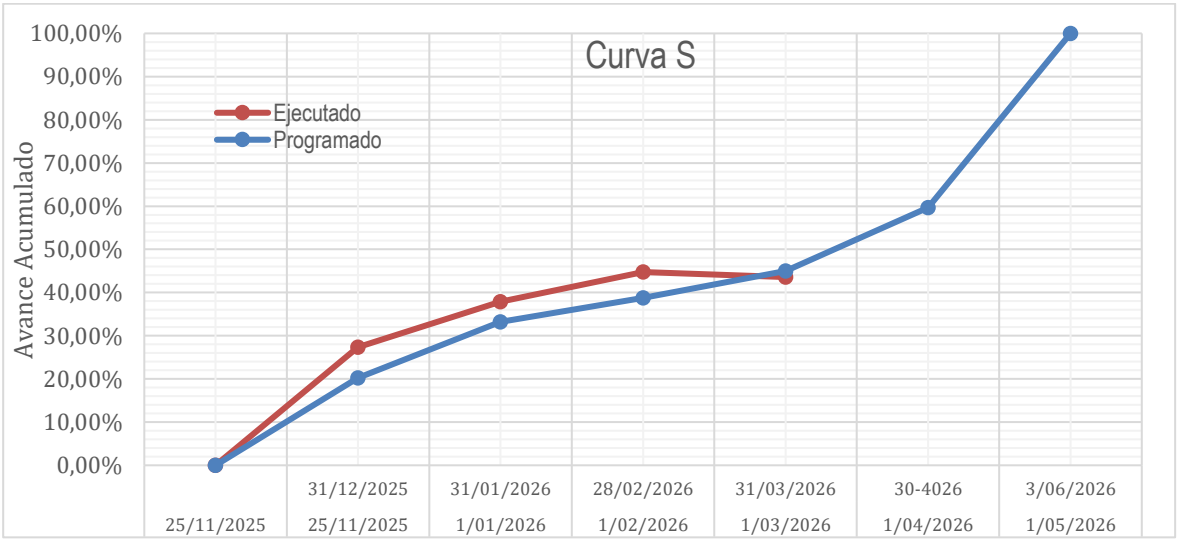
2.1. CONTROL DE EJECUCIÓN:

2.1.1. ANÁLISIS DE CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS, DE CONFORMIDAD CON EL CRONOGRAMA VIGENTE VS ACTIVIDADES EFECTIVAMENTE EJECUTADAS:

2.1.1.1 ANÁLISIS DEL % PROGRAMADO VS EL PORCENTAJE EJECUTADO EN EL PERIODO DEL PRESENTE INFORME

En el presente informe se proyecta la Curva S, mediante la cual se realiza el análisis comparativo entre el porcentaje programado y el porcentaje ejecutado durante el período evaluado, estos porcentajes se obtienen a partir de cada una de las actividades programadas con su respectivo seguimiento de ejecución a la fecha determinada. En el gráfico correspondiente, la línea azul representa el avance programado, mientras que la línea roja corresponde al avance ejecutado. Esta herramienta permite realizar el seguimiento y control del contrato para cada una de las actividades, con base en el cronograma aprobado y presentado a la supervisión, facilitando la identificación de desviaciones y la toma oportuna de acciones correctivas.

Ilustración 2. Análisis de actividades programadas y ejecutadas en el periodo entre el 1 de marzo al 31 de marzo del 2026.



Fuente: Consorcio SIAMED.

El seguimiento a la ejecución del contrato, frente a lo programado, evidencia un atraso del 1,4 % respecto al cronograma establecido. Esta situación se origina principalmente en la entrega de los avances del diagnóstico de redes internas y externas, debido a su dependencia del insumo correspondiente a la digitalización de la inspección de redes y

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

del levantamiento altimétrico y planimétrico. Lo anterior generó un desfase en la consolidación de la información y, en consecuencia, en la entrega de dichos avances en la fecha prevista.
De manera adicional, se presentó un atraso en el desarrollo del estudio hidrológico y la modelación hidráulica, dado que estas actividades requerían contar previamente con la información digitalizada derivada del levantamiento.
No obstante, este retraso no afecta la entrega integral de los productos asociados a redes, toda vez que el proceso global de los diagnósticos se mantiene conforme a la fecha de entrega establecida en el cronograma contractual.

2.1.1.2 RESUMEN DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS Y SU PORCENTAJE DE EJECUCIÓN

A continuación, se presenta el resumen de las actividades programadas y su respectivo porcentaje de ejecución durante el periodo objeto del presente informe. A partir de estos porcentajes se elaboró la Curva S, la cual permite analizar el comportamiento del avance del proyecto mediante la comparación entre lo programado y lo ejecutado, constituyéndose en una herramienta fundamental para el seguimiento, control y evaluación del cumplimiento del cronograma contractual.

Tabla 3. Resumen de actividades programadas y su porcentaje de ejecución.

Seguimiento a las actividades programas en el periodo del informe				
Actividad	**Fecha de inicio**	**Fecha fin**	**% completado**	**Observaciones**
Trámite PMT				
Elaboración y formulación de Plan de Manejo de Transito Categoría 2	03-dic-2025	18-dic - 2026	100%	La actividad se ejecutó conforme a lo establecido en el cronograma ajustado y debidamente aprobado, dando cumplimiento a los tiempos y condiciones allí definidos. No obstante, es importante precisar que dicha actividad debió ser reprogramada en función de las fechas de atención y trámite ante la Secretaría de Movilidad, lo cual generó un desplazamiento en la secuencia de actividades posteriores del proyecto, impactando la programación inicialmente prevista.
Revisión y aprobación de PMT con supervisión	19-dic-2025	19-dic-2025	100%	
Radicación PMT Cat 2 a Secretaría Distrital de Movilidad	13-ene-2026	14-ene-2026	100%	
Respuesta por parte de secretaria de Movilidad	14-ene-2026	04-feb-2026	100%	
Levantamiento topográfico y de redes externas- Amarre horizontal y vertical				
Recopilar y analizar la información existente (Visita en campo y análisis de la información existente)	25-nov-2025	28-nov-2025	100%	La actividad se ejecutó conforme a lo establecido en el cronograma aprobado, dando cumplimiento a los tiempos y condiciones programadas.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Seguimiento a las actividades programas en el periodo del informe				
Actividad	**Fecha de inicio**	**Fecha fin**	**% completado**	**Observaciones**
Identificación y definición del alcance del levantamiento topográfico	1-dic-2025	1-dic-2025	100%	
Coordinación de actividades para el levantamiento topográfico en campo	2-dic-2025	4-dic-2025	100%	
Levantamiento planimétrico y altimétrico (No requiere de PMT)				
Levantamiento (Actividad en campo)	04-dic-2025	23-dic-25	100%	La actividad se ejecutó conforme a lo establecido en el cronograma aprobado, dando cumplimiento a los tiempos y condiciones programadas.
Digitalización información de levantamiento	09-dic-2025	23-dic-25	100%	
Confrontar información existente con el levantamiento	09-dic-2025	23-dic-25	100%	
Elaboración y entrega producto topográfico y de redes	09-dic-2025	23-dic-25	100%	
Entrega del producto a la supervisión	23-dic-2025	23-dic-25	100%	
Levantamiento planimétrico y altimétrico (Requiere de PMT)				
Levantamiento (Actividad en campo)	4-feb-2025	9-feb-26	100%	La actividad se ejecutó conforme a lo establecido en el cronograma aprobado, dando cumplimiento a los tiempos y condiciones programadas, aunque la digitalización del levantamiento presenta ajustes tras una revisión interna en el Consorcio al igual que los ajustes solicitados por la entidad contratante.
Digitalización información de levantamiento	9-feb-2026	11-feb-26	100%	
Confrontar información existente con el levantamiento	9-feb-2026	11-feb-26	100%	
Elaboración de producto topográfico y de redes	9-feb-2026	11-feb-26	100%	
Entrega del producto a la supervisión	11-feb-2026	11-feb-26	100%	
Diagnóstico de redes				
Diagnóstico de redes hidrosanitarias internas				
Diagnóstico de redes hidrosanitarias internas	24-dic-2025	20- feb-2026	95%	La actividad presenta un atraso, debido a la necesidad de contar con la información del levantamiento topográfico como insumo técnico fundamental para la elaboración de los respectivos diagnósticos. La disponibilidad de esta información se extendió en el tiempo previsto, en razón al proceso de validación y verificación de los datos consignados en el levantamiento, lo cual impactó el inicio y desarrollo oportuno de la actividad. No obstante, se aclara que
Elaboración de planos	9-ene-2026	20- feb-2026	90%	
Entrega producto de verificación	20-feb-2026	20- feb-2026	0%	

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Seguimiento a las actividades programas en el periodo del informe				
Actividad	**Fecha de inicio**	**Fecha fin**	**% completado**	**Observaciones**
				esta situación no afecta la fecha de entrega definitiva establecida.
Diagnóstico de redes hidrosanitarias externas				
Diagnóstico de redes externas según levantamiento topográfico PMT	18-mar-2026	01-abr-2026	50%	La actividad presenta un atraso, debido a la necesidad de contar con la información del levantamiento topográfico como insumo técnico fundamental para la elaboración de los respectivos diagnósticos. La disponibilidad de esta información se extendió en el tiempo previsto, en razón al proceso de validación y verificación de los datos consignados en el levantamiento, lo cual impactó el inicio y desarrollo oportuno de la actividad. No obstante, se aclara que esta situación no afecta la fecha de entrega definitiva establecida.
Entrega producto de diagnóstico de redes externas	01-abr-2026	01-abr-2026	0%	
Modelación hidrológica Zanjón Guayaquil				
Desarrollo de modelo hidrológico	18-mar-2026	10-abril-2026	40%	La actividad presenta un atraso, debido a la necesidad de contar con la información del levantamiento topográfico como insumo técnico fundamental para la elaboración de los respectivos diagnósticos. La disponibilidad de esta información se extendió en el tiempo previsto, en razón al proceso de validación y verificación de los datos consignados en el levantamiento, lo cual impactó el inicio y desarrollo oportuno de la actividad. No obstante, se aclara que esta situación no afecta la fecha de entrega definitiva establecida.
Entrega modelo hidrológico	18-mar-2026	10-abr-2026	0%	

Fuente. Elaboración propia.

A continuación, se presenta el resumen detallado de las actividades ejecutadas día a día durante el periodo objeto del presente informe, comprendido entre el 01 de marzo al 31 de marzo de 2026, en el marco de la ejecución del contrato de consultoría. Dicho resumen se incluye como soporte técnico y documental de los porcentajes de ejecución reportados para cada una de las actividades programadas y relacionadas en el presente informe, permitiendo evidenciar el avance real del proyecto frente a lo establecido en el cronograma contractual.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Tabla 4. Resumen de actividades por día del periodo del 1 de marzo al 31 de marzo del 2026.

Seguimiento a las actividades ejecutadas día a día como soporte de los porcentajes ejecutados			
N°	**Resumen**	**Fecha**	**Descripción de la actividad**
1	Gestión administrativa, avances de diseño, coordinación implementación del PMT	2 de marzo de 2026	Se recibieron observaciones por parte del equipo de Supervisión a la Solicitud de Modificación No. 2 del contrato. Se avanzó en los esquemas básicos de diseño mediante el modelado de la tubería sanitaria y de ventilación en los costados occidental y oriental, así como en la aproximación al sistema de riego de muros verdes, quedando pendiente la integración de zonas atípicas en algunos niveles. Adicionalmente, se gestionó la solicitud de fabricación de materiales para la implementación del PMT.
2	Gestión administrativa	3 de marzo de 2026	Mediante oficio, se solicitó el cambio de profesional SISO y el ajuste en su porcentaje de dedicación, adjuntando el certificado de reentrenamiento en trabajo en alturas. Asimismo, se tramitó el permiso de ingreso para el personal asistente al comité No. 7 y se sostuvo reunión con el equipo de Supervisión para revisar la solicitud de prórroga, el cronograma ajustado y el análisis presupuestal para la adición.
3	Gestión administrativa	4 de marzo de 2026	Se solicitó autorización para la subcontratación de asesoría técnica especializada en la inspección y elaboración de informes de tanques de agua potable del edificio CAD. Se realizó la entrega de materiales para el PMT, y el equipo de Supervisión suministró información técnica sobre válvulas y tiempos de riego. Adicionalmente, se aprobó la profesional SISO propuesta y se coordinó con el equipo de topografía las actividades de inspección de redes externas.
4	Avance de diagnóstico y gestión administrativa	5 de marzo de 2026	Se dio alcance a la solicitud de aprobación de obra extra para la implementación del PMT, ajustando observaciones del equipo de Supervisión. Se remitió la presentación del comité técnico No. 007, se solicitó información técnica de redes eléctricas y se llevó a cabo el comité de seguimiento correspondiente.
5	Avance levantamiento de redes, gestión administrativa	6 de marzo de 2026	Se envió el acta de la reunión del 05 de marzo para revisión y aprobación, y se gestionaron permisos de ingreso para actividades de inspección en el Concejo y la Alcaldía. El equipo de Supervisión compartió información técnica para el diseño definitivo, y se coordinó reunión interna del consorcio para planificar las actividades de inspección. Asimismo, se avanzó en el esquema de tubería perimetral de aguas lluvias, y se realizó la contratación y afiliación a seguridad social de la profesional SISO, así como la vinculación de personal adicional para actividades de inspección.
6	Gestión administrativa	7 de marzo de 2026	Mediante oficio, se remitió la programación de actividades de inspección de redes externas del edificio CAD. Adicionalmente, se realizó la inducción de la profesional SISO para el inicio de las actividades de campo.
7	Gestión administrativa, levantamiento planimétrico y altimétrico	9 de marzo de 2026	Se envió al equipo de Supervisión la información del personal autorizado para el manejo de materiales del PMT. Se solicitó el cambio de cuenta bancaria del consorcio y se dio inicio al levantamiento planimétrico y altimétrico en la zona peatonal de la Alcaldía, con seguimiento desde el componente de Seguridad y Salud.
8	Levantamiento planimétrico y altimétrico, gestión administrativa	10 de marzo de 2026	Se continuó con el levantamiento planimétrico y altimétrico en zona peatonal y vía de acceso vehicular al edificio de la Alcaldía, con acompañamiento del componente de Seguridad y Salud. Se realizó la inducción del personal SISO y se inició la elaboración de informes de inspección del estado de los tanques de agua potable.
9	Gestión administrativa, Levantamiento planimétrico y altimétrico	11 de marzo de 2026	Se dio alcance a la entrega del informe mensual de enero ajustando observaciones de Supervisión. Asimismo, se solicitó la prórroga del contrato junto con el cronograma versión 3. Se continuó con el levantamiento topográfico en jornada nocturna en la Av. San Juan con implementación del PMT, y se realizaron inducciones y socialización de riesgos al personal.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Seguimiento a las actividades ejecutadas día a día como soporte de los porcentajes ejecutados			
N°	**Resumen**	**Fecha**	**Descripción de la actividad**
10	Levantamiento planimétrico y altimétrico, Gestión administrativa	12 de marzo de 2026	Se dio alcance a la programación de actividades de inspección de redes externas y se continuó con el levantamiento topográfico en jornada nocturna en Av. San Juan y carrera 54, con implementación del PMT. Adicionalmente, se desarrollaron esquemas de recolección de aguas lluvias para su integración al sistema de riego y posible uso en sanitarios.
11	Levantamiento planimétrico y altimétrico, Gestión administrativa	13 de marzo de 2026	Se ajustó la solicitud de prórroga acogiendo observaciones del equipo de Supervisión y se solicitó la actualización de pólizas conforme al modificatorio contractual. Se continuó con el levantamiento topográfico para la revisión de conexiones de aguas lluvias, con acompañamiento del componente de Seguridad y Salud.
12	Levantamiento planimétrico y altimétrico	14 de marzo de 2026	Se ejecutaron actividades de inspección de redes externas del edificio CAD y se avanzó en el proceso de digitalización de la información obtenida en campo.
13	Avance diagnósticos gestión administrativa, levantamiento planimétrico y altimétrico, Gestión administrativa	16 de marzo de 2026	Se elaboró el primer avance del informe de diagnóstico de redes externas, incluyendo la identificación de la ruta crítica de las bombas. El equipo de Supervisión solicitó soportes adicionales y se continuó con la digitalización de la información recolectada.
14	Avance levantamiento, gestión administrativa	17 de marzo de 2026	Se enviaron soportes de seguridad social y parafiscales, y mediante oficio se entregó el informe mensual de febrero. Se gestionó el permiso de ingreso para el comité No. 8, se remitieron certificados de antecedentes y se finalizó la digitalización de la información de redes externas.
15	Avance levantamiento, gestión administrativa	18 de marzo de 2026	Se enviaron soportes de contratación y afiliación de la profesional SISO. El equipo de Supervisión remitió información técnica de redes eléctricas, se desarrollaron esquemas de diseño para el reúso de aguas lluvias y se identificaron ajustes necesarios en la digitalización de inspecciones.
16	Avance levantamiento, gestión administrativa, avances de diseño	19 de marzo de 2026	Se solicitaron ajustes a la digitalización topográfica y se realizó el comité de seguimiento No. 8. Asimismo, se efectuó visita técnica a la Alcaldía para verificación de información y registro fotográfico, y se revisaron los esquemas del sistema de reúso de aguas lluvias.
17	Gestión administrativa, estudio hidrológico, trámites con EPM, informes diagnósticos	20 de marzo de 2026	Se revisó la información preliminar del levantamiento topográfico para el estudio hidrológico y la modelación hidráulica. Se desarrolló mesa de trabajo con asesor de EPM y se avanzó en la elaboración de informes de redes externas.
18	Gestión administrativa, informes diagnósticos	24 de marzo de 2026	Se ajustó la solicitud de prórroga conforme a lo requerido por Supervisión. Se realizó visita técnica para registro fotográfico de buitrones existentes y propuestos, y se revisaron los informes de diagnóstico de redes internas sanitarias.
19	Gestión administrativa	25 de marzo de 2026	Se envió el acta de la reunión del 19 de marzo para revisión. Se remitió el modificatorio de pólizas y se dio respuesta a los soportes pendientes del informe de Supervisión No. 1. Asimismo, se envió el ajuste a la solicitud de modificación contractual de prórroga.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Seguimiento a las actividades ejecutadas día a día como soporte de los porcentajes ejecutados			
N°	**Resumen**	**Fecha**	**Descripción de la actividad**
20	Gestión administrativa, levantamiento planimétrico y altimétrico, CCTV	26 de marzo de 2026	Se solicitó la actualización de pólizas conforme al modificatorio No. 3. Se entregó el producto topográfico de inspección de redes externas y los soportes de inspección CCTV, y se revisó el entregable solicitando observaciones al equipo de Supervisión.
21	Avance diagnóstico de redes, y gestión administrativa	27 de marzo de 2026	Se realizó el cargue de pólizas en SECOP II correspondiente al modificatorio No. 2. Se consolidó información para envío al equipo de Supervisión y se complementaron los informes de redes externas del edificio CAD.
22	Estudio hidrológico, informes de diagnostico	28 de marzo de 2026	Se avanzó en el desarrollo del estudio hidrológico mediante la construcción del hidrograma unitario del SCS y su equivalente triangular. Asimismo, se continuó con la elaboración de los informes de redes externas para revisión interna y se ajustaron las observaciones emitidas por la dirección del proyecto en los informes de redes sanitarias del edificio CAD.
23	Gestión administrativa, estudio hidrológico	30 de marzo de 2026	Mediante oficio No. 062-SIAMED-2026 se realizó la entrega del informe quincenal correspondiente al periodo del 14 al 27 de marzo de 2026. A través del oficio No. 063-SIAMED-2026 se solicitó la revisión y aprobación del modificatorio de pólizas anexo 5 del contrato. Adicionalmente, se avanzó en el estudio hidrológico con la determinación de los números de curva de la cuenca del Zanjón Guayaquil y se revisaron inconsistencias en los planos arquitectónicos suministrados por el equipo de Supervisión.
24	Gestión administrativa, estudio hidrológico	31 de marzo de 2026	Mediante los oficios No. 064-SIAMED-2026 y No. 065-SIAMED-2026 se remitieron las actas de reunión de los comités del contrato y los soportes de nómina de los profesionales, incluyendo la liquidación de la profesional SISO. Asimismo, se avanzó en el estudio hidrológico con la esquematización del proceso de estimación de caudales máximos.

Fuente: Elaboración propia.

2.2. CONTROL Y SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO Y VIGENCIA DE LICENCIAS, PERMISOS Y USO DE SERVICIOS PÚBLICOS:

Durante el periodo correspondiente al presente informe, correspondiente al mes de marzo, no se realizaron actividades de control o seguimiento relacionadas con el cumplimiento y vigencia de licencias, permisos o uso de servicios públicos. Lo anterior se debe a que durante este periodo no se efectuaron solicitudes de licencias o permisos, ni se requirió la gestión o utilización de servicios públicos asociados a las actividades del contrato. En consecuencia, no se registran actuaciones, trámites ni verificaciones en este componente para el periodo reportado.

2.3. SEGUIMIENTO AL ESTADO DEL TIEMPO:

A continuación, se registra el estado del tiempo durante las jornadas de la mañana, mediodía y tarde, incluyendo el porcentaje de lluvias correspondiente al periodo del presente informe. Esta información se presenta con el fin de analizar posibles afectaciones en la ejecución de las actividades del contrato de consultoría, considerando la incidencia de las condiciones climáticas sobre el desarrollo normal de las labores programadas y el cumplimiento del cronograma establecido.

Tabla 5. Seguimiento al estado del tiempo durante el mes de marzo.

Estado del tiempo durante el desarrollo de las actividades del proyecto						
Fecha	**Mañana**	**% Lluvia**	**Mediodía**	**% Lluvia**	**Tarde**	**% Lluvia**
01 marzo de 2026	Soleado	15%	Parcial nublado	25%	Nublado	35%
02 marzo de 2026	Soleado	15%	Parcial nublado	25%	Nublado	35%
03 marzo de 2026	Soleado	15%	Parcial nublado	25%	Nublado	35%
04 marzo de 2026	Parcial nublado	20%	Nublado	30%	Lluvia débil	45%
05 marzo de 2026	Parcial nublado	20%	Nublado	30%	Lluvia débil	45%
06 marzo de 2026	Soleado	15%	Parcial nublado	25%	Nublado	35%
07 marzo de 2026	Soleado	15%	Parcial nublado	25%	Nublado	35%
08 marzo de 2026	Soleado	15%	Parcial nublado	25%	Nublado	35%
09 marzo de 2026	Parcial nublado	20%	Nublado	30%	Lluvia	50%
10 marzo de 2026	Parcial nublado	20%	Nublado	30%	Lluvia	50%
11 marzo de 2026	Soleado	15%	Parcial nublado	25%	Nublado	40%
12 marzo de 2026	Soleado	15%	Parcial nublado	25%	Nublado	40%
13 marzo de 2026	Soleado	15%	Parcial nublado	25%	Nublado	40%
14 marzo de 2026	Parcial nublado	25%	Nublado	35%	Lluvia	55%
15 marzo de 2026	Parcial nublado	25%	Nublado	35%	Lluvia	55%
16 marzo de 2026	Soleado	20%	Parcial nublado	30%	Nublado	45%
17 marzo de 2026	Soleado	20%	Parcial nublado	30%	Nublado	45%
18 marzo de 2026	Soleado	20%	Parcial nublado	30%	Nublado	45%
19 marzo de 2026	Parcial nublado	25%	Nublado	35%	Lluvia	60%
20 marzo de 2026	Parcial nublado	25%	Nublado	35%	Lluvia	60%
21 marzo de 2026	Soleado	20%	Parcial nublado	30%	Nublado	50%
22 marzo de 2026	Soleado	20%	Parcial nublado	30%	Nublado	50%
23 marzo de 2026	Soleado	20%	Parcial nublado	30%	Nublado	50%
24 marzo de 2026	Parcial nublado	25%	Nublado	40%	Lluvia	65%
25 marzo de 2026	Parcial nublado	25%	Nublado	40%	Lluvia	65%
26 marzo de 2026	Parcial nublado	30%	Nublado	45%	Lluvia	70%
27 marzo de 2026	Parcial nublado	30%	Nublado	45%	Lluvia	70%
28 marzo de 2026	Parcial nublado	30%	Nublado	45%	Lluvia	70%
29 marzo de 2026	Parcial nublado	30%	Nublado	45%	Lluvia	70%
30 marzo de 2026	Parcial nublado	30%	Nublado	45%	Lluvia	70%
31 marzo de 2026	Parcial nublado	30%	Nublado	45%	Lluvia	70%

Fuente: Elaboración propia, datos tomados de tiempo3

Ilustración 3. Resumen del clima para el mes de marzo, periodo de ejecución del contrato



Fuente: El tiempo3

El estado del tiempo registrado durante el período evaluado podría tener incidencia en el desarrollo de las actividades de campo, particularmente en el levantamiento planimétrico y altimétrico de las redes externas del edificio CAD; no obstante, el estado del tiempo no afecto las actividades de inspección ya que el clima fue favorable para dicha ejecución de labores. En consecuencia, las actividades se han venido desarrollando con normalidad, conforme a lo programado dentro del contrato de consultoría.

2.4. CONTROL DEL MATERIAL EN OBRA:

Durante el periodo objeto del presente informe, no aplica el control de material en obra, toda vez que no se han recibido, almacenado ni utilizado materiales en el sitio del proyecto. En consecuencia, no se realizaron actividades de inspección de materiales ni verificación de cumplimiento frente a normas técnicas o especificaciones particulares.

2.5. CONTROL DE ENSAYOS DE LABORATORIO:

Durante el periodo evaluado, no aplica el control de ensayos de laboratorio, dado que, de acuerdo con el alcance y la naturaleza de las actividades contempladas en el contrato, estas no requieren la ejecución de ensayos de laboratorio, tales como ensayos de concretos, bases granulares, soldaduras u otros de características similares. Las actividades desarrolladas corresponden principalmente a fases de levantamiento de

información, gestión administrativa y actividades técnicas preliminares, las cuales no implican la fabricación, colocación o control de materiales que deban ser sometidos a verificación mediante ensayos de laboratorio.
En consecuencia, durante el periodo informado no se generaron resultados, informes ni protocolos de ensayos de laboratorio asociados a la ejecución del contrato. En caso de que en etapas posteriores del proyecto se incorporen actividades que, por su naturaleza, requieran la realización de este tipo de ensayos, estos serán programados, ejecutados y reportados oportunamente, conforme a las especificaciones técnicas y a lo establecido contractualmente.

2.6. CONTROL DE EQUIPOS EN OBRA:

El control de equipos en obra se realizó conforme a los lineamientos establecidos en el Plan de Manejo de Tránsito (PMT), empleando exclusivamente los elementos definidos en dicho instrumento para la adecuada señalización y manejo operativo durante la ejecución de las actividades.

Una vez finalizada cada jornada, el material utilizado fue resguardado en las instalaciones del edificio de la Alcaldía, garantizando su custodia, integridad y disponibilidad para las siguientes fases del proyecto. En este proceso, se dejó constancia de la entrega provisional de los materiales al equipo de Supervisión, mediante el respectivo registro de control.

Posteriormente, al culminar la totalidad de las actividades contempladas en el PMT, se efectuó la entrega formal de los materiales al equipo de Supervisión, verificando las condiciones físicas, cantidades y estado general de los elementos, de conformidad con los requerimientos contractuales.

El detalle del material entregado se presenta en la siguiente tabla:

Tabla 6. Listado de materiales entregados al equipo de supervisión.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD
1	Señal de Tránsito SIO-02 Inicio De Obra Met. Temp. (Ang. 1-1/4 x 1/8 + Lám.C20) Trípode Tipo IV Orafol 100x60.	UND	2
2	Señal de Tránsito SIO-03 Fin De Obra Met. Temp. (Ang. 1"1/4 x 1/8 + Lám. C20) (Galv.) Trípode Tipo IV Orafol 120x60.	UND	1
3	Señal de Tránsito SIO-04 Carril Central Cerrado Met. Temp. (Ang. 1"1/4 x 1/8 + Lám. C20) (Galv.) Trípode Tipo IV Orafol 120x60.	UND	2
4	Señal de Tránsito SP-55A Iniciación de Separador (Un Sentidos) Met. Temp. (Ang. 1"1/4 x 1/8 + Lám. C20) (Galv.) Tripode Tipo IV Orafol 75x75.	UND	2

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD
5	Señal de Tránsito SPO-01 Trabajo en la Vía Met. Temp. (Ang. 1"1/4 x 1/8 + Lám. C20) (Galv.) Tripode + Corbatín Fluorescente Orafol 75x75. 90x30.	UND	2
6	Señal de Tránsito SPO-03 Auxiliar de Tránsito Met. Temp. (Ang. 1-1/4 x 1/8 + Lám. C20) Tripode Fluorescente Orafol 75x75.	UND	2
7	Señal de Tránsito SPO-05 Angostamiento a la Derecha Met. Temp. (Ang. 1-1/4 x 1/8 + Lám. C20) Tripode Tipo IV Orafol 75x75.	UND	1
8	Señal de Tránsito SPO-06 Angostamiento a la Izquierda Met. Temp. (Ang. 1-1/4 x 1/8 +Lám. C20) Tripode Tipo IV Orafol 75x75.	UND	1
9	Señal de Tránsito SPO-F8 Férrica Paleta Pare y Siga Plástico Tipo IV Orafol 45x45	UND	1
10	Señal de Tránsito SR-30 Velocidad Máxima Permitida Met. Temp. (Ang. 1"1/4 x 1/8 + Lám. C20) (Galv.) Tripode Tipo IV Orafol 75x75. 30KM/H	UND	2
11	Comercialización Lampara Para Casco Minero Naranja	UND	3
12	Comercialización Insumos para Vías Bastón Luminoso Recargable 5 Funciones Imp	UND	3
13	Comercialización Insumos para Vías Flasher Solar Para Cono Vial Amarillo	UND	20
14	Cono De Señalización Con Base Naranja 90 Cm	UND	20
15	Cinta Peligro X 500 Mts Amarilla	UND	10
16	Comercialización Insumos para Vías Baliza Base Negra	UND	20

Fuente: Consorcio SIAMED, 2026

2.7. CONTROL DE ENTREGA Y CAMBIOS DE ESTUDIOS Y DISEÑOS:

En el marco del desarrollo del contrato, durante el período reportado se realizó el control y seguimiento a la recepción, entrega y actualización de los estudios y diseños, tanto de la información secundaria suministrada por la entidad como de los productos técnicos elaborados y entregados por el Consorcio SIAMED, garantizando la trazabilidad de la información, la coherencia técnica y el cumplimiento de los compromisos adquiridos en los comités técnicos y requerimientos de la supervisión.

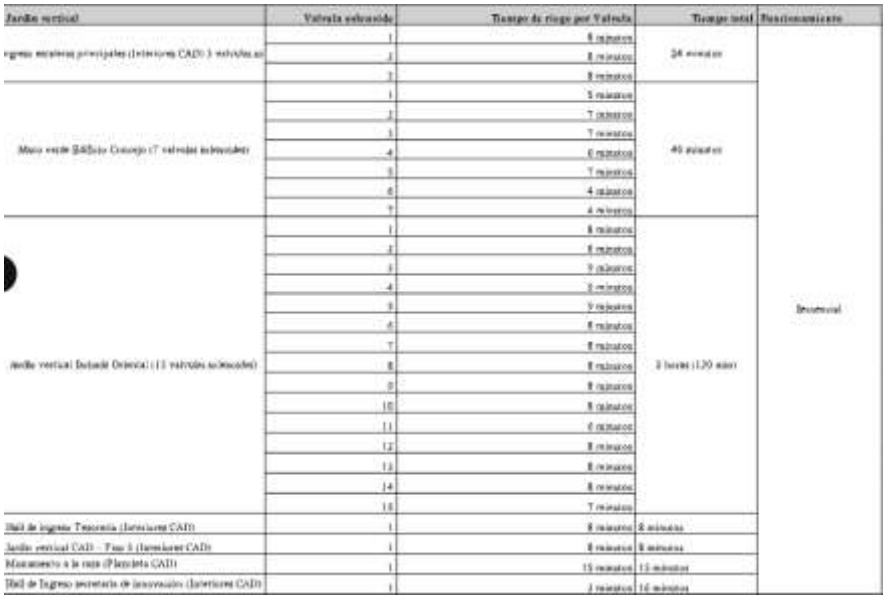
2.7.1 Información secundaria recibida por la entidad

Como insumo base para el desarrollo de las actividades de diagnóstico y diseño, la entidad suministró la siguiente información secundaria

2.7.1.1 Cantidades de válvulas instaladas por cada jardín vertical del CAD, así como el tiempo de riego programado para cada sistema.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Ilustración 4. Tabla de Válvulas y tiempo de riego.



Jardín vertical	Válvula activada	Tiempo de riego por Válvula	Tiempo total	Funcionamiento
[illegible]	1	8 minutos	24 minutos	
	2	8 minutos		
	3	8 minutos		
[illegible]	1	5 minutos	40 minutos	
	2	7 minutos		
	3	7 minutos		
	4	6 minutos		
	5	7 minutos		
	6	4 minutos		
	7	4 minutos		
[illegible]	1	8 minutos	2 horas (120 min)	Secuencial
	2	8 minutos		
	3	9 minutos		
	4	9 minutos		
	5	9 minutos		
	6	8 minutos		
	7	8 minutos		
	8	8 minutos		
	9	8 minutos		
	10	8 minutos		
	11	6 minutos		
	12	8 minutos		
	13	8 minutos		
	14	8 minutos		
	15	7 minutos		
[illegible]	1	8 minutos	8 minutos	
[illegible]	1	8 minutos	8 minutos	
[illegible]	1	15 minutos	15 minutos	
[illegible]	1	3 minutos	16 minutos	

Fuente: Alcaldía de Medellín- Secretaría de Suministros y Servicios.

En el marco del control de entrega y seguimiento a la información técnica del proyecto, la Supervisión realizó la remisión de información relacionada con la operación de los sistemas de riego asociados a los jardines verticales del CAD.

En atención a la solicitud efectuada, se recibió por parte de la Supervisión un archivo en formato Excel que contiene el consolidado de las cantidades de válvulas instaladas por cada jardín vertical del CAD, así como el tiempo de riego programado para cada sistema, información relevante para la verificación de condiciones operativas y análisis de funcionamiento.

Adicionalmente, se informó que el jardín vertical ubicado en el Monumento a la Raza no presentó consumo de agua durante el periodo comprendido entre los meses de agosto y noviembre de 2025, debido a la suspensión del suministro ocasionada por actividades de mantenimiento ejecutadas por un contratista externo.

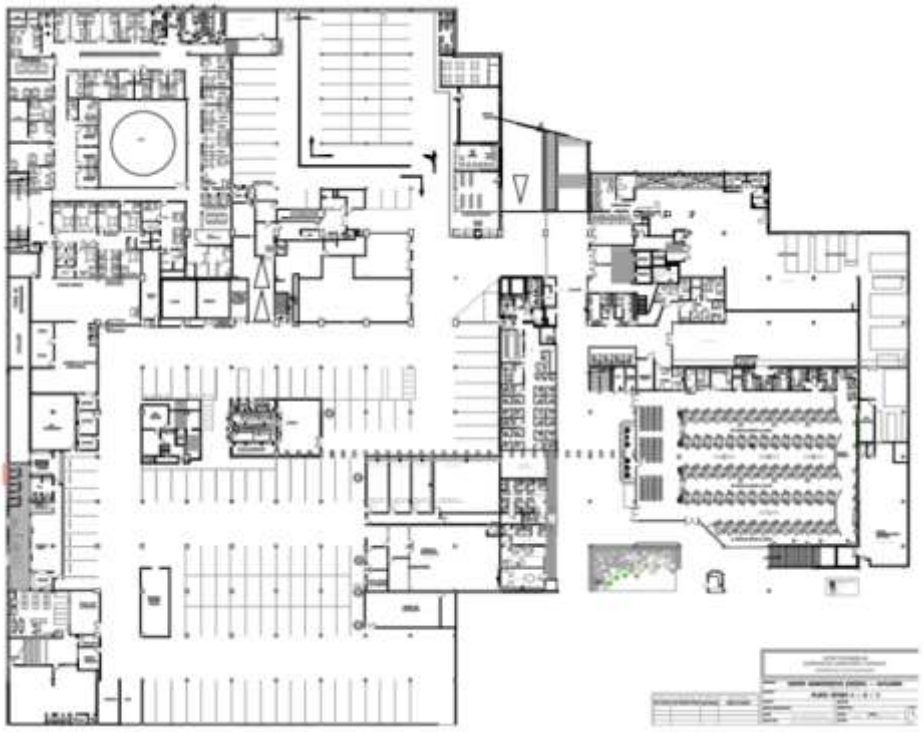
En complemento, se indicó la necesidad de revisar el reporte previamente remitido, en el cual se detallan los días y horarios de riego establecidos para cada uno de los sistemas, con el fin de validar la coherencia entre la programación y la operación registrada.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

La información suministrada fue incorporada al proceso de seguimiento técnico del proyecto, quedando disponible para su análisis y verificación en el marco del control de estudios y diseños.

2.7.1.2 Planos arquitectónicos Sótano CAD - Redes Hidrosanitarias

Ilustración 5. Plano modificaciones en sótano B.



Fuente: Alcaldía de Medellín- Secretaría de Suministros y Servicios.

En el marco del control de entrega de información técnica del proyecto, se recibió por parte de la Supervisión la remisión de los planos completos de los sótanos del Centro Administrativo Distrital, en formatos CAD y PDF, en cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Contrato No. 4600106220 de 2025.

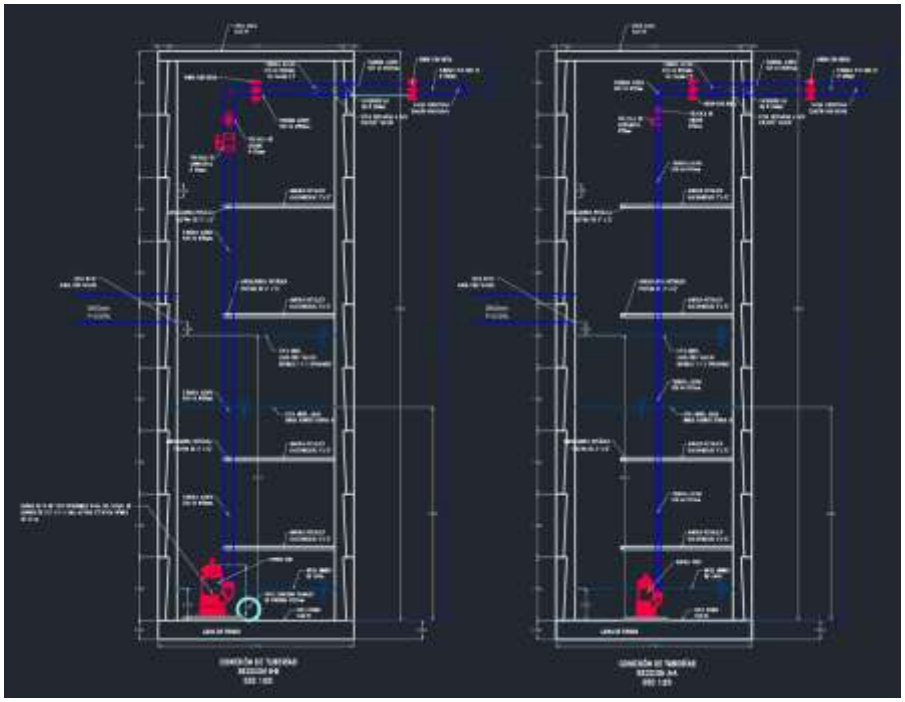
La información suministrada incluye los proyectos correspondientes a las unidades sanitarias del Sótano B, el sector de parqueadero para conductores y la Unidad de Mantenimiento, con el propósito de que dichos insumos sean incorporados en el Diseño Definitivo de las redes hidrosanitarias a cargo del Consorcio SIAMED.

Esta documentación constituye un insumo técnico fundamental para la consolidación y ajuste de los diseños, permitiendo la verificación de interferencias, compatibilización de sistemas y validación de condiciones de operación.

Finalmente, se deja constancia de que la información fue puesta a revisión por parte del equipo técnico, con el fin de identificar posibles requerimientos adicionales o ajustes necesarios, en concordancia con lo estipulado contractualmente y en el marco del control de estudios y diseños.

2.7.1.3 Información técnica sobre sistema de almacenamiento de aguas lluvias, medición de consumo y operación del edificio.

Ilustración 6. Información sistema de almacenamiento aguas lluvia- consumo y operación.



Fuente: Alcaldía de Medellín- Secretaría de Suministros y Servicios.

En el marco del control de entrega de información técnica del proyecto, se recibió por parte de la Supervisión el archivo en formato AutoCAD correspondiente al diseño de los tanques de mitigación de aguas lluvias.

La documentación suministrada tiene como finalidad complementar la información previamente remitida, constituyéndose en un insumo técnico relevante para el análisis, integración y ajuste del Diseño Definitivo de las redes hidrosanitarias a cargo del Consorcio SIAMED.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

El material recibido fue incorporado al proceso de revisión técnica, permitiendo la validación de criterios de diseño, capacidad de almacenamiento y articulación con los demás componentes del sistema de drenaje pluvial.

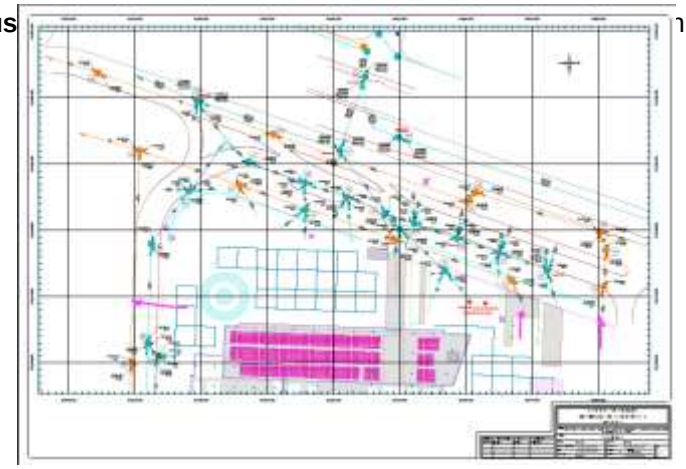
Finalmente, se deja constancia de que la información se encuentra en proceso de revisión por parte del equipo técnico, con el fin de identificar posibles observaciones, requerimientos adicionales o ajustes necesarios, en cumplimiento de lo establecido en el marco contractual.

2.7.2 Información entregada por el Consorcio SIAMED:

En cumplimiento de los compromisos contractuales y de los acuerdos establecidos con la supervisión, el Consorcio SIAMED realizó las siguientes entregas técnicas:

2.7.2.1 Entrega de producto topográfico correspondiente a las inspecciones de redes externas del edificio CAD

Ilus n redes externas.



Fuente: Consorcio SIAMED.

En el marco del control de entrega de productos técnicos del proyecto, el Consorcio SIAMED realizó la entrega del producto topográfico correspondiente a las inspecciones de redes externas del edificio CAD mediante el oficio No. 060-SIAMED-2026, en cumplimiento del cronograma establecido y de las actividades programadas en el contrato de referencia.

Para tal efecto, se remitió la carpeta denominada “Levantamiento redes externas”, la cual contiene la información técnica generada durante la ejecución de los trabajos de campo, conforme a los lineamientos definidos por la entidad contratante y la normatividad vigente.

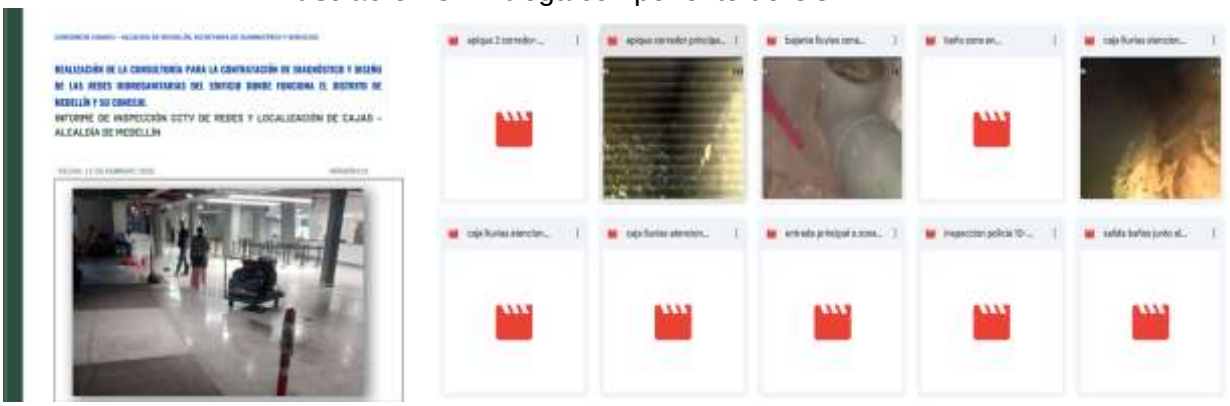
Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

La información entregada comprende, entre otros, los siguientes componentes: los datos de campo asociados a las actividades de levantamiento realizadas en sitio; la poligonal de amarre, incluyendo su respectiva aprobación por parte de la Subsecretaría de Catastro – Secretaría de Gestión y Control Territorial; la cartografía, producto del procesamiento y validación de la información levantada; y el informe de las inspecciones realizadas.

Se deja constancia de que la documentación remitida constituye el producto topográfico de inspección de redes externas del edificio CAD, el cual se encuentra en estado de revisión interna por parte del Consorcio, y ha sido puesto a disposición del equipo de Supervisión para su conocimiento, análisis y la emisión de observaciones que se consideren pertinentes, en el marco del seguimiento a los estudios y diseños del proyecto.

2.7.2.2 Entrega de soportes – Actividades de inspección CCTV

Ilustración 8. Entrega componente de CCTV



Fuente: Consorcio SIAMED.

En desarrollo del control de entrega de información técnica del proyecto, el Consorcio SIAMED realizó la entrega formal de los soportes correspondientes a la inspección de redes mediante sistema CCTV, en el marco de la ejecución del Contrato N.° 4600106220 de 2025 y en cumplimiento de las actividades programadas.

La información remitida incluye el registro videográfico de las zonas objeto de inspección, así como el informe técnico de las actividades ejecutadas, el cual contiene la descripción detallada de los tramos inspeccionados, las condiciones evidenciadas y el consolidado de observaciones identificadas durante el proceso.

La documentación entregada constituye un insumo técnico relevante para el diagnóstico del estado de las redes existentes, permitiendo su análisis y validación dentro del proceso de estudios y diseños. Asimismo, se deja constancia de que dicha información fue remitida para su revisión, validación y archivo en el expediente contractual correspondiente.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Finalmente, se indica que el Consorcio queda atento a la recepción de observaciones, comentarios o requerimientos adicionales por parte del equipo de Supervisión, en el marco del seguimiento y control técnico del proyecto.

3. INFORME DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, DE LOS CONTRATOS DE EJECUCIÓN DE CONSULTORÍA PÚBLICA

3.1. INFORME SOCIAL:

3.1.1. ACTIVIDADES DE LA INTERVENTORÍA RELACIONADAS CON LA VERIFICACIÓN, MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DEL COMPONENTE SOCIAL, EN EL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE CONSULTORÍA PÚBLICA

El presente numeral no aplica para el contrato en ejecución, dado que su objeto corresponde a un contrato de consultoría, el cual no contempla la ejecución de obra pública ni la implementación de un componente social asociado a actividades constructivas, de conformidad con lo establecido en el alcance contractual. En consecuencia, no se desarrollan programas de información y comunicación a la comunidad, participación comunitaria, contratación de mano de obra local, formación y capacitación a la comunidad, ni acciones de sostenibilidad y apropiación del espacio público, los cuales son exigibles únicamente en contratos de ejecución de obra pública.

Por lo anterior, durante el período objeto del presente informe, la interventoría no realizó actividades de verificación, monitoreo o seguimiento relacionadas con el componente social, ni se generaron anexos asociados a la gestión social del contratista, toda vez que dichas obligaciones no hacen parte de las responsabilidades contractuales del consultor ni del alcance del presente contrato.

3.1.2. ACTIVIDADES DE LA INTERVENTORÍA RELACIONADAS CON LA EJECUCIÓN DEL COMPONENTE SOCIAL, AL INTERIOR DE SU CONTRATO

El presente numeral no aplica, dado que el contrato en ejecución corresponde a un contrato de consultoría y no contempla la ejecución de obra pública ni la implementación de un componente social, razón por la cual no existe interventoría asociada ni obligaciones relacionadas con la ejecución, seguimiento o verificación de programas sociales, de conformidad con el alcance contractual y la normativa vigente.

En consecuencia, durante el período objeto del presente informe, no se desarrollaron actividades asociadas al componente social, ni se generaron productos, registros o

soportes relacionados con este aspecto, toda vez que dichas actividades no forman parte de las obligaciones establecidas para el presente contrato de consultoría.

Por lo anterior, en el presente numeral no será necesario diligenciar los formatos ni las tablas de seguimiento de actividades, ni anexar evidencias suministradas por el equipo de supervisión en el formato del presente informe, toda vez que no se ejecutan actividades asociadas al componente social en el marco del contrato de consultoría objeto de seguimiento.

3.1.3. CONSOLIDADO DE LA GESTIÓN SOCIAL:

El presente numeral no aplica, toda vez que el contrato en ejecución corresponde a un contrato de consultoría, el cual no contempla la ejecución de obra pública ni la implementación de un componente de gestión social, razón por la cual no se desarrollan actividades de información y comunicación a la comunidad, participación comunitaria, atención de PQRS, contratación de mano de obra, capacitaciones, actividades de sostenibilidad, ni demás acciones descritas en el instructivo para el diligenciamiento del consolidado de gestión social.

En consecuencia, no es procedente diligenciar el formato de consolidado, ni registrar información asociada a carteleras, buzones, piezas comunicacionales, reuniones, comités ciudadanos de obra, recorridos con la comunidad, PQRS, contratación de mano de obra, capacitaciones, actividades de sostenibilidad o informes de avance, al no ser exigibles dentro del alcance del presente contrato de consultoría.

3.1.4. OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES DE LA INTERVENTORÍA, CON RELACIÓN A LAS LABORES REALIZADAS POR EL CONTRATISTA DE OBRA EN EL DESARROLLO DEL COMPONENTE SOCIAL DE SU CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LA CONSULTORÍA PÚBLICA.

Para el período objeto del presente informe, no se presentan observaciones, recomendaciones ni conclusiones en relación con el componente social, dado que no se desarrollaron actividades asociadas a este componente dentro del marco del contrato suscrito.

En consecuencia, el presente numeral se deja sin registro, al no generarse actuaciones, evaluaciones ni resultados que deban ser analizados o valorados en este apartado.

3.2. INFORME AMBIENTAL:

3.2.1. PROGRAMAS DEL PLAN DE ACCIÓN AMBIENTAL DE LA CONSULTORÍA PÚBLICA:

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

El presente numeral no aplica, teniendo en cuenta que el contrato en ejecución corresponde a un contrato de consultoría, en el cual no se desarrollan actividades propias de obra pública ni se generan impactos ambientales asociados a la ejecución de obras. En consecuencia, no se diligencia los formatos de Programas del Plan de Acción Ambiental de la Obra Pública, toda vez que no es aplicable al alcance del contrato.

3.2.2. PROGRAMA DE CAPACITACIONES Y/O INDUCCIONES REALIZADAS

3.2.3. PLAN DE MONITOREO Y ANÁLISIS A INDICADORES

3.2.4. SEGUIMIENTO AL PRESUPUESTO AMBIENTAL

El presente numeral no aplica, teniendo en cuenta que el contrato en ejecución corresponde a una consultoría y no contempla la ejecución de obra pública ni la asignación de un presupuesto ambiental; por lo tanto, no se registra información asociada a este ítem.

3.2.5. OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES DE LA INTERVENTORÍA, CON RELACIÓN A LAS LABORES REALIZADAS POR EL CONTRATISTA DE OBRA EN EL DESARROLLO DEL COMPONENTE AMBIENTAL DE SU CONTRATO DE EJECUCIÓN DE CONSULTORÍA PÚBLICA

Este ítem no aplica, dado que el contrato no incluye actividades de obra pública ni el desarrollo de un componente ambiental asociado a su ejecución; en consecuencia, no se registran observaciones, recomendaciones ni conclusiones para el presente período.

3.2.6. ACTIVIDADES DE LA INTERVENTORÍA RELACIONADAS CON LA EJECUCIÓN DEL COMPONENTE AMBIENTAL, AL INTERIOR DE SU CONTRATO.

El presente numeral no aplica, teniendo en cuenta que el contrato en ejecución corresponde a una consultoría y no contempla la ejecución de actividades propias del componente ambiental de obra pública. En consecuencia, el Consorcio no realiza ni registra actividades relacionadas con la ejecución del componente ambiental, ni se requiere la aplicación de la Guía de Manejo Socioambiental u otras normas asociadas a la ejecución de obra.

3.3. INFORME DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - SST:

Durante el desarrollo del contrato, las actividades relacionadas con Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) contaron inicialmente con el acompañamiento de la profesional SISO con una dedicación del 100 % hasta el día 5 de febrero.

Posteriormente, se realizó el análisis de una propuesta orientada a continuar con el acompañamiento de este perfil profesional bajo un esquema de dedicación del 25 %, mientras se adelantaba el proceso de búsqueda de un profesional que cumpliera con la

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

experiencia requerida para el cargo y se evaluaba la viabilidad técnica y financiera para mantener dicho apoyo dentro del desarrollo del contrato.

La definición de una dedicación del 25 % se fundamentó en que las actividades programadas para el periodo correspondían principalmente a labores administrativas y de oficina, tales como el seguimiento documental, apoyo en la gestión administrativa del contrato y la elaboración de informes. Estas actividades no implican la ejecución de actividades operativas en campo ni la exposición a riesgos asociados a obra, por lo cual el porcentaje de dedicación propuesto se consideró suficiente para garantizar el adecuado seguimiento en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo durante el desarrollo de estas actividades.

Finalmente, el 6 de marzo de 2026 se realizó la vinculación de la profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo, **María Shirley Prieto Martínez**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.121.831.432**, quien asume el rol de profesional SISO del contrato, quedando a cargo del seguimiento, control y verificación de las actividades en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, en cumplimiento de los lineamientos normativos y contractuales aplicables. Dicha vinculación y hoja de vida fueron presentadas y aprobadas por el equipo de supervisión el 4 de marzo de 2026, conforme a los procedimientos establecidos para la validación del personal del contrato.

3.3.1. SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – SG-SST

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONTRATISTA				
Nombre del responsable de Seguridad y Salud en el trabajo del Contratista:	Shirley Prieto Martínez	**N° Licencia en SST:**	9041 del 17 enero 2024	
Nombre de la empresa:	Consorcio SIAMED	**NIT:**	902002242-7	
Nombre del responsable de Seguridad y Salud en el trabajo de la empresa de interventoría:	N/A	**N° Licencia en SST:**	N/A	**Fecha de realización del informe: 31/03/2026**
Seleccione el número correspondiente al valor de cada ítem valorado, como se explica a continuación: **C (cumple) - 5 puntos:** Si se cuenta con la evidencia que soporte la acción del ítem requerido **NC (no cumple) - 0 puntos:** Si no cuenta con la evidencia o cuenta con la evidencia parcial o incompleta sobre el ítem requerido **NA (no aplica) - 5 puntos:** Si lo solicitado en el ítem requerido no hace parte del objeto contractual				
Nota 1: Cada uno de los ítems a verificar están justificados en las normas nacionales que rigen el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo vigentes a la fecha y estas pueden ser susceptibles a modificaciones o variaciones de acuerdo con lo que establezca el Gobierno Nacional.				

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Tabla 7. Seguimiento componente Seguridad y Salud en el Trabajo en la etapa contractual.

ETAPA CONTRACTUAL									PLAN DE ACCIÓN		
No.	**Requisito Normativo**	**Periodicidad**	**Ítem a verificar**	**Evidencia**	**C**	**NC**	**NA**	**Observaciones**	**DESCRIPCION**	**RESPONSABLE**	**FECHA**
					5	**0**	**5**				
1	Resolución 0312/2019	Al iniciar el contrato, teniendo en cuenta la fecha de emisión por parte de la ARL.	Se cuenta con la certificación de ARL y Ministerio de Trabajo para el cumplimiento de estándares mínimos, con vigencia inferior a un año.	Certificado de Estándares mínimos emitido por ARL. Certificado de Estándares mínimos emitido por Min Trabajo.	5			Los certificados de estándares mínimos del SG-SST, emitidos por la ARL y el Ministerio de Trabajo, fueron presentados en el informe inicial del contrato. A la fecha, se encuentran vigentes, por lo cual se da cumplimiento al requisito en el presente periodo.			
2	Resolución 0312/2019 Resolución 4927/2016	Al iniciar el contrato (tener en cuenta si se cambia de responsable de SG-SST volver a solicitar los documentos)	La empresa cuenta con un responsable del SG-SST, con licencia para prestar servicios de SST y curso de 50 horas o el curso de 20 horas de actualización.	Licencia de SST y certificado del curso de las 50 horas vigente o su actualización: Profesional, especialista o magister en SST con Licencia vigente en seguridad y salud en el trabajo. Curso de 50 horas en SST y/o 20 horas.	5			Se realizó cambio del Profesional SST para el presente contrato a partir del 06 de marzo de 2026. Se verificó que el profesional designado cuenta con licencia vigente en SST y curso de 50 horas y/o su actualización, cumpliendo con el requisito. ***Ver Anexo 1. Documentos Profesional SST***			

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

ETAPA CONTRACTUAL											
No.	**Requisito Normativo**	**Periodicidad**	**Ítem a verificar**	**Evidencia**	**C**	**NC**	**NA**	**Observaciones**	**PLAN DE ACCIÓN**		
					5	**0**	**5**		**DESCRIPCION**	**RESPONSABLE**	**FECHA**
3	Decreto 1072/ 2015, 2.2.4.6.15 - 2.2.4.6.16- 2.2.4.6.23 - 2.2.4.6.24.	Al iniciar y durante el contrato	Se tienen identificados los peligros, evaluados y valorados los riesgos laborales, por medio de una matriz, con las medidas de intervención y soportes que demuestren la implementación de los mismos, en el personal que se encuentra ejecutando el contrato.	Documento de la IPEVR y evidencias de los controles implementados. Nota: Deberá ser específico del proyecto que se viene a ejecutar al Distrito de Medellín.	5			La matriz (IPEVR) fue enviada en el informe inicial del contrato, conforme a lo solicitado. Para el presente periodo, no se requiere su reenvío, verificándose la aplicación de los controles establecidos en las actividades ejecutadas.			

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

ETAPA CONTRACTUAL											
No.	**Requisito Normativo**	**Periodicidad**	**Ítem a verificar**	**Evidencia**	**C**	**NC**	**NA**	**Observaciones**	**PLAN DE ACCIÓN**		
					5	**0**	**5**		**DESCRIPCION**	**RESPONSABLE**	**FECHA**
4	Decreto 1072/201 2.2.4.6.8 N°6, 7 y 8. 2.2.4.6.16.	Al iniciar el contrato	Se tiene un plan de trabajo y un plan de formación del SG-SST firmado por el representante legal y el responsable de SST para las actividades de ejecución del contrato.	Documento de plan de trabajo y plan de formación con sus respectivas firmas. Con firma del Representante Legal y el responsable del SG-SST. Soporte y evidencias de las actividades, formaciones y capacitaciones del personal que ejecuta el proyecto. Resultado de la auditoría del SG-SST y de la rendición de cuentas. Vigencia inferior a un año.	5			El plan de trabajo del SG-SST y el plan de formación, debidamente firmados por el representante legal y el responsable de SST, fueron presentados en el informe inicial del contrato, junto con sus respectivos soportes. Para el presente periodo, no se requiere su reenvío; sin embargo, se verifica el cumplimiento del plan de trabajo mediante la ejecución de las actividades programadas.	Se cuenta con el plan de trabajo anual. Ver Anexo No se cuenta con resultados de auditoría y rendición de cuentas ya que el contrato se inició en noviembre del año 2025. Este documento se encuentra firmado por el profesional que realizo el seguimiento hasta el 5 de febrero. Ver anexo 4.		
5	C.S. del T. Art. 104-125 Ley 1010/2006 Ley 962/ 2005	Al iniciar el contrato	Se cuenta con: Las políticas del SG-SST Reglamento Interno de Trabajo. Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial. Actualizados, con sus respectivos soportes de publicación y divulgación.	Documentos actualizados de las políticas, reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, soporte de socialización con el personal que ejecuta el proyecto y evidencia de publicación en los centros de trabajo donde se ejecuta el proyecto con el Distrito de Medellín.	5			Las políticas del SG-SST, el Reglamento Interno de Trabajo y el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, junto con sus soportes de publicación y	Ver Anexo 5		

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

ETAPA CONTRACTUAL											
No.	**Requisito Normativo**	**Periodicidad**	**Ítem a verificar**	**Evidencia**	**C**	**NC**	**NA**	**Observaciones**	**PLAN DE ACCIÓN**		
					5	**0**	**5**		**DESCRIPCION**	**RESPONSABLE**	**FECHA**
								divulgación, fueron presentados en el informe inicial del contrato. Para el presente periodo, no se requiere su reenvío; sin embargo, se verifica su vigencia y aplicación en los centros de trabajo, así como su socialización con el personal vinculado al proyecto durante la inducción.			
6	Resolución 1401/2007 Resolución 0312/2019 Decreto 1072/2015	Mensual, si se presentan eventos.	Se reportan y se investigan todos los incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, ocurridos dentro de la ejecución del contrato de obra.	Documento soporte del reporte del incidente o accidente de trabajo, enfermedad laboral y la respectiva investigación.	5			Durante el periodo del presente informes no se presentó incidentes, accidentes de trabajo ni enfermedades laborales en la ejecución del contrato, por lo cual no se generaron reportes ni investigaciones asociadas.			

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

ETAPA CONTRACTUAL											
No.	**Requisito Normativo**	**Periodicidad**	**Ítem a verificar**	**Evidencia**	**C**	**NC**	**NA**	**Observaciones**	**PLAN DE ACCIÓN**		
					5	**0**	**5**		**DESCRIPCION**	**RESPONSABLE**	**FECHA**
7	Resolución 1401/2007	Mensual, si se presentan eventos.	Se cuenta con las evidencias del cumplimiento de las recomendaciones emitidas en las investigaciones de accidentes de trabajo.	Evidencias de cumplimiento de los planes de acción de los incidentes y accidentes de trabajo, ocurridos durante la ejecución del contrato.	5			Durante el periodo del presente informe no se presentó accidentes de trabajo, por lo cual no se generaron investigaciones ni planes de acción asociados.			
8	Ley 1295/1994 Art 21 lit.g, Resolución 2400/1979, Resolución 1401/2007, Decreto 1072/2015 Art 2.2.4. 6..11, Parágrafo 1 y 2, Art 2.2.4.6.12 Numeral 6, Art 2.2.4.6.13 Núm. 4	Al iniciar el contrato y si se presentan ingreso de personal nuevo durante la ejecución del contrato.	Se tiene los registros de inducción y reinducción en SST (peligros de acuerdo con la actividad a desarrollar y prevención de accidentes de trabajo y enfermedad laboral)	Registros de inducción y reinducción del personal que ejecuta el proyecto durante la ejecución del contrato.	5			Hubo ingreso de personal, a quienes se les realizó la respectiva inducción en SST, incluyendo la socialización de peligros y riesgos asociados a las actividades a desarrollar, así como las medidas de prevención. Se cuenta con los registros correspondientes. ***Ver Anexo 2. Inducción y notif. riesgos***			
9	Resolución 2013/1986 Art. 1,3, 11 y 14 lit. K, Decreto 1295/1994 Art. 35 y 63 y Parágrafo, Decreto	Al iniciar el contrato	La empresa cuenta con la conformación y operatividad del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST y actas de reunión.	Registros de conformación y operación del COPASST, registros de las inspecciones, actas de reunión de los últimos tres (3) meses y socialización de los resultados de las mediciones ambientales	5			El acta de conformación del COPASST fue presentada en el informe inicial del contrato. Para el presente periodo, se verifica su operatividad y se			

ETAPA CONTRACTUAL											
No.	**Requisito Normativo**	**Periodicidad**	**Ítem a verificar**	**Evidencia**	**C**	**NC**	**NA**	**Observaciones**	**PLAN DE ACCIÓN**		
					5	**0**	**5**		**DESCRIPCION**	**RESPONSABLE**	**FECHA**
	1072/2015 Art 2.2.4.6.8 y 2.2.4.6.12 Núm. 10.							adjunta acta de reunión mensual como evidencia. ***Ver Anexo 3. Acta COPASST mensual***			
10	Resolución 652/2012 Resolución 1356/2012.	Al iniciar el contrato	La empresa cuenta con la conformación y operatividad del Comité de Convivencia Laboral CCL y actas de reunión.	Registro y/o acta de conformación del CCL, listados de asistencia de las reuniones e informe de rendición de cuentas del CCL.	5			El acta de conformación del CCL fue presentada en el informe inicial del contrato. Para el presente periodo, se verifica su operatividad y se adjunta acta de reunión mensual como evidencia. ***Ver Anexo 4. Acta CCL mensual***	Se realiza acta de conformación de CCL. Ver Anexo 8.		
11	Decreto 1072/2015 Art 2.2.4.6.25. Núm. 1 al 13 Parágrafo 1 y 2.	Durante el contrato	Se cuenta con plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias y desastres, conformación de una brigada de emergencias capacitada para atender cualquiera situación de emergencia y se cuenta con inventario de recursos, PON divulgados a todo el personal y registros de simulacros de evacuación.	Evidencias de actividades del plan de emergencias del proyecto en ejecución con el Distrito de Medellín durante la ejecución del contrato, recursos de emergencia, registros de simulacros de evacuación y evidencias de capacitación.	5			Se cuenta con el plan de emergencias; sin embargo, para la ejecución del contrato, se acoge al plan de emergencias macro de la Alcaldía de Medellín. Sin embargo, se realizó inspecciones de (botiquín, camilla y extintor) de la oficina, así como la socialización del plan de	Se cuenta con el documento, sin embargo, nos acogemos al plan de emergencias macro de la Alcaldía de Medellín. Ver Anexo 9		

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

ETAPA CONTRACTUAL											
No.	**Requisito Normativo**	**Periodicidad**	**Ítem a verificar**	**Evidencia**	**C**	**NC**	**NA**	**Observaciones**	**PLAN DE ACCIÓN**		
					5	**0**	**5**		**DESCRIPCION**	**RESPONSABLE**	**FECHA**
								emergencias al personal de campo, incluyendo las acciones a seguir en caso de una eventualidad. ***Ver Anexo 5. Plan de emergencias***			
12	Ley 9/1979 Art. 15, 80 y 84, Ley 1562/2012 Art 21 lit c y d, Decreto 1072/2015 Art. 2.2.4.6.12 Núm. 14.	Al iniciar el contrato y durante la ejecución del contrato	Se tienen evidencias de los resultados de las inspecciones a los sitios y puestos de trabajo, equipos de protección personal y herramientas de Seguridad y Salud en el Trabajo, con sus respectivas evidencias.	Registros de inspecciones periódicas realizadas durante la ejecución del contrato y seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones. Plan de mantenimiento.	5			Se realizó inspecciones al comportamiento y a las condiciones de seguridad general en las áreas administrativa y operativa, verificando el cumplimiento de las medidas de Seguridad y Salud en el Trabajo. Se cuenta con los registros y evidencias correspondientes. ***Ver Anexo 6. Inspecciones***	.		
13	Decreto 1295/1994 Art. 21 lit c y d, Decreto 1072/ 2015 Art 2.2.4.2.2.20	Al iniciar el contrato	Se cuenta con el análisis estadístico de accidentes de trabajo y enfermedades laborales del personal adscrito al contrato de obra y constancia de las medidas adoptadas para disminuir la tasa de	Informe de los análisis de accidentalidad, indicadores epidemiológicos del mes anterior a la fecha del informe y registro de las intervenciones realizadas.	5			El análisis estadístico de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, junto con los indicadores e			

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

ETAPA CONTRACTUAL											
No.	**Requisito Normativo**	**Periodicidad**	**Ítem a verificar**	**Evidencia**	**C**	**NC**	**NA**	**Observaciones**	**PLAN DE ACCIÓN**		
					5	**0**	**5**		**DESCRIPCION**	**RESPONSABLE**	**FECHA**
			accidentalidad o enfermedades profesionales.					intervenciones correspondientes, fue presentado en el informe inicial del contrato.			
14	Resolución 1843/2025 Art. 8 Decreto 1072/2015 Art. 2.2.4.2.2.18	Al iniciar el contrato (solo una vez).	Se realiza a los trabajadores que ejecutan el contrato las respectivas evaluaciones médicas ocupacionales obligatorias, incluyendo la evaluación de pre-ingreso, evaluaciones periódicas, la de egreso, la de retorno laboral, la de seguimiento o control, y la evaluación por cambio de ocupación. Cuando aplique cada una de estas.	Resultado de las evaluaciones médicas ocupacionales obligatorias, incluyendo: La evaluación de pre-ingreso Evaluaciones periódicas Evaluación de egreso Evaluación de retorno laboral Evaluación de seguimiento o control Evaluación por cambio de ocupación.	5			Se realizó las evaluaciones médicas ocupacionales de ingreso al personal vinculado al contrato, dando cumplimiento a los requisitos establecidos. Se adjuntan los resultados correspondientes como evidencia. ***Ver Anexo 7. Exámenes médicos***			
15	Decreto 1072 de 2015, articulo 2.2.4.6.28, numeral 4	Al iniciar el contrato y durante la ejecución del contrato	Comunicar a todos los trabajadores los contenidos de los peligros a los cuales se exponen realizando las tareas asignadas dentro de las instalaciones del proyecto de obra.	Registros de asistencias.	5			Durante el ingreso del personal se realiza la notificación de los peligros y riesgos asociados a las actividades y en las charlas de seguridad. Se cuenta con los registros de asistencia correspondientes.	Se realizó la divulgación de los riesgos y peligros los cuales están expuestos los empleados. Ver Anexo. 13		

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

ETAPA CONTRACTUAL											
No.	**Requisito Normativo**	**Periodicidad**	**Ítem a verificar**	**Evidencia**	**C**	**NC**	**NA**	**Observaciones**	**PLAN DE ACCIÓN**		
					5	**0**	**5**		**DESCRIPCION**	**RESPONSABLE**	**FECHA**
								Ver Anexo 2. Inducción y notif. riesgos			
16	Ley 9/1979 Art. 122; Resolución 2400/1979 Art. 176 a 201, Decreto 1072/2015 Art. 2.2.4.6.12 Núm. 8 y 2.2.4.6.24 Núm. 5.	Al iniciar el contrato y durante la ejecución del contrato	Se cuenta con los registros de entrega de elementos de protección personal, utilizados en la ejecución del contrato, con sus respectivas fichas técnicas y registros de capacitación.	Registros de entrega de elementos de protección personal firmados por cada trabajador, evidencias de capacitación y seguimiento para su uso (listas de chequeo, inspecciones, registros fotográficos, otros) durante la ejecución del contrato.	5			Cuando ingresa personal se realizó la entrega de los (EPP) requeridos para la ejecución de las actividades, junto con la respectiva capacitación sobre su uso adecuado. Se cuenta con los registros de entrega firmados y evidencias correspondientes. ***Ver Anexo 8. Entrega EPP***	Se cuenta con la evidencia de entrega de EPP, De acuerdo con la evaluación de riesgos, tarea y el análisis de SST la actividad a realizar no requiere el uso de otro EPP, ni calzado de seguridad. Ver anexo 14		
17	Ley 1295/1994 Art 21 lit. g, Resolución 2400/1979, Resolución 1401/2007, Decreto 1072/2015 Art 2.2.4. 6..11, Parágrafo 1 y 2, Art 2.2.4.6.12 Núm. 6, Art	Al iniciar el contrato y si se presentan ingreso de personal nuevo durante la ejecución del contrato.	Se cuenta con los registros de entrenamiento específico según el cargo u oficio, para la actividad que va a desarrollar el trabajador.	Registros de entrenamiento antes y durante la ejecución del contrato (cargo y/o oficio)	5			Los registros de entrenamiento por cargo y/o oficio fueron presentados en el informe inicial del contrato. Para el presente periodo, no se requiere su reenvío.	Se realizó capacitación y divulgación a los profesionales antes de iniciar la contratación. Ver Anexo.		

ETAPA CONTRACTUAL											
No.	**Requisito Normativo**	**Periodicidad**	**Ítem a verificar**	**Evidencia**	**C**	**NC**	**NA**	**Observaciones**	**PLAN DE ACCIÓN**		
					5	**0**	**5**		**DESCRIPCION**	**RESPONSABLE**	**FECHA**
	2.2.4.6.13 Núm. 4										
18	Código Sustantivo del Trabajo (CST). Ley 2101 de 2021 Resolución 3031 DE 2023	Cada vez que se actualice el permiso ante Min. Trabajo	Se cuenta con permiso para trabajo suplementario (horas extras) actualizado.	Autorización vigente del Ministerio del Trabajo y lista de los cargos autorizados			5	Cuando se requiere se solicita autorización de la supervisora.	No aplica ya que por la figura del contrato y la contratación de los profesionales no se ha requerido y si se llegara a requerir se contaría con la aprobación de la supervisora del contrato.		
19	Resolución 5492 de 2024 Decreto 1347 de 2021	Al iniciar el contrato y durante la ejecución del contrato	Se tiene documentado y en operación el Sistema de Gestión de Seguridad para la Prevención de Accidentes Mayores – SGSPAM.	Acciones implementadas en la ejecución del contrato para el Sistema de Gestión de Seguridad para la Prevención de Accidentes Mayores - SGSPAM.			5	No aplica SGSPAM, dado que el contrato no involucra manejo de sustancias químicas ni riesgos de accidentes mayores.	No cumple, ya que la empresa no se dedica o no tiene contacto con sustancias peligrosas.		

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

ETAPA CONTRACTUAL											
No.	**Requisito Normativo**	**Periodicidad**	**Ítem a verificar**	**Evidencia**	**C**	**NC**	**NA**	**Observaciones**	**PLAN DE ACCIÓN**		
					5	**0**	**5**		**DESCRIPCION**	**RESPONSABLE**	**FECHA**
20	Ley 1523 de 2012 Decreto 2157 De 2017	Al iniciar el contrato y durante la ejecución del contrato	Se tiene documentado y en operación el plan de gestión del riesgo de desastres de las entidades públicas y privadas (PGRDEPP)	Documento y evidencias de las actividades desarrolladas en el plan de gestión del riesgo de desastres de las entidades públicas y privadas (PGRDEPP)			5	No aplica, el Consorcio SIAMED se acoge al plan de gestión del riesgo de desastres de la Alcaldía de Medellín.	No se cumple, nos acogemos al plan de gestión del riesgo de desastres de la Alcaldía de Medellín.		
21	Decreto 1072 del 2015	Al iniciar el contrato y durante la ejecución del contrato	La empresa cuenta con los Sistemas de Vigilancia Epidemiológica de los diferentes factores de riesgo.	Documento de los sistemas de vigilancia epidemiológica, evidencias de implementación y seguimiento a indicadores.	5			Los Sistemas de Vigilancia Epidemiológica fueron presentados en el informe inicial del contrato, junto con sus respectivos soportes	Ver Anexo		

Fuente: Elaborado por Consorcio SIAMED

Tabla 8. Seguimiento SST al Plan estratégico de seguridad vial.

PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL LEY 2050 DE 2020 EN CONCORDANCIA CON LA RESOLUCIÓN 20223040040595 DE 2022											
No.	**Requisito Normativo**	**Periodicidad**	**Ítem a verificar**	**Evidencia**	**C**	**NC**	**NA**	**Observaciones**	**PLAN DE ACCIÓN**		
					5	**0**	**5**		**DESCRIPCION**	**RESPONSABLE**	**FECHA**
1	Resolución 40595 de 2022 Min Transporte, Ley 769 de 2002 (Código Nacional de Tránsito) Ley 2251 de 2022 Decreto 1430 de 2022 Ley 2050 /2020 Decreto 1072 de 2015	Al iniciar el contrato (solo una vez)	Se cuenta con el Plan Estratégico de Seguridad Vial - PESV	Documentos que soporten el diseño e implementación del PESV.			5	No aplica, porque el contrato no contempla operación de vehículos ni actividades de transporte.			

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

2	Resolución 40595 de 2022 Decreto 1072 de 2015	Al iniciar el contrato y según cronograma	Competencia y plan anual de formación	Certificado y/o registros de capacitación.	5			Durante el periodo, se realizaron capacitaciones y charlas de seguridad dirigidas al personal del proyecto. Se adjuntan certificados y registros de asistencia como evidencia. ***Ver Anexo 9. Registro de formación***			
3	Resolución 40595 de 2022 Decreto 1072 de 2015	Al iniciar el contrato (solo una vez)	Plan de preparación y respuesta ante emergencias viales	Documento y socialización del Plan de preparación y respuesta ante emergencias viales			5	No aplica, ya que no se realizan actividades que impliquen traslado de personal.			
4	Resolución 40595 de 2022 Decreto 1072 de 2015	Mensual	Mantenimiento y control de vehículos y equipos	Certificado de mantenimientos preventivos, correctivos y de mejora. Cronograma.			5	No aplica para el presente contrato, toda vez que no se cuenta con vehículos destinados al transporte de personal ni se desarrollan actividades que requieran su uso.			
5	Resolución 40595 de 2022 Decreto 1072 de 2015	Mensual (se entrega la totalidad de las listas de chequeo preoperacionales)	Inspecciones preoperacionales de vehículos y equipos	Registro de resultados de inspecciones preoperacionales, en caso de incumplimiento, el respectivo soporte de mantenimiento y/o reparación.			5	No aplica para el presente contrato, toda vez que no se cuenta con vehículos destinados al transporte de personal ni se desarrollan			

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

								actividades que requieran su uso.			
6	Resolución 40595 de 2022 Decreto 1072 de 2015	Al iniciar el contrato (solo una vez)	Se cuenta con el reporte del PESV a la entidad competente	Radicado o soporte de respectivo reporte.			5	No aplica, porque el contrato no contempla operación de vehículos ni actividades de transporte.			
7	Resolución 40595 de 2022 Decreto 1072 de 2015	Al inicio del contrato	Auditoria Anual	Informe de auditoría y plan de mejoramiento.			5	No aplica para el presente contrato, teniendo en cuenta el objeto y la duración del mismo, los cuales no contemplan la realización de auditoría anual ni la formulación de un plan de mejoramiento asociado.			

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

TAREAS DE ALTO RIESGO											
PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS - RESOLUCIÓN 4272 DE 2021											
No.	**Requisito Normativo**	**Periodicidad**	**Ítem a verificar**	**Evidencia**	**C**	**NC**	**NA**	**Observaciones**	**PLAN DE ACCIÓN**		
					5	**0**	**5**		**DESCRIPCION**	**RESPONSABLE**	**FECHA**
1	Art 24.	Al iniciar el contrato (solo una vez)	Se cuenta con el plan de rescate en alturas y evidencias de su socialización. La empresa cuenta con personal certificado de rescatista (certificación en rescate vertical)	Procedimiento o documento de rescate Certificado de rescatista (certificación en rescate vertical)			5	No aplica para el presente contrato, toda vez que no se desarrollan actividades en alturas que requieran la implementación de un plan de rescate ni personal certificado como rescatista.			
2	Art. 3 Núm. 7 y 8, Art 27.	Al iniciar el contrato y si se presentan ingreso de personal	La empresa cuenta con los certificados de formación vigentes y/o reentrenamiento, en el nivel requerido del personal que va a ejecutar el contrato, incluyendo el coordinador de alturas.	Certificados de alturas de reentrenamiento y/o Coordinador			5	No aplica para el presente contrato, toda vez que no se desarrollan actividades en alturas que requieran personal certificado o reentrenado, ni la designación de coordinador de alturas.			

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

TAREAS DE ALTO RIESGO											
PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS - RESOLUCIÓN 4272 DE 2021											
No.	**Requisito Normativo**	**Periodicidad**	**Ítem a verificar**	**Evidencia**	**C**	**NC**	**NA**	**Observaciones**	**PLAN DE ACCIÓN**		
					5	**0**	**5**		**DESCRIPCION**	**RESPONSABLE**	**FECHA**
3	Art. 17	Mensual (se entrega la totalidad de permisos)	Se diligencia diariamente el permiso para trabajo en alturas antes de iniciar la actividad, el permiso de trabajo debe tener en cuenta el análisis de los demás riesgos del trabajo y las condiciones medioambientales externas que pueden cambiar el desarrollo de estas. Lo anterior debe verse reflejado en un formato de análisis de peligros por actividad (ARO, ATS, o cualquier otra metodología)	Permisos de trabajo en alturas diligenciados y firmados, junto con el ATS, ARO, etc.			5	No aplica para el presente contrato, toda vez que para la ejecución de su objeto no se contemplan ni se desarrollan actividades en alturas, por lo cual no se requiere el cumplimiento de los requisitos asociados a este tipo de labores.			
4	Art. 61, literal g	Solo una vez, en la ejecución del contrato	Se cuenta con inspecciones de los equipos de protección contra caídas, por parte de personal competente, con vigencia inferior a un año: certificación del fabricante, ficha técnica en español y hoja de vida donde se incluyan las inspecciones y mantenimientos realizados.La empresa cuenta con certificado de armado de andamios del coordinador de alturas y/o profesional SST que estará apoyando la actividad en caso de aplicar.	Informe de inspección, firmado por persona competentecertificación del fabricante, ficha técnica en español y hoja de vida			5	No aplica para el presente contrato, toda vez que para la ejecución de su objeto no se contemplan ni se desarrollan actividades en alturas, por lo cual no se requiere el cumplimiento de los requisitos asociados a este tipo de labores.			

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

TAREAS DE ALTO RIESGO											
PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS - RESOLUCIÓN 4272 DE 2021											
No.	**Requisito Normativo**	**Periodicidad**	**Ítem a verificar**	**Evidencia**	**C**	**NC**	**NA**	**Observaciones**	**PLAN DE ACCIÓN**		
					5	**0**	**5**		**DESCRIPCION**	**RESPONSABLE**	**FECHA**
5	Art. 16. numeral 3 Art. 61 literal g	Solo una vez, en la ejecución del contrato	Se cuenta con inspección y certificación de los sistemas de acceso para trabajo en alturas, con vigencia inferior a un año: certificación del fabricante, ficha técnica en español y hoja de vida donde se incluyan las inspecciones y mantenimientos realizados. La empresa cuenta con certificado de armado de andamios del coordinador de alturas y/o profesional SST que estará apoyando la ejecución del contrato.	Informe de inspección certificación del fabricante, ficha técnica en español y hoja de vida Certificado de armado de andamios			5	No aplica para el presente contrato, toda vez que para la ejecución de su objeto no se contemplan ni se desarrollan actividades en alturas, por lo cual no se requiere el cumplimiento de los requisitos asociados a este tipo de labores.			
6	Título II, Capítulo I, II y III.	Solo una vez, en la ejecución del contrato	Se cuenta con certificación de los puntos de anclaje.	Certificados de puntos de anclajes			5	No aplica para el presente contrato, toda vez que para la ejecución de su objeto no se contemplan ni se desarrollan actividades en alturas, por lo cual no se requiere el cumplimiento de los requisitos asociados a este tipo de labores.			
7	Art 23. Numeral 2. Art 61.Literal h, m	Solo una vez, en la ejecución del contrato y/o cuando se instalen sistemas de ingeniería nuevos	Se cuenta con certificados de conformidad, informe del análisis estructural (mapa de calor), memorias de cálculo (el factor de seguridad considerado para el diseño del sistema: no debe ser menor que (2) en todos sus componentes), de los sistemas de ingeniería instalados (puntos de anclaje, barandas, escaleras y/o líneas de vida fijas) firmados por la persona calificada que aprobó	Certificados de conformidad, informe del análisis estructural (mapa de calor) y memorias de cálculo firmados por la persona calificada que aprobó el sistema			5	No aplica para el presente contrato, toda vez que para la ejecución de su objeto no se contemplan ni se desarrollan actividades en			

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

TAREAS DE ALTO RIESGO											
PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS - RESOLUCIÓN 4272 DE 2021											
No.	**Requisito Normativo**	**Periodicidad**	**Ítem a verificar**	**Evidencia**	**C**	**NC**	**NA**	**Observaciones**	**PLAN DE ACCIÓN**		
					5	**0**	**5**		**DESCRIPCION**	**RESPONSABLE**	**FECHA**
			el sistema que garantice el cumplimiento de lo establecido en la Resolución 4272 de 2021 y demás normas nacionales o internacionales aplicables.					alturas, por lo cual no se requiere el cumplimiento de los requisitos asociados a este tipo de labores.			
8	Art 23. Numeral 2.	Anual (se entregan los informes de inspección realizados por el fabricante y/o persona avalada por el fabricante)	Se cuenta con los informes de inspección anual de los sistemas de ingeniería instalados (puntos de anclaje, barandas, escaleras y/o líneas de vida fijas) realizados por el fabricante y/o persona avalada por el fabricante	Informes de inspección anual de los sistemas de ingeniería instalados			5	No aplica para el presente contrato, toda vez que para la ejecución de su objeto no se contemplan ni se desarrollan actividades en alturas, por lo cual no se requiere el cumplimiento de los requisitos asociados a este tipo de labores.			
9	Art 16. Numeral 10 y 11. Art 23.Numeral 1 y 2. Art 24.	Anual (se entregan las hojas de vida de los sistemas de ingeniería)	Se cuenta con hojas de vida de los sistemas de ingeniería instalados (puntos de anclaje, barandas, escaleras y/o líneas de vida fijas) donde se evidencien las inspecciones y mantenimientos realizados por el fabricante y/o persona avalada por el fabricante	Hoja de vida donde se incluyan las inspecciones y mantenimientos realizados como mínimo 1 vez al año.			5	No aplica para el presente contrato, toda vez que para la ejecución de su objeto no se contemplan ni se desarrollan actividades en alturas, por lo cual no se requiere el cumplimiento de los requisitos asociados a este tipo de labores.			

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

TAREAS DE ALTO RIESGO											
PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS - RESOLUCIÓN 4272 DE 2021											
No.	**Requisito Normativo**	**Periodicidad**	**Ítem a verificar**	**Evidencia**	**C**	**NC**	**NA**	**Observaciones**	**PLAN DE ACCIÓN**		
					5	**0**	**5**		**DESCRIPCION**	**RESPONSABLE**	**FECHA**
10	Art 4, Art 5, Art 6	Anual (se entrega el programa de prevención y protección contra caídas de alturas)	Se cuenta con un programa de prevención y protección contra caídas de alturas donde se identifiquen las tareas de trabajo en alturas y su ubicación	Programa de prevención y protección contra caídas de alturas diseñadas y administradas por un profesional, especialista o magister en SST, con licencia vigente en seguridad y salud en el trabajo, curso de nivel coordinador de trabajo en alturas y curso de 50 horas en SST y/o 20 horas.			5	No aplica para el presente contrato, toda vez que para la ejecución de su objeto no se contemplan ni se desarrollan actividades en alturas, por lo cual no se requiere el cumplimiento de los requisitos asociados a este tipo de labores.			

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Tabla 9. Seguimiento SST para programa para espacios confinados.

PROGRAMA PARA ESPACIOS CONFINADOS - RESOLUCIÓN 0491 DE 2020											
No.	**Requisito Normativo**	**Periodicidad**	**Ítem a verificar**	**Evidencia**	**C**	**NC**	**NA**	**Observaciones**	**PLAN DE ACCIÓN**		
					5	**0**	**5**		**DESCRIPCION**	**RESPONSABLE**	**FECHA**
1	Resolución 0491/2020 Art 7. Numeral 26	Al iniciar el contrato (solo una vez)	Se cuenta con un programa de gestión para trabajo en espacios confinados.	Documento, Programa			5	No aplica para el presente contrato, toda vez que para la ejecución de su objeto no se contemplan ni se desarrollan actividades en espacios confinados, por lo cual no se requiere el cumplimiento de los requisitos asociados a este tipo de labores.			
2	Resolución 0491/ 2020 Art 6	Al iniciar el contrato y mensual si hay actualizaciones	Se cuenta con un inventario de todos los espacios confinados que se intervendrán, durante la ejecución del contrato.	Matriz de peligros y riesgos con la identificación de la tarea especifica			5	No aplica para el presente contrato, toda vez que para la ejecución de su objeto no se contemplan ni se desarrollan actividades en espacios confinados, por lo cual no se requiere el cumplimiento de los requisitos asociados a este tipo de labores.			

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

PROGRAMA PARA ESPACIOS CONFINADOS - RESOLUCIÓN 0491 DE 2020											
No.	**Requisito Normativo**	**Periodicidad**	**Ítem a verificar**	**Evidencia**	**C**	**NC**	**NA**	**Observaciones**	**PLAN DE ACCIÓN**		
					5	**0**	**5**		**DESCRIPCION**	**RESPONSABLE**	**FECHA**
3	Resolución 0491/ 2020 Art 7 Núm. 20, 21, 22	Mensual	Se realizan las mediciones de gases para muestreo de condiciones de los espacios confinados.	Informe o formato de mediciones			5	No aplica para el presente contrato, toda vez que para la ejecución de su objeto no se contemplan ni se desarrollan actividades en espacios confinados, por lo cual no se requiere el cumplimiento de los requisitos asociados a este tipo de labores.			
4	Resolución 0491/ 2020 Art 7 Núm. 3, 5, 10, 17	Al iniciar el contrato y si se presentan ingreso de personal	Se cuenta con los certificados de capacitación y entrenamiento de las personas que ejecutarán el contrato en el espacio confinado, incluyendo el supervisor de espacios confinados.	Certificados de capacitación y entrenamiento de espacios confinados			5	No aplica para el presente contrato, toda vez que para la ejecución de su objeto no se contemplan ni se desarrollan actividades en espacios confinados, por lo cual no se requiere el cumplimiento de los requisitos asociados a este tipo de labores.			

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

PROGRAMA PARA ESPACIOS CONFINADOS - RESOLUCIÓN 0491 DE 2020											
No.	**Requisito Normativo**	**Periodicidad**	**Ítem a verificar**	**Evidencia**	**C**	**NC**	**NA**	**Observaciones**	**PLAN DE ACCIÓN**		
					5	**0**	**5**		**DESCRIPCION**	**RESPONSABLE**	**FECHA**
5	Resolución 0491/ 2020 Art 7 Núm. 6, 12	Mensual (se entrega la totalidad de permisos)	Se cuenta con un permiso de trabajo para espacios confinados y Análisis de Peligros Por Actividad (APA).	Permisos para trabajo en espacios confinados diligenciados y firmados y Análisis de Peligros Por Actividad (APA).			5	No aplica para el presente contrato, toda vez que para la ejecución de su objeto no se contemplan ni se desarrollan actividades en espacios confinados, por lo cual no se requiere el cumplimiento de los requisitos asociados a este tipo de labores.			
6	Resolución 0491/ 2020 Art 7 Núm. 14, 16, 18	Mensual	Cuenta con equipos lectores de gases debidamente calibrados y su personal está capacitado para la utilización e interpretación de los resultados arrojados por el equipo. Cuenta con fichas técnicas y manuales de usuario en español	Certificados de calibración y certificado de capacitación para el uso de los equipos, fichas técnicas y manuales de usuario en español			5	No aplica para el presente contrato, toda vez que para la ejecución de su objeto no se contemplan ni se desarrollan actividades en espacios confinados, por lo cual no se requiere el cumplimiento de los requisitos asociados a este tipo de labores.			

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

PROGRAMA PARA ESPACIOS CONFINADOS - RESOLUCIÓN 0491 DE 2020											
No.	**Requisito Normativo**	**Periodicidad**	**Ítem a verificar**	**Evidencia**	**C**	**NC**	**NA**	**Observaciones**	**PLAN DE ACCIÓN**		
					5	**0**	**5**		**DESCRIPCION**	**RESPONSABLE**	**FECHA**
7	Art 7. Numeral 8	Al iniciar el contrato (solo una vez)	Se cuenta con planes de prevención, preparación y respuesta ante emergencias y procedimientos de rescate para trabajo en espacios confinados.	Procedimiento o documento de rescate			5	No aplica para el presente contrato, toda vez que para la ejecución de su objeto no se contemplan ni se desarrollan actividades en espacios confinados, por lo cual no se requiere el cumplimiento de los requisitos asociados a este tipo de labores.			

PLAN PARA IZAJE DE CARGAS - RESOLUCIÓN 2400 DE 1979											
No.	**Requisito Normativo**	**Periodicidad**	**Ítem a verificar**	**Evidencia**	**C**	**NC**	**NA**	**Observaciones**	**PLAN DE ACCIÓN**		
					5	**0**	**5**		**DESCRIPCION**	**RESPONSABLE**	**FECHA**
1	Resolución 2400/1979 Art 2	Al iniciar la actividad (solo una vez)	Se cuenta con un programa de izaje de cargas para la actividad	Documento, Procedimiento, plan, o programa			5	No aplica para el presente contrato, toda vez que para la ejecución de su objeto no se contemplan ni se desarrollan actividades de izaje de cargas, por lo cual no se requiere el cumplimiento de los requisitos asociados a este tipo de labores.			

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

PLAN PARA IZAJE DE CARGAS - RESOLUCIÓN 2400 DE 1979											
No.	**Requisito Normativo**	**Periodicidad**	**Ítem a verificar**	**Evidencia**	**C**	**NC**	**NA**	**Observaciones**	**PLAN DE ACCIÓN**		
					5	**0**	**5**		**DESCRIPCION**	**RESPONSABLE**	**FECHA**
2	Resolución 2400/1979 Art 2	Mensual (se entrega la totalidad de los planes de izaje)	Se diligencia plan de izaje y ATS antes de iniciar la actividad	Planes de izaje diligenciados y firmados, junto con el ATS			5	No aplica para el presente contrato, toda vez que para la ejecución de su objeto no se contemplan ni se desarrollan actividades de izaje de cargas, por lo cual no se requiere el cumplimiento de los requisitos asociados a este tipo de labores.			
3	Resolución 2400/1979 Art 2	Mensual, según cronograma	Se utilizan los elementos para la señalización del área por donde circule la carga	Informe de evidencias fotográficas y/o inspección de seguridad			5	No aplica para el presente contrato, toda vez que para la ejecución de su objeto no se contemplan ni se desarrollan actividades de izaje de cargas, por lo cual no se requiere el cumplimiento de los requisitos asociados a este tipo de labores.			
4	Resolución 2400/1979 Art 2	Mensual (se entrega la totalidad de la aplicación de listas de chequeo)	Se diligencia lista de chequeo para izaje de cargas cuando se realiza la actividad	Listas de chequeo diligenciadas y firmadas			5	No aplica para el presente contrato, toda vez que para la ejecución de su objeto no se contemplan ni se desarrollan actividades de			

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

PLAN PARA IZAJE DE CARGAS - RESOLUCIÓN 2400 DE 1979											
No.	**Requisito Normativo**	**Periodicidad**	**Ítem a verificar**	**Evidencia**	**C**	**NC**	**NA**	**Observaciones**	**PLAN DE ACCIÓN**		
					5	**0**	**5**		**DESCRIPCION**	**RESPONSABLE**	**FECHA**
								izaje de cargas, por lo cual no se requiere el cumplimiento de los requisitos asociados a este tipo de labores.			
5	Resolución 2400/1979 Art 2	Mensual, según cronograma	Los equipos de izaje están inspeccionados y cumplen los requisitos de seguridad del manual del usuario	Informe de inspección de seguridad de equipos de izaje Certificado de inspección de los aparejos			5	No aplica para el presente contrato, toda vez que para la ejecución de su objeto no se contemplan ni se desarrollan actividades de izaje de cargas, por lo cual no se requiere el cumplimiento de los requisitos asociados a este tipo de labores.			
6	Resolución 2400/1979 Art 2	Al iniciar la actividad y según cronograma	Los trabajadores que ejecutan el contrato están capacitados en la aplicación de las normas y procedimientos de seguridad para el izaje de cargas: Certificado de aparejador anual, Certificado de operador de grúas anual, Certificado de operador montacargas en caso de tener que hacer uso de esta durante la actividad.	Registro de capacitación Certificados de la formación			5	No aplica para el presente contrato, toda vez que para la ejecución de su objeto no se contemplan ni se desarrollan actividades de izaje de cargas, por lo cual no se requiere el cumplimiento de los requisitos asociados a este tipo de labores.			

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

PLAN PARA IZAJE DE CARGAS - RESOLUCIÓN 2400 DE 1979											
No.	**Requisito Normativo**	**Periodicidad**	**Ítem a verificar**	**Evidencia**	**C**	**NC**	**NA**	**Observaciones**	**PLAN DE ACCIÓN**		
					5	**0**	**5**		**DESCRIPCION**	**RESPONSABLE**	**FECHA**
7	Resolución 2400/1979 Art 2	Cada vez que se realice izaje de cargas	La empresa cuenta con documentación de la grúa: SOAT, licencia de tránsito (matrícula) y de conducción, y, técnico-mecánica vigente, certificada de inspección anual. La empresa cuenta con documentación del montacarga: SOAT, licencia de tránsito (matrícula) y de conducción, certificado de inspección anual	SOAT, licencia de tránsito (matrícula) y de conducción, y, técnico-mecánica vigente, certificada de inspección anual.			5	No aplica para el presente contrato, toda vez que para la ejecución de su objeto no se contemplan ni se desarrollan actividades de izaje de cargas, por lo cual no se requiere el cumplimiento de los requisitos asociados a este tipo de labores.			

Fuente: Elaborado por Consorcio SIAMED

PROGRAMA DE RIESGO ELÉCTRICO - RESOLUCIÓN 5018 DE 2019											
No.	**Requisito Normativo**	**Periodicidad**	**Ítem a verificar**	**Evidencia**	**C**	**NC**	**NA**	**Observaciones**	**PLAN DE ACCIÓN**		
					5	**0**	**5**		**DESCRIPCION**	**RESPONSABLE**	**FECHA**
1	Resolución 5018/2019 Art 1 Parágrafo 1 y 2.	Al iniciar la actividad y según cronograma	El personal cuenta con capacitación y entrenamiento para la ejecución de trabajos en baja y media tensión: Certificado CONTE, CONALTEL, técnico electricista y/o matricula profesional	Registro de capacitación Certificado CONTE, CONALTEL, técnico electricista y/o matricula profesional			5	No aplica para el presente contrato, toda vez que para la ejecución de su objeto no se contemplan ni se desarrollan actividades que impliquen riesgo eléctrico, por lo cual no se requieren medidas			

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

PROGRAMA DE RIESGO ELÉCTRICO - RESOLUCIÓN 5018 DE 2019											
No.	**Requisito Normativo**	**Periodicidad**	**Ítem a verificar**	**Evidencia**	**C**	**NC**	**NA**	**Observaciones**	**PLAN DE ACCIÓN**		
					5	**0**	**5**		**DESCRIPCION**	**RESPONSABLE**	**FECHA**
								específicas asociadas a este tipo de riesgo.			
2	Resolución 5018/2019 Art 1 Parágrafo 1 y 2.	Mensual (se entrega la totalidad de permisos)	Se cuenta con un permiso de trabajo para riesgo eléctrico y ATS antes de iniciar la actividad	Permisos para trabajo de riesgo eléctrico diligenciados y firmados, junto con el ATS			5	No aplica para el presente contrato, toda vez que para la ejecución de su objeto no se contemplan ni se desarrollan actividades que impliquen riesgo eléctrico, por lo cual no se requieren medidas específicas asociadas a este tipo de riesgo.			
3	Resolución 5018/2019 Art 1 Parágrafo 1 y 2.	Mensual, según cronograma	Se cuenta con las inspecciones periódicas de redes e instalaciones locativas y de maquinaria.	Informe de inspección de seguridad especificas			5	No aplica para el presente contrato, toda vez que para la ejecución de su objeto no se contemplan ni se desarrollan actividades que impliquen riesgo eléctrico, por lo cual no se requieren medidas específicas			

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

PROGRAMA DE RIESGO ELÉCTRICO - RESOLUCIÓN 5018 DE 2019											
No.	**Requisito Normativo**	**Periodicidad**	**Ítem a verificar**	**Evidencia**	**C**	**NC**	**NA**	**Observaciones**	**PLAN DE ACCIÓN**		
					5	**0**	**5**		**DESCRIPCION**	**RESPONSABLE**	**FECHA**
								asociadas a este tipo de riesgo.			
4	Resolución 5018/2019 Art 2.	Al iniciar la actividad y según cronograma	Se cuenta con personal calificado y habilitado por las instancias técnicas para la operación y mantenimiento de equipos e instalaciones eléctricas.	Registro de capacitación y certificado para la operación de instalaciones eléctricas			5	No aplica para el presente contrato, toda vez que para la ejecución de su objeto no se contemplan ni se desarrollan actividades que impliquen riesgo eléctrico, por lo cual no se requieren medidas específicas asociadas a este tipo de riesgo.			
5	Resolución 5018/2019 Art 27	Al iniciar el contrato (solo una vez)	Se cuenta con plan para atención de emergencias	Plan para atención de emergencias			5	No aplica para el presente contrato, toda vez que para la ejecución de su objeto no se contemplan ni se desarrollan actividades que impliquen riesgo eléctrico, por lo cual no se requieren medidas específicas asociadas a este tipo de riesgo.			

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

PROGRAMA DE RIESGO ELÉCTRICO - RESOLUCIÓN 5018 DE 2019											
No.	**Requisito Normativo**	**Periodicidad**	**Ítem a verificar**	**Evidencia**	**C**	**NC**	**NA**	**Observaciones**	**PLAN DE ACCIÓN**		
					5	**0**	**5**		**DESCRIPCION**	**RESPONSABLE**	**FECHA**
6	Resolución 2400/1979 Art 32 numeral g	Mensual, según cronograma	Se cuenta con kit de bloqueo, etiquetado y condenación de acuerdo con los sistemas existentes y con la posibilidad de liberación de energías peligrosas.	Informe de evidencias fotográficas y/o inspección de seguridad			5	No aplica para el presente contrato, toda vez que para la ejecución de su objeto no se contemplan ni se desarrollan actividades que impliquen riesgo eléctrico, por lo cual no se requieren medidas específicas asociadas a este tipo de riesgo.			
7	Resolución 2400/1979 Art 82	Mensual, según cronograma	Se cuenta con los EPPS dieléctricos requeridos de acuerdo con el nivel de tensión a manipular, incluyendo tapete dieléctrico: fichas técnicas y registros de mantenimiento e inspección	Fichas técnicas y registros de mantenimiento e inspección			5	No aplica para el presente contrato, toda vez que para la ejecución de su objeto no se contemplan ni se desarrollan actividades que impliquen riesgo eléctrico, por lo cual no se requieren medidas específicas asociadas a este tipo de riesgo.			
8	Resolución 2400/1979	Al iniciar la actividad (solo una vez)	Se cuenta con programa de riesgo eléctrico	Programa de riesgo eléctrico			5	No aplica para el presente contrato, toda vez que para la ejecución de su objeto no se			

PROGRAMA DE RIESGO ELÉCTRICO - RESOLUCIÓN 5018 DE 2019											
No.	**Requisito Normativo**	**Periodicidad**	**Ítem a verificar**	**Evidencia**	**C**	**NC**	**NA**	**Observaciones**	**PLAN DE ACCIÓN**		
					5	**0**	**5**		**DESCRIPCION**	**RESPONSABLE**	**FECHA**
								contemplan ni se desarrollan actividades que impliquen riesgo eléctrico, por lo cual no se requieren medidas específicas asociadas a este tipo de riesgo.			

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

PROGRAMA DE RIESGO QUÍMICO											
No.	**Requisito Normativo**	**Periodicidad**	**Ítem a verificar**	**Evidencia**	**C**	**NC**	**NA**	**Observaciones**	**PLAN DE ACCIÓN**		
					5	**0**	**5**		**DESCRIPCION**	**RESPONSABLE**	**FECHA**
1	Ley 55/1993, Ley 320/1996, Decreto 1496/2018 Art 33, Resolución 773 2021	Al iniciar el contrato (solo una vez)	Se tiene elaborado un protocolo o guía que garantice la compra de productos químicos o agrícolas con el cumplimiento de fichas de datos de seguridad (16 ítem) y etiquetado del SGA	Documento, guía, protocolo o procedimiento			5	No aplica para el presente contrato, toda vez que para la ejecución de su objeto no se contemplan ni se desarrollan actividades que impliquen el manejo de sustancias químicas, por lo cual no se requieren medidas específicas asociadas a este tipo de riesgo.			
2	Ley 55/1993, Ley 320/1996, Decreto 1496/2018 Art 33, Resolución 773 2021	Al iniciar el contrato y mensual según cronograma	Se cuenta en la obra con los registros de implementación del Sistema globalmente armonizado SGA	Documento, Programa y registros o evidencias de implementación.			5	No aplica para el presente contrato, toda vez que para la ejecución de su objeto no se contemplan ni se desarrollan actividades que impliquen el manejo de sustancias químicas, por lo cual no se requieren medidas específicas asociadas a este tipo de riesgo.			

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

3	Ley 55/1993, Ley 320/1996, Decreto 1496/2018 Art 33, Resolución 773 2021	Mensual y según cronograma	Los recipientes de las sustancias químicas usabas en la obra están etiquetados según el SGA	Informe de evidencia fotográfica o inspección de seguridad			5	No aplica para el presente contrato, toda vez que para la ejecución de su objeto no se contemplan ni se desarrollan actividades que impliquen el manejo de sustancias químicas, por lo cual no se requieren medidas específicas asociadas a este tipo de riesgo.			
4	Ley 55/1993, Ley 320/1996, Decreto 1496/2018 Art 33, Resolución 773 2021	Al iniciar el contrato (solo una vez)	La empresa realiza el transporte de mercancías peligrosas, según lo estipulado en el Decreto 1609 de 2002	Certificado o permiso para el transporte de mercancías peligrosas.			5	No aplica para el presente contrato, toda vez que para la ejecución de su objeto no se contemplan ni se desarrollan actividades que impliquen el manejo de sustancias químicas, por lo cual no se requieren medidas específicas asociadas a este tipo de riesgo.			

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

5	Decreto 1609 de 2002	Al iniciar el contrato y mensual según cronograma	El personal que realiza el transporte de sustancias químicas cuenta con curso de transporte y manejo de Mercancías Peligrosas (60 horas) y/o Actualización transporte y manejo de Mercancías Peligrosas (20 horas)	Certificados de transporte y manejo de Mercancías Peligrosas (60 horas) y/o Actualización transporte y manejo de Mercancías Peligrosas (20 horas)			5	No aplica para el presente contrato, toda vez que para la ejecución de su objeto no se contemplan ni se desarrollan actividades que impliquen el manejo de sustancias químicas, por lo cual no se requieren medidas específicas asociadas a este tipo de riesgo.			
6	Decreto 1609 de 2002	Al iniciar el contrato y mensual según cronograma	El vehículo donde se transportan sustancias químicas peligrosas se encuentra señalizado con la clasificación de mercancías peligrosas, número de Naciones Unidas y número CAS.	Evidencia fotográfica de los vehículos			5	No aplica para el presente contrato, toda vez que para la ejecución de su objeto no se contemplan ni se desarrollan actividades que impliquen el manejo de sustancias químicas, por lo cual no se requieren medidas específicas asociadas a este tipo de riesgo.			
7	Ley 55/1993, Ley 320/1996, Decreto 1496/2018 Art 33, Resolución 773 2021	Trimestral	La empresa da cumplimiento a las obligaciones como destinatario de los químicos	Certificado de disposición de residuos			5	No aplica para el presente contrato, toda vez que para la ejecución de su objeto no se			

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

								contemplan ni se desarrollan actividades que impliquen el manejo de sustancias químicas, por lo cual no se requieren medidas específicas asociadas a este tipo de riesgo.			
8	Ley 55/1993, Ley 320/1996, Decreto 1496/2018 Art 33, Resolución 773 2021	Al iniciar el contrato y mensual según cronograma	Se cuenta con planes operativos normalizados para el control de derrames químicos	Documento, Procedimiento y registro de socialización			5	No aplica para el presente contrato, toda vez que para la ejecución de su objeto no se contemplan ni se desarrollan actividades que impliquen el manejo de sustancias químicas, por lo cual no se requieren medidas específicas asociadas a este tipo de riesgo.			
9	Resolución 2467 de 2022 del Ministerio de Trabajo	Al iniciar el contrato y durante la ejecución del contrato	Se cuenta con el Reglamento de Higiene y Seguridad para la Prevención y el Control del Riesgo por Exposición a Sílice Cristalina Respirable.	Controles implementados para el riesgo por Exposición a Sílice Cristalina Respirable según las mediciones ambientales.			5	No aplica para el presente contrato, toda vez que para la ejecución de su objeto no se contemplan ni se desarrollan actividades que impliquen el manejo de sustancias			

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

								químicas, por lo cual no se requieren medidas específicas asociadas a este tipo de riesgo.				

TRABAJO EN CALIENTE											
No.	**Requisito Normativo**	**Periodicidad**	**Ítem a verificar**	**Evidencia**	**C**	**NC**	**NA**	**Observaciones**	**PLAN DE ACCIÓN**		
					5	**0**	**5**		**DESCRIPCION**	**RESPONSABLE**	**FECHA**
1	Resolución 2400 de 1979 Art. 177, 181, 182, 185,186, 548 a 561.	Al iniciar la actividad y según cronograma	El personal cuenta con capacitación y entrenamiento para la ejecución de trabajo en caliente: Certificación por competencias laborales – trabajo en caliente, avalada por el SENA o endicontrol, y/o, certificado de idoneidad para trabajo en caliente expedido por la empresa: carta de experiencia como mínimo de 2 años en el manejo de los equipos a utilizar (soldadura, pulidora, etc.) – se debe especificar el equipo.	Certificación por competencias laborales – trabajo en caliente, avalada por el SENA o endicontrol, y/o, certificado de idoneidad para trabajo en caliente expedido por la empresa: carta de experiencia como mínimo de 2 años en el manejo de los equipos a utilizar (soldadura, pulidora, etc.) – se debe especificar el equipo.			5	No aplica para el presente contrato, toda vez que para la ejecución de su objeto no se contemplan ni se desarrollan actividades que impliquen el trabajo en caliente, por lo cual no se requieren medidas específicas asociadas a este tipo de riesgo.			
2	Resolución 2400 de 1979 Art. 177, 181, 182, 185,186, 548 a 561.	Mensual (se entrega la totalidad de permisos)	Se cuenta con un permiso de trabajo en caliente, preoperacionales y ATS antes de iniciar la actividad	Permisos para trabajo en caliente, preoperacionales y ATS diligenciados y firmados			5	No aplica para el presente contrato, toda vez que para la ejecución de su objeto no se contemplan ni se desarrollan actividades que impliquen el trabajo en caliente, por lo cual no se requieren medidas específicas asociadas a este tipo de riesgo.			
3	Resolución 2400 de 1979 Art. 177, 181, 182, 185,186, 548 a 561.	Mensual, según cronograma	Se cuenta con las inspecciones periódicas de los equipos con los que se realiza trabajo en caliente: pulidora, soldadura, soplete, etc.	Informe de inspección de seguridad específicas, fichas técnicas y registros de mantenimiento			5	No aplica para el presente contrato, toda vez que para la ejecución de su objeto no se contemplan ni se desarrollan actividades que impliquen el trabajo en caliente, por lo cual no se requieren medidas			

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

								específicas asociadas a este tipo de riesgo.			
4	Resolución 2400 de 1979 Art. 177, 181, 182, 185,186, 548 a 561.	Mensual, según cronograma	Se utilizan los elementos para la señalización del área: mamparas ignífugas y/o elementos que repelen la chispa	Informe de evidencias fotográficas y/o inspección de seguridad			5	No aplica para el presente contrato, toda vez que para la ejecución de su objeto no se contemplan ni se desarrollan actividades que impliquen el trabajo en caliente, por lo cual no se requieren medidas específicas asociadas a este tipo de riesgo.			
6	Resolución 2400 de 1979 Art. 177, 181, 182, 185,186, 548 a 561.	Mensual, según cronograma	Se cuenta con extintor propio en el área de trabajo durante la ejecución de la actividad	Informe de evidencias fotográficas y/o inspección de seguridad			5	No aplica para el presente contrato, toda vez que para la ejecución de su objeto no se contemplan ni se desarrollan actividades que impliquen el trabajo en caliente, por lo cual no se requieren medidas específicas asociadas a este tipo de riesgo.			
7	Resolución 2400 de 1979 Art. 177, 181, 182, 185,186, 548 a 561.	Mensual, según cronograma	Se cuenta con los elementos de protección personal acordes al riesgo y capacitación sobre su uso.	Fichas técnicas y registros de mantenimiento e inspección			5	No aplica para el presente contrato, toda vez que para la ejecución de su objeto no se contemplan ni se desarrollan actividades que impliquen el trabajo en caliente, por lo cual no se requieren medidas específicas asociadas a este tipo de riesgo.			
8	Artículo 16 de la Resolución 0312 de 2019, expedida por el Ministerio del Trabajo	Durante la ejecución de contrato	Se realizan mediciones ambientales de los riesgos prioritarios, provenientes de peligros químicos, físicos y biológicos.	Informe de resultados de las mediciones ambientales, recomendaciones y medidas de control ejecutadas.			5	No aplica para el presente contrato, toda vez que para la ejecución de su objeto no se contemplan ni se desarrollan actividades que impliquen el trabajo en caliente, por lo cual no se requieren medidas específicas asociadas a este tipo de riesgo.			

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

PUNTAJE TOTAL	C20	NC 0	NA56
PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	90%		
CONVENCIONES: ≥ 90% - OPTIMO < 90% NO CUMPLE - SE GENERA INTERVENCIÓN INMEDIATA Y PLAN DE MEJORAMIENTO			
Nombre del Profesional -SST de la interventoría: **N/A**	**Nombre del Profesional SST del Contratista:** Shirley Prieto Martínez		
C.C. N/A	**C.C. 1121831432**		
FIRMA N/A	**FIRMA** 		

3.3.1.1. SEGUIMIENTO A LOS HALLAZGOS ENCONTRADOS EN LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO PARA LA GESTIÓN, EN EL DESARROLLO DEL COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONTRATISTA

El cumplimiento de los ítems por parte de la empresa CONSORCIO SIAMED es del 90%, por lo tanto, no se encuentran hallazgos para realizar un plan de acción al mismo, esto conforme al seguimiento realizado por la profesional SISO en la ejecución de actividades e inspecciones en campo.

4. INFORME ADMINISTRATIVO DE SEGUIMIENTO AL CONTRATO DE CONSULTORÍA PÚBLICA:

4.1 CONTROL DEL PERSONAL DEL CONTRATISTA DE CONSULTORÍA ASOCIADO AL PROYECTO (ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO) Y DE SU PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL:

4.1.1 PERSONAL DEL CONTRATISTA DE CONSULTORÍA ASOCIADO AL PROYECTO

El Consorcio SIAMED cuenta con un equipo profesional debidamente conformado y aprobado, el cual garantiza el adecuado desarrollo del contrato de consultoría, tanto en los aspectos técnicos como en el cumplimiento de las obligaciones administrativas, contractuales y de seguridad y salud en el trabajo.

Mediante el Oficio No. 002-SIAMED-2025, el Consorcio SIAMED relacionó el personal requerido para la ejecución del contrato, de conformidad con lo establecido en los términos contractuales y la oferta económica presentada. En dicho oficio se postuló al director del Proyecto, quien fue aprobado por el equipo de supervisión mediante respuesta al radicado correspondiente, comunicada a través de correo electrónico de fecha 14 de noviembre de 2025.

El director del Proyecto, Ingeniero Jorge Eliecer Rojas Torres identificado con cédula No. 1.014.211.259, es el responsable de la dirección estratégica, técnica y contractual del proyecto, asegurando la adecuada planeación, coordinación multidisciplinaria y control de calidad de los estudios y diseños, así como el cumplimiento de la normatividad vigente y de los entregables establecidos en el contrato.

Posteriormente, el 18 de noviembre de 2025, se remitió alcance al personal inicialmente relacionado, mediante el correo electrónico titulado “Remisión de hoja de vida del profesional en Seguridad Industrial y Salud Ocupacional (SISO) en el marco del desarrollo del contrato No. 4600106220 de 2025 del Consorcio SIAMED”, a través del cual se presentó a la Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo – SISO, quien fue aprobada por el equipo de supervisión mediante respuesta al correo electrónico enviada el 19 de noviembre de 2025.

La Profesional en Seguridad Industrial y Salud Ocupacional – SISO, Luz Dary Calle Tangarife identificada con cédula 43.689.193, tiene a su cargo la identificación, evaluación y control de los riesgos laborales, la implementación, seguimiento y verificación del cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, así como la promoción de condiciones seguras para el desarrollo de las actividades propias del contrato.

En consecuencia, el personal asignado al contrato cuenta con la validación y aprobación por parte del equipo de supervisión, garantizando el cumplimiento de los requisitos técnicos, administrativos y legales exigidos para la correcta ejecución del proyecto. Así mismo, el Consorcio SIAMED realiza el pago oportuno de la Seguridad Social Integral del personal vinculado al contrato, de acuerdo con la normatividad vigente y con base en los valores definidos en la oferta económica presentada.

Cabe señalar que la Profesional en Seguridad Industrial y Salud Ocupacional – SISO prestó sus servicios en el contrato con una dedicación del 100 % hasta el 5 de febrero de 2026. Posteriormente, y en coordinación con el equipo de supervisión, se definió continuar con el acompañamiento en Seguridad y Salud en el Trabajo bajo un esquema de dedicación del 25 % para el periodo restante del contrato, considerando que las actividades previstas correspondían principalmente a labores administrativas y de oficina, tales como seguimiento documental, apoyo en la gestión administrativa del contrato y elaboración de informes, las cuales no implican la ejecución de actividades operativas en campo ni exposición significativa a riesgos asociados a obra. En este sentido, el porcentaje de dedicación definido se orienta principalmente al seguimiento administrativo y documental desde oficina en materia de SST.

Es importante precisar que, una vez finalizada la participación de la Profesional en Seguridad Industrial y Salud en el Trabajo – SISO, Luz Dary Calle Tangarife, en el

marco de la ejecución contractual, el Consorcio SIAMED adelantó el respectivo proceso de retiro y liquidación de conformidad con la normatividad laboral vigente. Dicho trámite fue formalizado el día 16 de febrero de 2026, incluyendo la liquidación y pago de las prestaciones sociales y demás conceptos a que hubo lugar, tal como se evidencia en el soporte documental. Lo anterior permite verificar el cumplimiento de las obligaciones laborales por parte del Consorcio respecto del personal vinculado al contrato, se recibió el paz y salvo y la liquidación firmada por la profesional el día 23 de febrero.

Ilustración 9. Soporte de liquidación profesional SISO



LIQUIDACIÓN DE NÓMINA AL FINALIZAR EL CONTRATO

Nombre del empleado: Luz Dary Calle Tangarife
Identificacion empleado: 43680103

Fecha de ingreso: martes, 25 de noviembre de 2025
Fecha de retiro: jueves, 5 de febrero de 2026

Concepto	Valores a pagar	Deducciones
Salario días laborados	$ 630.333	
Salud		$ 37.453
Pensión		$ 37.453
Prima de servicios	$ 340.194	
Cesantías año anterior	$ 661.800	
Cesantías	$ 646.194	
Intereses a las cesantías	$ 9.372	
Vacaciones	$ 553.997	
SUBTOTAL	$ 3.150.892	$ 74.907
NETO A PAGAR	$	3.075.985

Firma de recibido:

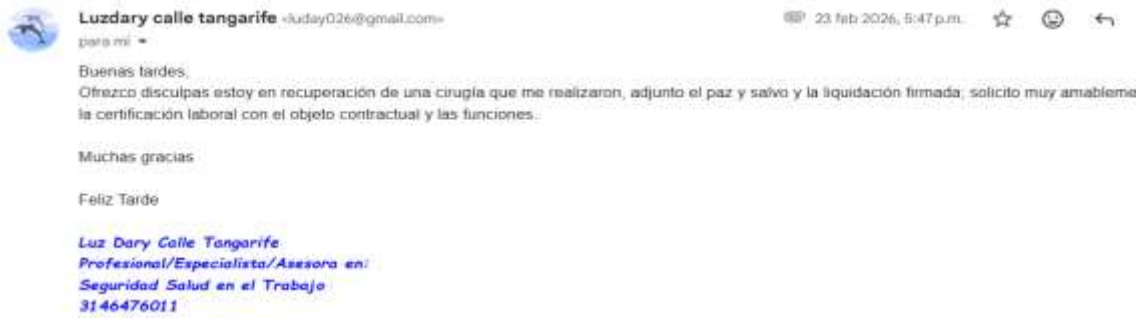
Fecha de recibido: 16/02/2026

Elaborado por: KAREN A. PADILLA

Revisado por: SAYURY BOHORQUEZ

Fuente: Consorcio SIAMED

Ilustración 10. *Correo de recibo de paz y salvo y liquidación firmada por la profesional SISO.*



Luzdary calle tangarife <luday026@gmail.com> 23 feb 2026, 5:47 p.m.
para mí

Buenas tardes,
Ofrezco disculpas estoy en recuperación de una cirugía que me realizaron, adjunto el paz y salvo y la liquidación firmada, solicito muy amablemente la certificación laboral con el objeto contractual y las funciones.

Muchas gracias

Feliz Tarde

Luz Dary Calle Tangarife
Profesional/Especialista/Asesora en:
Seguridad Salud en el Trabajo
3146476011

Fuente: Consorcio SIAMED

Durante el proceso de búsqueda y verificación de un nuevo profesional que cumpliera con los requisitos y especificaciones exigidas, se presentó un periodo temporal en el cual no se contó con profesional SISO. Esta situación fue superada una vez se presentó la profesional María Shirley Prieto Martínez ante el equipo de supervisión, quien fue aprobada el día 4 de marzo de 2026. Posteriormente, se formalizó su vinculación al Consorcio SIAMED a partir del 6 de marzo de 2026, quedando a cargo de las actividades relacionadas con Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del contrato.

Finalmente, al presente informe se anexan las hojas de vida de los profesionales relacionados, las cuales fueron previamente presentadas ante el equipo de supervisión como soporte documental, evidenciando que el personal asignado al contrato cumple con los requisitos técnicos, profesionales y contractuales exigidos, de conformidad con lo establecido en los términos del contrato y la normatividad vigente.

4.1.2 CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL DEL PERSONAL DE CONSULTORIA

El Consorcio SIAMED certificó el cumplimiento del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral del personal vinculado al proyecto, incluyendo EPS, AFP, ARL y Caja de Compensación, correspondientes al periodo evaluado, conforme a la normatividad vigente. No se evidenciaron novedades ni incumplimientos en este aspecto.

Tabla 10. Seguimiento del pago de seguridad social integral del equipo de consultoría.

Pago de seguridad social									
Cédula	**Nombre**	**IBC AFP**	**Periodo**	**N° Planilla**	**Pago Salud**	**Pago Pensión**	**Pago ARL**	**Pago CCF**	**Total, pagado en el periodo**
1.014.211.259	Jorge Eliecer Rojas Torres	7’950.000	Marzo	74245054	318.000	1.272.000	553.400	318.000	2.461.400
1.121.831.432	María Shirley Prieto Martínez	1’750.000	Marzo	74245054	56.100	224200	97.500	56.100	433.900

Fuente: Elaborado por Consorcio SIAMED.

4.1.3 CONTROL Y SEGUIMIENTO DE PARAFISCALES

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, se realizó el control y seguimiento a las obligaciones relacionadas con el pago de nómina, honorarios por prestación de servicios, aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales del CONSORCIO SIAMED, identificado con NIT 902.002.242-7.

De acuerdo con la certificación suscrita por la contadora y el representante legal del Consorcio, se evidencia que durante el período de ejecución del contrato los pagos correspondientes se han efectuado de manera oportuna y completa, garantizando el cumplimiento de las obligaciones laborales y contractuales con el personal vinculado al proyecto.

Así mismo, se certifica que el Consorcio ha realizado oportunamente los aportes a salud, pensión, riesgos laborales y cajas de compensación familiar correspondientes a los últimos seis (6) meses legalmente exigibles. Adicionalmente, en cumplimiento del artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, se deja constancia de que el CONSORCIO SIAMED se encuentra exonerado del pago de aportes parafiscales al SENA, ICBF y de las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, respecto de los trabajadores que devengan menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes, conforme a la normatividad aplicable.

Como soporte de lo anterior, se anexa al presente informe la certificación de pagos de nómina, salarios, honorarios por prestación de servicios y aportes parafiscales, para los fines pertinentes.

Tabla 11. Seguimiento de parafiscales.

Fecha del documento	Fecha de cobertura de la certificación del pago realizado al sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor fiscal o Representante Legal)
31 de marzo 2026	31 de marzo de 2026	Representante Legal Ancizar Pérez Cervera Contadora Karen Alexandra Padilla Benito T.P 158957-T

Fuente: Consorcio SIAMED

4.2 CONTROL DEL CUMPLIMIENTO DE LAS RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA DE CONSULTORÍA FRENTE A LA SUBCONTRATACIÓN:

4.2.1 SUBCONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO

En cumplimiento de lo establecido en los pliegos de condiciones y en los documentos que hacen parte integral del Contrato No. 4600106220 de 2025, el Consorcio SIAMED adelantó el proceso de subcontratación previa solicitud formal de autorización expresa y escrita a la supervisión del contrato, mediante el Oficio No. 015-SIAMED-2025 del 04 de diciembre de 2025, en el cual se sustentó la necesidad técnica y operativa de subcontratar las actividades correspondientes al componente topográfico.

En atención a dicha solicitud, y conforme a lo dispuesto en el Anexo de Especificaciones Técnicas y Obligaciones del contrato, la supervisión del contrato emitió autorización expresa para la subcontratación parcial de las actividades de levantamiento topográfico, aprobando como subcontratista a la empresa Topografía y Análisis Geográficos S.A.S., identificada con NIT 901293548-9, autorización que se cómo anexo al presente informe.

Así mismo, el Consorcio SIAMED ejerce el seguimiento y control al cumplimiento de las obligaciones laborales, parafiscales y de seguridad social del subcontratista, verificando que el personal vinculado a la ejecución de las actividades se encuentre al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, correspondientes a los periodos objeto del presente informe (Salud, Pensiones y Riesgos Laborales).

Para el seguimiento y control al cumplimiento de las obligaciones laborales, parafiscales y de seguridad social del subcontratista se realizó durante el periodo de noviembre ya que fueron las fechas en las que se realizaron las actividades en campo inicialmente, y como preparación para las actividades de implementación del PMT se realizó el seguimiento de las planillas del mes de marzo.

Los aportes de seguridad social del personal del subcontratista se relacionan en la siguiente tabla, y las planillas de pago correspondientes se anexan al presente informe como soporte documental, en cumplimiento de la normatividad vigente y de las obligaciones contractuales.

Tabla 12. Control y seguimiento de seguridad social del equipo de topografía.

Control y seguimiento de seguridad social mes de marzo del equipo de topografía							
Cédula	**Nombre**	**N° Planilla**	**Salud**	**Pensión**	**ARL**	**CCF**	Total
1094891978	Cabrera García Luis Fernando	83651652	100.000	400.000	174.000	100.000	774.000
8418180	Pérez Ramírez William	83651652	8418180	8418180	8418180	8418180	8418180
98474105	Henao Guerra José Leison	83651652	64.000	256.000	111.400	64.000	495.400
98773542	Francisco Luis Rodriguez	83651652	107.100	428.100	161.400	107.100	803.700
1005206980	Jeison Andres Avila Villanueva	83651652	100.100	400.100	150.900	100.100	751.200

Fuente. Consorcio SIAMED

4.2.2 SUBCONTRATACIÓN PARA LAS INSPECCIONES CON CAMARA CCTV

En cumplimiento de lo establecido en los pliegos de condiciones, el Anexo de Especificaciones Técnicas y las demás obligaciones contractuales del Contrato No. 4600106220 de 2025, el Consorcio SIAMED adelantó el proceso de subcontratación

parcial para la ejecución de la actividad correspondiente a la inspección de redes mediante circuito cerrado de televisión (CCTV), previa solicitud formal de autorización expresa y escrita a la supervisión del contrato.

Dicha solicitud fue presentada mediante el Oficio No. 031-SIAMED-2026 del 21 de enero de 2026, en el cual se sustentó la necesidad técnica y operativa de contar con un profesional especializado para la ejecución de esta actividad. En el oficio se expuso que la inspección de redes mediante CCTV requiere conocimientos específicos en diagnóstico de redes hidrosanitarias, manejo de equipos de inspección audiovisual, análisis de patologías estructurales y cumplimiento de la normativa técnica vigente, competencias que exceden el alcance técnico del equipo interno del proyecto.

En atención a la solicitud presentada y conforme a lo dispuesto en el contrato, la supervisión emitió autorización expresa para la subcontratación parcial de la actividad de inspección de redes con CCTV, aprobando como subcontratista al profesional Ramón Hernán Duarte Vargas, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.235.811

El alcance de la subcontratación comprende la ejecución de la inspección de redes de alcantarillado mediante circuito cerrado de televisión (CCTV), incluyendo la operación de equipos especializados, el registro audiovisual, el diagnóstico técnico del estado de las redes y la elaboración de los soportes requeridos conforme al presupuesto oficial y a las especificaciones técnicas contractuales.

Se deja constancia de que el seguimiento, coordinación, control y dirección general de las actividades subcontratadas continúan bajo responsabilidad directa del Consorcio SIAMED, quien mantiene la responsabilidad integral frente a la entidad contratante, en los términos establecidos en el Contrato No. 4600106220 de 2025.

La carta de autorización para subcontratar, emitida por la supervisión del contrato, se anexa al presente informe como soporte documental correspondiente.

Los aportes de seguridad social del personal del subcontratista se relacionan en la siguiente tabla, y las planillas de pago correspondientes se anexan al presente informe como soporte documental, en cumplimiento de la normatividad vigente y de las obligaciones contractuales.

Tabla 13. Control y seguimiento de seguridad social del equipo de CCTV

Control y seguimiento de seguridad social mes de marzo del equipo de CCTV							
Cédula	**Nombre**	**N° Planilla**	**Salud**	**Pensión**	**ARL**	**CCF**	Total
80235811	Ramon Hernán Duarte Vargas	75588477	150.000	600.000	19.600	150.000	919.600

Fuente. Elaborado por Consorcio SIAMED

4.2.3 SUBCONTRATACIÓN PARA ASESORÍA TÉCNICA ESPECIALIZADA EN INSPECCIÓN Y DIAGNÓSTICO DE TANQUES DE AGUA POTABLE

En cumplimiento de lo establecido en los pliegos de condiciones, el Anexo de Especificaciones Técnicas y las demás obligaciones contractuales del Contrato No. 4600106220 de 2025, el Consorcio SIAMED adelantó el proceso de subcontratación parcial para la ejecución de la actividad correspondiente a la asesoría técnica especializada para la inspección y elaboración de informe técnico estructural de los tanques de almacenamiento de agua potable del edificio CAD, previa solicitud formal de autorización expresa y escrita a la supervisión del contrato.

Dicha solicitud fue presentada mediante el Oficio No. 051-SIAMED-2026 del 4 de marzo de 2026, en el cual se sustentó la necesidad técnica de contar con un especialista en evaluación estructural de tanques, considerando que esta actividad requiere conocimientos específicos en patología estructural, análisis de estructuras en concreto reforzado, identificación de fisuras, procesos de deterioro como carbonatación y corrosión, así como verificación de condiciones de servicio y durabilidad, competencias que exceden el alcance técnico del equipo base del proyecto.

Adicionalmente, se argumentó que la elaboración del informe técnico estructural exige un rigor metodológico que incluye levantamiento de información en campo, registro fotográfico técnico, análisis de daños, evaluación de mecanismos de deterioro y formulación de recomendaciones, en concordancia con la normativa vigente y los lineamientos establecidos en el anexo técnico del contrato.

En atención a la solicitud presentada, la supervisión del contrato emitió autorización expresa para la subcontratación el día 4 de marzo de 2026, aprobando como subcontratista a la empresa Rombo Ingeniería S.A.S., identificada con NIT No. 01.560.942-3, la cual cuenta con la experiencia y capacidad técnica requerida para el desarrollo de esta actividad.

El alcance de la subcontratación comprende la asistencia técnica especializada para la inspección visual y evaluación estructural de los tanques de almacenamiento de agua potable, así como la elaboración del correspondiente informe técnico, incluyendo diagnóstico del estado de las estructuras y recomendaciones de intervención, conforme a lo establecido en el presupuesto oficial y las especificaciones técnicas contractuales.

Se deja constancia de que el seguimiento, coordinación, control y dirección general de las actividades subcontratadas continúan bajo responsabilidad directa del Consorcio SIAMED, quien mantiene la responsabilidad integral frente a la entidad contratante, en los términos establecidos en el contrato.

La carta de autorización para subcontratar, así como la documentación soporte correspondiente (incluida la cotización del subcontratista), se anexan al presente informe para efectos de verificación y trazabilidad documental.

Tabla 14. Control y seguimiento de seguridad social del equipo de Asesoría especializada

Control y seguimiento de seguridad social mes de marzo del equipo de asesoría para informe							
Cédula	**Nombre**	**N° Planilla**	**Salud**	**Pensión**	**ARL**	**CCF**	Total
1102823599	RUIZ SAYAS OMAR ANDRES	6007386656	70.100	280.000	9.400	71.600	438.500

Fuente. Elaborado por Consorcio SIAMED

4.3 INFORME DE LA MATERIALIZACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES DEL CONTRATO DE CONSULTORIA Y SU MITIGACIÓN:

En concordancia con la Matriz de Riesgos Previsibles definida por la Entidad en los estudios previos del proceso de contratación, se realizó el seguimiento y análisis de los riesgos identificados para el contrato de consultoría, los cuales se presentan de manera consolidada en la tabla de materialización de riesgos, indicando para cada uno el riesgo identificado, la etapa contractual, el nivel de riesgo inicial, su posible materialización, las medidas de mitigación y control aplicadas, así como el impacto generado en el contrato.

Tabla 15. Resumen del seguimiento a la gestión de riesgos

Seguimiento a la gestión de riesgos del contrato de consultoría								
Ítem	**Riesgo identificado (según matriz)**	**A cargo de**	**Etapa del contrato**	**Nivel de riesgo**	**¿Se materializó?**	**Descripción de la materialización (si aplica)**	**Medidas de mitigación / control aplicadas**	**Impacto en el contrato**
1	Errores en pliegos y documentos técnicos	Entidad	Planeación	Alto	No	N/A	N/A	N/A
2	Inestabilidad del sector o del mercado	Entidad	Planeación	Alto	No	N/A	N/A	N/A
3	Resistencia de la comunidad o grupos de interés	Entidad	Selección	Alto	No	N/A	N/A	N/A
4	Baja participación de proponentes	Entidad	Selección	Alto	No	N/A	N/A	N/A
5	Declaratoria de desierto del proceso	Entidad	Selección	Alto	No	N/A	N/A	N/A

6	Reclamos de terceros en la selección	Entidad	Selección	Alto	No	N/A	N/A	N/A
7	Insuficiencia de profesionales idóneos	Entidad / Contratista	Planeación	Alto	No	N/A	Revisar los requisitos definidos por la Entidad con las hojas de vida presentadas y soportes para los contratos.	N/A
8	Procedimientos inadecuados en la ejecución	Contratista	Ejecución	Medio	No	N/A	Elaborar un plan de trabajo para dar cumplimiento al objeto y en caso de requerirse una adición. Ampliar plazo de entrega del contrato.	N/A
9	Retrasos en la legalización contractual	Entidad / Contratista	Contratación	Medio	No	N/A	Calcular los tiempos adecuados para la legalización del contrato en los documentos del proceso.	N/A
10	Incapacidad técnica del contratista	Contratista	Ejecución	Alto	No	N/A	Disponer de las herramientas adecuadas y suficientes y el personal técnico entrenado y capacitado	N/A
11	Pérdida de capacidad financiera del contratista	Contratista	Ejecución	Medio	No	N/A	Revisión y seguimiento de los estados financieros por parte del supervisor del contrato, lo que permita mantener una correcta gestión operativa (estabilidad financiera) para el desarrollo contractual. Programación de pagos conforme al cumplimiento de los hitos contractuales, previa aprobación de la supervisión.	N/A
12	Uso inadecuado de la información	Contratista	Ejecución	Medio	No	N/A	Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de políticas sobre la administración de la información documental y magnética. Monitoreo a las fuentes de información usadas por el Proveedor	N/A

13	Entrega incompleta de cantidades contractuales	Entidad / Contratista	Ejecución	Medio	No	N/A	Adecuar los valores de tiempo y costos para lograr los objetivos de la contratación. Describir el producto o servicio de una manera tangible y sin ambigüedades. Desarrollar una planeación del proyecto en el nivel detalle apropiado Asegurar que los documentos son concisos, precisos y sin ambigüedades. Pedir a los proveedores que expliquen su comprensión de los requisitos y entregables del contrato. Asegurar que las especificaciones son adecuadamente establecidas en términos de rendimiento o la función que debe cumplir el producto o servicio. Estipulación contractual que obligue al proveedor a tener planes de contingencia para estos eventos. Estipulación contractual que permita la aplicación de descuentos a los proveedores por incumplimiento de ANS y/o descuentos.	N/A
14	Cambios en el equipo de trabajo	Contratista	Ejecución	Alto	No	N/A	Incluir en el pliego de condiciones y en los estudios previos la obligación del contratista de mantener durante toda la ejecución del contrato el equipo necesario para satisfacer las obligaciones del contrato.	N/A
15	Iliquidez o quiebra del contratista	Contratista	Ejecución	Alto	No	N/A	Revisión adecuada de los aspectos financieros para la escogencia del contratista. Aplicar multas y sanciones pecuniarias requeridas para el proceso.	N/A

16	Se prevé el surgimiento de necesidades especiales de los beneficiarios que dificultarán la entrega de los productos o servicios.	Contratista	Ejecución	Medio	No	N/A	Incluir etapas individuales de entrega, prueba e instalación en el cronograma del proyecto. Identificar las nuevas tecnologías que se van a usar y de ser necesario, desarrollar procedimientos de prueba, instalación y planes de contingencia. Identificar los problemas regionales que puedan afectar la entrega del producto o servicio, como los patrones estacionales del clima, la lejanía, la accesibilidad, la disponibilidad de recursos, servicios, etc., y desarrollar planes de manejo. Asegurar que los plazos y presupuestos incorporan características de la zona o región. Pedir detalles al Contratista de cómo planea llevar a cabo el trabajo Seguimiento al desarrollo de las actividades y al cronograma previsto con el fin de garantizar el cumplimiento del mismo. Estipulación contractual que permita en caso de ser necesario ajustar los tiempos de entrega definidos en los documentos del proceso. Contar con mecanismos efectivos de comunicación que permitan ajustar la programación correspondiente.	N/A
17	Fallas en la programación y coordinación por parte de la Supervisión	Entidad	Ejecución	Bajo	No	N/A	N/A	N/A

18	Diseños incompletos o entregas tardías	Entidad	Ejecución	Alto	Si	N/A	N/A	N/A
19	Errores en conceptos del consultor	Entidad	Ejecución	Alto	No	N/A	N/A	N/A
20	Pérdida de información por fallas tecnológicas	Contratista	Ejecución	Alto	No	N/A	N/A	N/A
21	Errores en facturación y cuentas de cobro	Contratista	Ejecución	Alto	Si	Durante el proceso de facturación se identificaron inconsistencias en la factura inicial relacionadas con la inclusión de conceptos no requeridos, lo que hizo necesaria su anulación y la emisión de una nueva factura con los ítems correctamente ajustados, sin generar afectaciones al valor total facturado ni al	Se realizó la revisión detallada de los conceptos facturados, se emitió la correspondiente nota crédito para la anulación de la factura inicial y se radicó una nueva factura conforme a los lineamientos establecidos por la entidad. Adicionalmente, se fortaleció el control previo a la radicación de facturas con el fin de prevenir la recurrencia de este tipo de situaciones.	La situación presentada no generó impacto en el contrato, dado que no afectó la ejecución de las actividades, el presupuesto, los plazos contractuales ni el cumplimiento del objeto contractual.

						desarrollo del contrato.		
22	Plazo insuficiente de ejecución	Entidad / Contratista	Ejecución	Bajo	No	N/A	N/A	N/A
23	Incumplimiento contractual del contratista	Contratista	Ejecución	Alto	No	N/A	N/A	N/A

24	Demoras en licencias y permisos	Contratista	Ejecución	Medio	Si	De acuerdo con el cronograma contractual, la actividad correspondiente a la radicación del PMT Categoría 2 ante la Secretaría Distrital de Movilidad, programada para los días 22 y 23 de diciembre de 2025, no pudo adelantarse debido a la suspensión de la atención al público por parte de dicha entidad, situación ajena al control del Consorcio.	Ante la situación presentada, se informó oportunamente a la supervisión del contrato, la cual autorizó el ajuste del cronograma de actividades, reprogramando la radicación del PMT conforme a las nuevas fechas de atención de la Secretaría de Movilidad, sin que ello implicara modificaciones al alcance del contrato.	El evento no generó impacto en el tiempo total de ejecución del contrato, por cuanto el ajuste del cronograma fue autorizado por la supervisión sin requerir prórroga contractual.

Fuente. Elaborado Consorcio SIAMED

Durante el período evaluado, se efectuó seguimiento permanente a los riesgos identificados, verificando su posible materialización y la efectividad de las medidas de tratamiento y control establecidas. Como resultado de dicho análisis, se evidencia que la mayoría de los riesgos definidos en la matriz no se han materializado, debido a la adecuada planeación del contrato, la correcta estructuración técnica y administrativa, así como al seguimiento continuo por parte de la supervisión y el cumplimiento oportuno de las obligaciones contractuales por parte del contratista.

En relación con los riesgos asociados a la etapa de planeación y selección, tales como errores en los documentos contractuales, baja participación de proponentes, reclamos de terceros o declaratoria de desierto del proceso, se establece que no se presentaron eventos que afectaran el desarrollo del contrato, toda vez que los documentos del proceso fueron elaborados y revisados conforme a la normativa vigente, y se garantizó la transparencia y trazabilidad del proceso de contratación.

Respecto a los riesgos operacionales, técnicos y financieros asociados a la etapa de ejecución, se identificaron situaciones propias del desarrollo normal del contrato, tales como ajustes técnicos menores, validaciones adicionales de información y seguimiento al cumplimiento del cronograma. Estas situaciones no constituyen una materialización crítica de riesgos, y fueron gestionadas oportunamente mediante reuniones de seguimiento, revisión técnica de entregables y aplicación de los mecanismos de control previstos, sin generar afectaciones al objeto, plazo o valor del contrato.

Las medidas de mitigación implementadas corresponden a las establecidas en la matriz de riesgos, entre las cuales se destacan el monitoreo permanente del avance contractual, la revisión técnica y administrativa de los productos entregables, la verificación del cumplimiento del equipo de trabajo ofrecido, y la coordinación continua entre el contratista y la supervisión del contrato. Dichas acciones han permitido mantener los riesgos residuales en niveles bajos o medios, sin impacto negativo sobre la ejecución contractual.

En conclusión, a la fecha del presente informe, se evidencia que la gestión de los riesgos previsibles del contrato ha sido adecuada y efectiva, no presentándose materialización de riesgos que comprometan el cumplimiento del objeto contractual. El contrato continúa su ejecución conforme a lo previsto en los documentos contractuales y en la matriz de riesgos definida por la Entidad.

4.4 CONTROL A LOS COMPROMISOS DEFINIDOS EN LOS COMITÉS DE CONSULTORÍA:

En este apartado se presenta el control y seguimiento a los compromisos definidos en los comités de consultoría, con el propósito de verificar su cumplimiento oportuno y conforme a lo acordado entre el Consorcio SIAMED y el equipo de supervisión. Este

control permite evidenciar el avance de las actividades, la atención a las observaciones formuladas y la correcta ejecución de los acuerdos establecidos durante las sesiones de seguimiento y coordinación.

El registro de los compromisos asumidos constituye un mecanismo de gestión y control contractual, que facilita la trazabilidad de las decisiones, la verificación de entregables y la identificación de acciones pendientes, contribuyendo a la toma de decisiones oportunas y al cumplimiento de los plazos, alcances y obligaciones definidos en el contrato. De esta manera, se garantiza una articulación efectiva entre las partes y un adecuado seguimiento al desarrollo integral del proyecto. A continuación, se relaciona el cuadro de control de los compromisos definidos en los comités de consultoría:

Tabla 16. Control a los compromisos definidos en los comités de seguimiento.

Seguimiento a los compromisos adquiridos en comité de consultoría					
Acta No.	**Fecha**	**Compromiso**	**Responsable**	**Fecha de compromiso**	**Se entregó**
007	05 de marzo del 2026	Remitir mediante correo electrónico la programación detallada del levantamiento topográfico y de la implementación del PMT, indicando actividades, horarios y personal asignado, para efectos de coordinación interna y reporte ante la ARL.	Consorcio SIAMED	6 de marzo de 2026	SI
007	05 de marzo del 2026	Consolidar la carpeta técnica y administrativa para la solicitud de modificación contractual del contrato, incluyendo la justificación técnica, redistribución de recursos y programación ajustada de actividades.	Consorcio SIAMED	5 de marzo de 2026	SI
007	05 de marzo del 2026	Realizar visita de verificación en campo para confirmar la ubicación de unidades de aire acondicionado, buitrones y demás elementos necesarios para el trazado de las redes internas del edificio.	Consorcio SIAMED Y equipo de Supervisión	10 de marzo de 2026	SI
007	05 de marzo del 2026	Gestionar la vinculación y afiliación del personal SISO, garantizando su presencia durante la ejecución de las actividades de levantamiento topográfico e inspección de redes externas.	Consorcio SIAMED	6 de marzo de 2026	SI

007	05 de marzo del 2026	Preparar y remitir el oficio para el cambio de cuenta bancaria del consorcio ante la secretaría correspondiente para su validación administrativa.	Consorcio SIAMED	9 de marzo de 2026	SI
007	05 de marzo del 2026	Organizar y reubicar los elementos del Plan de Manejo de Tránsito (PMT) para su disponibilidad antes del inicio de las actividades de campo.	Alcaldía de Medellín-equipo de Supervisión	6 de marzo de 2026	SI
007	05 de marzo del 2026	Remitir al equipo consultor el plano arquitectónico actualizado del sótano, integrando los ajustes realizados en el sótano B, zona de mantenimiento y zona de conductores, con el fin de facilitar la coordinación de los diseños.	Alcaldía de Medellín-equipo de Supervisión	11 de marzo de 2026	SI
007	05 de marzo del 2026	Preparar la solicitud de prorroga con la documentación de soporte para revisión antes del envío mediante reunión virtual	Consorcio SIAMED	9 de marzo de 2026	SI
008	19 de marzo del 2026	Realizar las observaciones a la solicitud de prorroga	Equipo de Supervisión	20 de marzo de 2026	SI
008	19 de marzo del 2026	Remitir solicitud de prórroga ajustada conforme a las observaciones que presente el Equipo de Supervisión.	Consorcio SIAMED	24 de marzo de 2026	SI
008	19 de marzo del 2026	Elaborar y remitir borrador de la solicitud de pago con soportes	Consorcio SIAMED	23 de marzo de 2026	SI
008	19 de marzo del 2026	Programar y realizar mesa técnica para conciliación de planos de arquitectura vs. levantamiento	Consorcio SIAMED y equipo de Supervisión	9 de abril de 2026	SI
008	19 de marzo del 2026	Completar y remitir documentación administrativa requerida (RUT, contrato y soportes de personal) para cuentas de cobro e informes	Consorcio SIAMED	25 de marzo de 2026	SI

Fuente: Elaboración propia

4.5 **CORRESPONDENCIA ENVIADA Y RECIBIDA:**

A continuación, se relaciona el registro de la correspondencia enviada y recibida, con el fin de garantizar la trazabilidad de la comunicación sostenida entre el Consorcio SIAMED y el equipo de supervisión durante la ejecución del contrato. Dicho registro

permite evidenciar de manera organizada y verificable los intercambios formales asociados al desarrollo de las actividades contractuales.

La correspondencia aquí relacionada constituye un soporte para el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales, así como de los compromisos adquiridos en comités, reuniones técnicas y comunicaciones oficiales, facilitando la verificación de solicitudes, respuestas, acuerdos, entregables y gestiones administrativas realizadas en el marco del contrato. De esta manera, se contribuye al control adecuado de la información, a la toma oportuna de decisiones y a la correcta articulación entre las partes involucradas en el desarrollo del proyecto.

Seguidamente, se presenta el cuadro de control y seguimiento de correspondencia enviada por parte del Consorcio SIAMED

Tabla 17. Control de la correspondencia enviada por parte del Consorcio SIAMED

Seguimiento de la correspondencia enviada						
Fecha	**Ref./ Radicado**	**Asunto**	**Formato**	**Requiere Resp.**	**Hay Resp.**	**Oficio Resp.**
3/03/2026	050-SALIDA	Alcance Solicitud de cambio de profesional SISO y ajuste en porcentaje de dedicación en el marco del desarrollo del contrato No. 4600106220 de 2025 del consorcio SIAMED.	Correo	SI	SI	N/A
3/03/2026	051-SALIDA	Solicitud permiso de ingreso al personal asistente al comité No.7 de seguimiento del contrato N.° 4600106220 de 2025.	Correo	NO	NO	N/A
4/03/2026	051-SIAMED-2026	Autorización para subcontratar para asesoría técnica especializada para la inspección y elaboración de informes de los tanques de agua potable del edificio CAD en el contrato No. 4600106220 de 2025 del Consorcio SIAMED.	Oficio	SI	SI	N/A
4/03/2026	052-SALIDA	Entrega de materiales para la implementación del PMT – Edificio Alcaldía	Correo	NO	NO	N/A
5/03/2026	053-SALIDA	Alcance Solicitud de aprobación de obra extra – Implementación del Plan de Manejo de Tránsito (PMT).	Correo	SI	SI	N/A
5/03/2026	054-SALIDA	Envio de la presentación del Comité técnico de seguimiento No.007 del contrato N.° 4600106220 de 2025.	Correo	NO	NO	N/A
5/03/2026	055-SALIDA	Solicitud de información técnica – Redes y diseños eléctricos de la edificación	Correo	SI	NO	N/A
6/03/2026	056-SALIDA	Envío acta de reunión del 05 de marzo del 2026 – Para revisión y aprobación.	Correo	SI	NO	N/A
6/03/2026	057-SALIDA	Solicitud de permiso de ingreso para recorrido e inspección en las instalaciones del Concejo y la Alcaldía	Correo	NO	NO	N/A

Seguimiento de la correspondencia enviada						
Fecha	**Ref./ Radicado**	**Asunto**	**Formato**	**Requiere Resp.**	**Hay Resp.**	**Oficio Resp.**
9/03/2026	054-SIAMED-2026	Solicitud de cambio de cuenta bancaria del Consorcio SIAMED.	Oficio	NO	NO	N/A
11/03/2026	058-SALIDA	Alcance Oficio No. 045-SIAMED-2026. Entrega informe mensual del periodo comprendido desde el 01 de al 31 de enero del 2026 en el marco del desarrollo del contrato No. 4600106220 de 2025 del consorcio SIAMED.	Correo	SI	NO	N/A
11/03/2026	055-SIAMED-2026	Solicitud de prórroga del contrato No. 4600106220 de 2025 y remisión de ajuste de cronograma de actividades versión 3.	Oficio	SI	NO	N/A
14/03/2026	059-SALIDA	Actividades de inspección de redes del edificio CAD	Correo	NO	NO	N/A
14/03/2026	056-SIAMED-2026	Entrega de informe quincenal, de la ejecución comprendida entre el 2 al 13 de marzo de 2026 en el marco del desarrollo del contrato No. 4600106220 de 2025 del consorcio SIAMED.	Oficio	NO	NO	N/A
17/03/2026	060-SALIDA	Envío de soportes de seguridad social y parafiscales	Correo	NO	NO	N/A
17/03/2026	057-SIAMED-2026	Entrega informe mensual del periodo comprendido desde el 01 al 28 de febrero del 2026 en el marco del desarrollo del contrato No. 4600106220 de 2025 del consorcio SIAMED	Oficio	NO	NO	N/A
17/03/2026	061-SALIDA	Solicitud permiso de ingreso al personal asistente al comité No.8 de seguimiento del contrato N.° 4600106220 de 2025.	Correo	NO	NO	N/A
17/03/2026	062-SALIDA	Envío de certificados actualizados – Consorcio SIAMED	Correo	NO	NO	N/A
18/03/2026	058-SIAMED-2026	Envío de soportes de contratación y afiliación a seguridad social – Profesional SISO	Correo	NO	NO	N/A
25/03/2026	063-SALIDA	Envío acta de reunión del 19 de marzo del 2026 – Para revisión y aprobación.	Correo	SI	NO	N/A
25/03/2026	059-SIAMED-2026	Revisión y aprobación de modificatorio de pólizas anexo 4 del contrato N.º 4600106220 de 2025.	Correo	SI	SI	N/A
25/03/2026	064-SALIDA	Requerimiento de soportes pendientes – Informe de Supervisión No. 1 (noviembre-Diciembre)	Correo	NO	NO	N/A
25/03/2026	065-SALIDA	Ajuste a la solicitud de modificación contractual Contrato No. 4600106220 de 2025	Correo	NO	NO	N/A
26/03/2026	060-SIAMED-2026	Entrega del producto topográfico correspondiente a las inspecciones de redes externas del edificio CAD, en el marco del desarrollo del contrato N.° 4600106220 de 2025 del Consorcio SIAMED.	Oficio	SI	NO	N/A
26/03/2026	061-SIAMED-2026	Entrega de soportes – Actividades de inspección CCTV en el marco de desarrollo del contrato No. 4600106220 de 2025 del Consorcio SIAMED.	Oficio	SI	NO	N/A

Seguimiento de la correspondencia enviada						
Fecha	**Ref./ Radicado**	**Asunto**	**Formato**	**Requiere Resp.**	**Hay Resp.**	**Oficio Resp.**
27/03/2026	066-SALIDA	RV: Oficio No. 059-SIAMED-2026. Revisión y aprobación de pólizas anexo 4 del contrato N.° 4600106220 de 2025. modificatorio No.2 en Secop 2	Correo	SI	SI	N/A
30/03/2026	062-SIAMED-2026	Entrega de informe quincenal, de la ejecución comprendida entre el 14 al 27 de marzo de 2026 en el marco del desarrollo del contrato No. 4600106220 de 2025 del consorcio SIAMED	Oficio	NO	NO	N/A
30/03/2026	063-SIAMED-2026.	Revisión y aprobación de modificatorio de pólizas anexo 5 del contrato N.° 4600106220 de 2025.	Oficio	SI	SI	N/A
31/03/2026	064-SIAMED-2026.	Remisión de actas de reunión – Comités del contrato N.° 4600106220 de 2025.	Oficio	NO	NO	N/A

Fuente: Elaboración propia

A continuación, se relaciona el cuadro de control de la correspondencia recibida por parte de la supervisión del contrato, en el cual se consigna la información suministrada para la adecuada ejecución del mismo, así como las aprobaciones a los documentos y actividades presentadas, y las diferentes solicitudes, observaciones y lineamientos emitidos durante el desarrollo contractual.

Tabla 18. Resumen de la correspondencia recibida por parte de la supervisión del contrato.

Seguimiento de la correspondencia recibida						
Fecha	**Ref./ Radicado**	**Asunto**	**Formato**	**Requiere Resp.**	**Hay Resp.**	**Oficio Resp.**
2/03/2026	042-ENTRADA	RV: Solicitud Modificación No. 2 contrato 4600106220 de 2025	Correo	SI	SI	N/A
4/03/2026	043-ENTRADA	Respuesta Solicitud de información técnica – Redes hidrosanitarias y sistema de riego para los diagnósticos.	Correo	NO	NO	N/A
4/03/2026	044-ENTRADA	Respuesta Solicitud de cambio de profesional SISO y ajuste en porcentaje de dedicación en el marco del desarrollo del contrato No. 4600106220 de 2025 del consorcio SIAMED.	Correo	NO	NO	N/A
6/03/2026	045-ENTRADA	Información técnica para Diseño Definitivo (Planos arquitectónicos Sótano CAD - Redes Hidrosanitarias)- Contrato No. 4600106220 de 2025	Correo	NO	NO	N/A
16/03/2026	046-ENTRADA	Requerimiento de soportes pendientes – Informe de Supervisión No. 1 (noviembre-Diciembre)	Correo	SI	SI	N/A
16/03/2026	047-ENTRADA	Autorización para subcontratar para asesoría técnica especializada para la inspección y elaboración de informes de los tanques de agua	Correo	NO	NO	N/A

Seguimiento de la correspondencia recibida						
Fecha	**Ref./ Radicado**	**Asunto**	**Formato**	**Requiere Resp.**	**Hay Resp.**	**Oficio Resp.**
		potable del edificio CAD en el contrato No. 4600106220 de 2025 del Consorcio SIAMED.				
18/03/2026	048-ENTRADA	RV: Solicitud de información técnica – Redes y diseños eléctricos de la edificación	Correo	NO	NO	N/A
21/03/2026	049-ENTRADA	RV: Informe a aseguradoras sobre MODIFICACIÓN No. 2 OTROSÍ No.1	Correo	SI	SI	N/A
21/03/2026	050-ENTRADA	Ajuste a la solicitud de modificación contractual Contrato No. 4600106220 de 2025	Correo	SI	SI	N/A
24/03/2026	051-ENTRADA	RV: Solicitud de información al equipo de obras eléctricas Tanques de Mitigación de aguas lluvias	Correo	NO	NO	N/A
25/03/2026	052-ENTRADA	Solicitud de actualización de pólizas - Contrato No. 4600106220 de 2025 - Modificación No. 3.	Correo	SI	NO	N/A
26/03/2026	053-ENTRADA	RV: Oficio No. 059-SIAMED-2026. Revisión y aprobación de pólizas anexo 4 del contrato N.° 4600106220 de 2025. modificatorio No.2 en Secop 2	Correo	SI	SI	N/A

Fuente: Elaboración propia

4.6 COPIA DE LA BITÁCORA:

El presente numeral no aplica, teniendo en cuenta que la bitácora de obra es un instrumento propio de los contratos de ejecución de obra, y el contrato en desarrollo corresponde a una consultoría, adicional no se realizaron actividades en campo si no únicamente en oficina por lo cual no se hizo el registro en bitácora.

5 INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

5.2 SEGUIMIENTO FINANCIERO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO PÚBLICO DE CONSULTORÍA:

Durante el periodo comprendido en el presente informe, únicamente se tramitó una (1) acta de pago, correspondiente al mes de diciembre. Para el mes de marzo no se gestionó ni radicó nueva acta de pago ni facturación asociada al contrato. No obstante, en el presente apartado se relaciona y detalla la información correspondiente al trámite, revisión, ajustes y aprobación del acta de pago gestionada en diciembre, con el fin de dejar constancia del seguimiento financiero efectuado.

Es importante precisar que, durante el mes de marzo, no se realizaron pagos adicionales, aun cuando el cronograma de ejecución contractual se ha desarrollado conforme a lo programado. Lo anterior obedece a que los recursos correspondientes se encuentran debidamente reservados, toda vez que provienen de la vigencia anterior, garantizando así la disponibilidad presupuestal para atender las obligaciones contractuales en los términos establecidos.

A continuación, se relaciona el resumen del seguimiento financiero a la ejecución del contrato de consultoría, en el cual se consolidan los valores facturados, aprobados y pagados, así como los ajustes realizados y la amortización correspondiente, de conformidad con lo establecido contractualmente en el periodo del presente informe.

Tabla 19. Resumen seguimiento financiero

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal (Pospre)	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido (Solpedido)	Registro Presupuestal (Pedido)
110070125	70700000	2320202008	240147	4000121869	20005440	5200005414

Fuente: Información suministrada por el equipo de Supervisión del contrato

Durante el periodo objeto del presente informe no se generaron nuevos registros presupuestales asociados a pedidos adicionales, teniendo en cuenta que únicamente se tramitó el acta de pago correspondiente al mes de diciembre. En el mes de marzo no se efectuaron nuevos procesos de facturación ni registros contables. No obstante, a continuación, se presenta el cuadro con la información correspondiente al registro presupuestal derivado del trámite realizado en diciembre, con el fin de dejar soporte y trazabilidad del proceso administrativo y financiero adelantado.

Tabla 20. Registro presupuestal asociado al pedido.

Registro Presupuestal (No. Pedido)	No. Factura	Fecha de Contabilización	No. Recibo a Satisfacción (Documento de Material)	Valor Facturado (valor Recibido)
5200005414	FE2	23/12/2025	5000788799	31.295.036,00

Fuente: Información suministrada por el equipo de Supervisión del contrato

- A continuación, se presenta el cuadro consolidado de las reservas y ajustes presupuestales efectuados durante los meses de noviembre y diciembre de 2025 y enero, febrero y marzo del 2026, en el cual se detallan los movimientos realizados por concepto de administración integral de bienes muebles e inmuebles. En este cuadro se relaciona la información correspondiente a los fondos, centro gestor, secretaría, proyecto, posición presupuestal, CDP, solicitudes de pedido, registros presupuestales y contrato marco, así como el valor total asociado a cada posición, con el fin de evidenciar y soportar los cambios presupuestales aplicados en el período objeto de análisis.

Tabla 21. Reservas y ajustes presupuestales efectuados en el mes de noviembre y diciembre de 2025 y enero, febrero y marzo del 2026.

Fondos	Centro Gestor	Secretaria	Proyecto	Descripción	Posición Presupuestal (Pospre)	CDP	Solicitud de Pedido (Solpedido)	Registro Presupuestal (Pedido)	CONTRATO MARCO		Valor total
									Numero	Posición	
110070125	70700000	Suministros y Servicios	240147	ADMINISTINTEGRAL BIENES MUEBLES E	2320202008	4000121869	20005440	5200005414	4600106220	10	$ 87.041.504,50
										20	$ 771.295.399,00
										30	$ 50.079,00
TOTAL RESERVAS - AJUSTE											$ 858.386.982,50

Fuente: Información suministrada por el equipo de Supervisión del contrato

Es preciso indicar que, a la fecha del presente informe, únicamente se ha efectuado el pago de una (1) acta, correspondiente al mes de diciembre. Durante el mes de marzo no se tramitó ni radicó ninguna nueva acta de pago. No obstante, se relaciona el cuadro de seguimiento financiero en el cual se consolida la información de los pagos realizados, el valor acumulado ejecutado y el saldo pendiente por ejecutar, con el fin de mantener la trazabilidad, el control presupuestal y la adecuada gestión financiera del contrato.

Tabla 22. Cantidades pagadas por acta. Presupuesto oficial e ítems que se facturaron en el Acta 1

ITEM	DESCRIPCIÓN	CONDICIONES CONTRACTUALES			ACTA # 1		Acumulado a la fecha		Restante a la Fecha	
		Cant.	Vr. Unitario	Vr total	Cant.	Vr total	Cant.	Vr total	Cantidad	Vr total
1.1	Profesional. Ingeniero Sanitario y/o Civil con especialización para Dirección de Proyecto	4	$ 7.950.000	$75.366.000	0,5	$10.048.800	0,5	10.048.800	2.37	$ 65.317.200
1.2	Profesional Seguridad y Salud en el Trabajo- SST.SISO	4	$ 5.618.000	$53.258.640	0,5	$ 7.101.152	0,5	7.101.152	1	$ 46.157.488
2.1	Auxilio para alquiler de equipos de cómputo con software licenciado de acuerdo con la especificación requerida por la entidad. Equipos para profesionales	4	$ 150.000	$ 1.200.000	0,5	$ 160.000	0,5	$ 160.000	1	$ 1.040.000
2.2	Auxilio por celulares- equipo y consumo- Comunicación de profesionales	4	$ 40.000	$ 320.000	0,5	$ 42.667	0,5	$ 42.667	1	$ 277.333
2.3	Auxilio para gastos de papelería, impresiones, fotocopias y otros. Papelerías informes, documentos	1	$ 500.000	2.000.000	0,5	$ 266.667	0,5	$ 266.700	1	$ 1.733.333
2.4	Auxilio de arrendamiento de oficina. Oficina principal	0,4	$ 2.000.000	$ 3.200.000	0,5	$ 426.667	0,5	$ 426.667	1	$ 2.773.333
2.5	Auxilio de servicios públicos oficina del proyecto (energía, acueducto, gas, telefonía, internet). Oficina principal	0,4	$ 700.000	$ 1.120.000	0,5	$ 149.333	0,5	$ 149.333	1	$ 970.667
2.6	Otro. Asesorías técnicas especializadas	0,4	$ 28.656.991	$ 45.851.185,00	0	$ 0	0	$ 0	1	$ 45.851.185
2.7	Otro. Levantamiento topográfico de las redes de acueducto y alcantarillado para las redes internas y externas al CAD, el cual se realizará teniendo en cuenta las cotas de tapa y de fondo. El consultor deberá diligenciar para los elementos de las redes hidráulicas las fichas que le serán suministradas por la entidad. El espaciamiento máximo entre curvas de nivel será de 50 cm. La información se entregará en los sistemas de coordenadas que se le requieran por la interventoría o la supervisión, con el fin de que se puedan realizar posteriormente los trámites ya sea ante el Municipio de Medellín, las Empresas Públicas de Medellín, o la entidad ante la que se requiera cualquier aprobación. Todo el levantamiento se deberá amarrar a la red geodésica, y el consultor deberá tramitar la aprobación tanto de la poligonal de amarre como del posterior amarre geodésico ante el grupo de Geodesia de la Secretaría de Gestión y Control Territorial, tanto la elaboración como el trámite de lo anteriormente mencionada están incluidos en este ítem. Además del producto físico el consultor deberá entregar su producto en medio impreso y digital de acuerdo a las especificaciones del anexo técnico. El valor del	12	$ 833.101	$ 9.997.212	0,4	$ 4.165.505	0,4	$ 4.165.505	1	$ 5.831.707

ITEM	DESCRIPCIÓN	CONDICIONES CONTRACTUALES			ACTA # 1		Acumulado a la fecha		Restante a la Fecha	
		Cant.	Vr. Unitario	Vr total	Cant.	Vr total	Cant.	Vr total	Cantidad	Vr total
	ítem incluye los gastos de transporte u celaduría en que deba incurrir el consultor para realizar los trabajos.									
2.8	Otro. Investigación de redes existentes, con apique sobre pavimento asfáltico adoquín o piso duro en caso de requerirse. Incluye: Rotura de pavimento asfáltico con cortadora y compresor, trámite de permisos de rotura, señalización, entibado, excavación manual de material heterogéneo bajo cualquier grado de humedad, hasta encontrar tubería para identificar la profundidad, diámetro y estado de la misma. Incluye además excavación de bolas de roca de volumen inferior a 0.35m3, cargue, y transporte interno y externo. Incluye llenos compactados con material proveniente de la excavación, además del suministros, colocación y compactación de Subbase, base y parcheo con material asfáltico. Los apiques se realizarán previa aprobación de la interventoría y/o la supervisión del proyecto	17	$ 554.947	$ 9.434.099	0	$ 0	0	$ 0	1	$ 9.434.099
2.9	Otro. Diagnóstico y verificación de las redes internas de abastecimiento de agua, lo cual abarca la revisión del diámetro y la capacidad de la acometida y medidor general existentes, la capacidad de almacenamiento de los tanques existentes y las potencias de los equipos de bombeo y presurización para la edificación. (Incluye elaboración de informes de diagnóstico, memorias de chequeo hidráulico, planos de levantamientos en formato ACAD y generación alternativa de ajuste para el rediseño)	63826	$ 500	$ 31.913.000	0	$ 0	0	$ 0	1	$ 31.913.000
2.10	Otro. Diagnóstico y verificación de la capacidad de las redes internas de desagüe de aguas residuales, de aguas lluvias y/o combinadas, dentro de las cuales se debe analizar la capacidad de almacenamiento de los tanques de compensación y los equipos de impulsión y/o bombeos existentes, desde los cuales actualmente se hacen las descargas hacia las redes públicas externas y/o coberturas existentes en el área de influencia del proyecto. (Incluye elaboración de informes diagnóstico, memorias de chequeo hidráulico, planos de levantamientos en formato ACAD y generación de alternativa de ajuste para el rediseño)	63826	$ 500	$ 31.913.000	0	$ 0	0	$ 0	1	$ 31.913.000
2.11	Otro. Diagnóstico y verificación de redes internas de suministro de agua para el sistema de riego de los muros y jardines verdes, (muros verticales internos, externos y terraza del nivel 5 del edificio del concejo), el cual abarca la revisión de la capacidad de	2500	$ 500	$ 1.250.000	0	$ 0	0	$ 0	1	$ 1.250.000

ITEM	DESCRIPCIÓN	CONDICIONES CONTRACTUALES			ACTA # 1		Acumulado a la fecha		Restante a la Fecha	
		Cant.	Vr. Unitario	Vr total	Cant.	Vr total	Cant.	Vr total	Cantidad	Vr total
	los tanques de almacenamiento existentes y/o requeridos y las potencias de los equipos de bombeo y presurización existentes para dicho sistema, capacidades de las tuberías y sistemas de goteo para irrigación. (incluye elaboración de informes diagnóstico, memorias de chequeo hidráulico, planos de levantamiento en formato ACAD y generación de alternativa de ajuste y rediseño)									
2.12	Otro. Chequeo y cálculo de la capacidad hidráulica de las redes externas de alcantarillado (lluvias, residuales y/o combinadas), requerida por EE.PP.M, con el fin de verificar las redes existentes y evaluar la necesidad de reposición. Comprende el análisis del área tributaria requerida para analizar las redes existentes, como prerrequisito para la aceptación por parte de EPM. Dicho chequeo se deberá realizar conforme a las ultimas disposiciones de EPM. (incluye elaboración de informes de diagnóstico, memorias de chequeo hidráulico, planos de levantamiento en formato ACAD y generación de alternativa de ajuste y rediseño)	1000	$ 16.732	$ 16.732.000	0	$ 0	0	$ 0	1	$ 16.732.000
2.13	Otro. Diseño interno de redes de abasto. Incluye dimensionamiento de acometida y medidor general, tanques de almacenamiento interiores y superiores, sistemas impulsión, bombeo y presurización, tallos principales y ramales secundarios para la alimentación de todos y cada uno de los niveles de la edificación, con los respectivos sistemas de control y de regulación de caudales y presiones, válvulas de corte y/o aislamiento y todos los demás componentes necesarios para su correcto funcionamiento. Incluye la elaboración y entrega de informes, planos, memorias de cálculo y el desarrollo del modelo bidimensional en formato ACAD y tridimensional bajo metodología BIM extensión. rvt.	63826	$ 1.900	$ 121.269.400	0	$ 0	0	$ 0	1	$ 121.269.400
2.14	Otro. Diseño interno de redes de desagüe de aguas residuales. Incluye la proyección de los ramales secundarios desde todas y cada una de las unidades sanitarias existentes en cada nivel de la edificación, con la respectiva conexión y/o empalme hacia los ramales, tallos y/o bajantes verticales, las correspondientes redes y sistemas de ventilación, así como las trampas de grasa, separadores de sólidos, cajas de empalme e inspección, pozos de succión, sistemas de impulsión y/o eyección y todos los demás componentes necesarios para su correcto	63826	$ 1.900	$ 121.269.400	0	$ 0	0	$ 0	1	$ 121.269.400

ITEM	DESCRIPCIÓN	CONDICIONES CONTRACTUALES			ACTA # 1		Acumulado a la fecha		Restante a la Fecha	
		Cant.	Vr. Unitario	Vr total	Cant.	Vr total	Cant.	Vr total	Cantidad	Vr total
	funcionamiento. Incluye la elaboración y entrega de informes, planos, memorias de cálculo y el desarrollo del modelo bidimensional en formato ACAD y tridimensional bajo la metodología BIM extensión. rvt.									
2.15	Otro. Diseño interno de redes de desagüe de aguas lluvias. Incluye la proyección de canoas, bajantes, rejillas y sistemas de captación, drenaje y evacuación para las aguas de escorrentía superficial que discurren en todas las áreas de influencia del proyecto, los cuales deberán empalmarse hacia los ramales, tallos y/o bajantes verticales requeridos en toda la edificación, así como las cajas de empalme e inspección, pozos de succión, sistemas de impulsión y/o eyección y todos los demás componentes necesarios para su correcto funcionamiento. Incluye la elaboración y entrega e informes, planos, memorias de cálculo y el desarrollo del modelo bidimensional en formato ACAD y tridimensional bajo metodología BIM extensión. rvt.	63826	$ 1.900	$ 121.269.400	0	$ 0	0	$ 0	1	$ 121.269.400
2.16	Otro. Estudio hidrológico para la cobertura del Zanjón Guayaquil ubicada en el área de influencia del proyecto. Se debe determinar los caudales para los períodos de retorno de 2.33, 5, 10, 25, 50 y 100 años. Se estimarán los caudales máximos, necesarios para la determinación de los niveles y velocidades de inundación, y para la determinación de los diseños de las obras de manejo y control, temporales o definitivas. Se debe estimar la cantidad de agua de escorrentía de la ladera y de la cuenca drenante aguas arriba. Incluye identificación de afloramientos, alteraciones de drenajes, rellenos de vaguadas y escorrentías en el lote. Se deberán realizar las consultas de información secundaria en bases de datos de entidades públicas o privadas, con el fin de tener adecuadamente soportados los resultados obtenidos. Incluye memorias de cálculo, elaboración de planos, esquemas, dibujos, gráficos, registro fotográfico y todo lo necesario para ilustrar y justificar adecuadamente los estudios y las recomendaciones, los cuales serán entregados en medio físico y magnético. Los puntos sobre la cobertura Zanjón Guayaquil se unifican en un estudio. Incluye la elaboración y entrega de informes, planos y memorias de cálculo.	1	$ 7.052.848	$ 7.052.848	0	$ 0	0	$ 0	1	$ 7.052.848
2.17	Otro. Modelación hidráulica para la cobertura del Zanjón Guayaquil ubicada en el área de influencia del proyecto. Los puntos sobre la quebrada se unifican en un estudio. El consultor	1	$ 5.289.636	$ 5.289.636	0	$ 0	0	$ 0	1	$ 5.289.636

ITEM	DESCRIPCIÓN	CONDICIONES CONTRACTUALES			ACTA # 1		Acumulado a la fecha		Restante a la Fecha	
		Cant.	Vr. Unitario	Vr total	Cant.	Vr total	Cant.	Vr total	Cantidad	Vr total
	tendrá presentes las condiciones actuales de la quebrada, y las necesidades que se generen con la nueva propuesta de diseño (diseños hidráulicos - descargas). Según esto, se deberá proponer y diseñar hidráulicamente las obras requeridas para la correcta operación posterior del proyecto (posibles descargas). Se debe determinar los niveles máximos con períodos de retorno de 2.33, 5, 10, 25, 50 y 100 años. Incluye todos los planos que solicite la entidad ambiental competente, en cuanto a perfiles de descarga, secciones de la quebrada, niveles y mancha de inundación, en planimetría en planta y perfil. Además, se deberán entregar las respectivas memorias de cálculo. La modelación se deberá realizar mínimo 100 metros aguas arriba y 100 metros aguas abajo del punto de intervención. No obstante, el consultor verificará las disposiciones vigentes de la entidad ambiental a cargo de la aprobación, y realizará la modelación a lo largo de dicha longitud. Incluye el dimensionamiento y diseño hidráulico de las obras de cruce, estructuras de descarga, u otro tipo de obras que se requieran, según los demás componentes de diseño que se hacen parte del alcance. Con el producto generado se tramitarán los permisos de ocupación de cauce ante la Entidad ambiental competente, y se dará por recibido el producto una vez se obtenga dicha aprobación. Incluye la elaboración y entrega de informes, planos y memorias de cálculo.									
2.18	Otro. Diseño de redes de alcantarillado de aguas residuales o combinadas del proyecto, después de los primeros cien (100) metros. Incluye el diseño de las nuevas redes que se generen y/o aquellas existentes que se deban relocalizar o redimensionar. Incluye el diseño del empalme las redes existentes de EPM, o la descarga al sitio que sea indicado por estos según la factibilidad de servicios. Incluye la elaboración y entrega de informes, planos, memorias de cálculo y el desarrollo del modelo bidimensional en formato ACAD y tridimensional bajo metodología BIM extensión. rvt. Los diseños se deberán realizar según las últimas disposiciones de la entidad prestadora del servicio (EPM). Si por la tipología del proyecto se requiere, el consultor deberá llevar a cabo los trámites ante la entidad prestadora del servicio (EPM), tendientes a obtener el aval de los diseños. De ser	500	$ 16.732	$ 8.366.000	0	$ 0	0	$ 0	1	$ 8.366.000

ITEM	DESCRIPCIÓN	CONDICIONES CONTRACTUALES			ACTA # 1		Acumulado a la fecha		Restante a la Fecha	
		Cant.	Vr. Unitario	Vr total	Cant.	Vr total	Cant.	Vr total	Cantidad	Vr total
	procedente según el proyecto, y previa entrega por parte de la entidad (u obtención por parte del consultor) de los permisos exigidos por el prestador del servicio, el consultor deberá obtener la aprobación de los diseños mediante oficio y planos sellados. Se deberán entregar las cantidades de obras con sus especificaciones técnicas y de construcción, realizando la elaboración detallada con sus respectivas memorias de cálculo.									
2.19	Otro. Diseño de redes para captación y conducción de aguas lluvias provenientes del proyecto. Incluye el diseño de filtros y de tuberías colectoras de aguas lluvias, cárcamos, cunetas, y todos aquellos elementos necesarios para la captación y conducción de las aguas lluvias provenientes de pisos duros, rampas, andenes, áreas vehiculares y áreas peatonales. Incluye el diseño de estructuras hidráulicas para captación y cruce de aguas de escorrentía, cajas de inspección u otros elementos de recolección de aguas lluvias y de infiltración en zonas de urbanismo del proyecto. Incluye chequeo de la capacidad hidráulica de los elementos diseñados, diseño de las cotas de llegada y salida, y verificación y diseño de la dirección de flujo de las áreas tributarias. Los diseños se deben realizar según las últimas disposiciones de la Entidad a cargo de la aprobación (EPM). Incluye la entrega de cantidades de obra, con sus respectivas memorias de cálculo, de acuerdo a los parámetros (unidades de medida, poli líneas, formato en Excel, etc.) solicitados por la Entidad. Se deberán entregar las cantidades de obras con sus especificaciones técnicas y de construcción, realizando la elaboración detallada con sus respectivas memorias de cálculo. Incluye la elaboración y entrega de informes, planos, memorias de cálculo y el desarrollo del modelo bidimensional en formato ACAD y tridimensional bajo metodología BIM extensión. rvt.	500	$ 16.732	$ 8.366.000	0	$ 0	0	$ 0	1	$ 8.366.000
2.20	Otro. Diseño de redes internas de suministro de agua para el sistema de riego de los muros y jardines verdes, (muros verticales internos, externos y terraza del nivel 5 del edificio del concejo), el cual abarca análisis de aprovechamiento y recirculación de aguas lluvias de escorrentía para el sistema. Incluye dimensionamiento de redes y sistemas de captación de agua lluvia de escorrentía superficial, sistemas de separación de arenas y sólidos en caso de requerirse, tanques de	2500	$ 4.000	$ 10.000.000	0	$ 0	0	$ 0	1	$ 10.000.000

ITEM	DESCRIPCIÓN	CONDICIONES CONTRACTUALES			ACTA # 1		Acumulado a la fecha		Restante a la Fecha	
		Cant.	Vr. Unitario	Vr total	Cant.	Vr total	Cant.	Vr total	Cantidad	Vr total
	almacenamiento inferiores y/o superiores, sistemas impulsión, bombeo y presurización, tallos principales y ramales secundarios para la alimentación, sistemas de automatización y todos los demás componentes necesarios para la correcta irrigación de agua en todos y cada uno de los niveles de la edificación donde actualmente se encuentran instalados dichos muros y jardines verdes. Incluye la elaboración y entrega de informes, planos, memorias de cálculo y el desarrollo del modelo bidimensional en formato ACAD y tridimensional bajo metodología BIM extensión. rvt.									
2.21	Otro. Elaboración del Plan de Manejo Integral para las redes de acueducto y alcantarillado, el cual tiene abarca la presentación de todas y cada una de las acciones encaminadas a garantizar a largo plazo, el correcto funcionamiento, una adecuada operación y un uso eficiente de dichos recursos al interior de las instalaciones del Centro Administrativo Distrital CAD. Dicho plan de manejo deberá incluir catálogos, fichas técnicas y los manuales de operación y mantenimiento de todos y cada uno de los componentes de las redes hidrosanitarias proyectadas.	1	$ 12.009.879	$ 12.009.879	0	$ 0	0	$ 0	1	$ 12.009.879
2.22	Otro. Lavado, limpieza y desobstrucción de redes de alcantarillado mediante el uso de equipos de Vactor. El valor del ítem incluye los gastos de señalización, transporte, celaduría y la disposición final de los residuos en que debe incurrir el consultor para realizar los trabajos.	1	$ 4.827.937	$ 4.827.937	0	$ 0	0	$ 0	1	$ 4.827.937
2.23	Otro. Inspección de redes de alcantarillado con circuito cerrado de televisión (CCTV). El valor del ítem incluye los gastos de señalización, transporte y celaduría en que se debe incurrir el consultor para realizar los trabajos.	1	$ 4.476.560	$ 4.476.560	0	$ 0	0	$ 0	1	$ 4.476.560
2.24	Otro. Elaboración, diseño y representación de planes de manejo de tránsito CATEGORÍA 3. Con documento técnico completo, siguiendo el protocolo de la Secretaría de Movilidad y/o Transito en cada municipio donde tiene el alcance el proyecto. Incluye documento técnico (WPRD y PDF), cuadro de control para la radicación del PMT en formato digital (Excel), planos PMT (DWG y PDF), acta de mesa técnica (WORD y PDF firmada en caso de que se requiera). No incluye trámite de radicación ni pagos de permisos que se deriven de la aprobación de los PMT ante las autoridades competentes.	1	$ 2.989.667	$ 2.989.667	0	$ 0	0	$ 0	1	$ 2.989.667

ITEM	DESCRIPCIÓN	CONDICIONES CONTRACTUALES			ACTA # 1		Acumulado a la fecha		Restante a la Fecha	
		Cant.	Vr. Unitario	Vr total	Cant.	Vr total	Cant.	Vr total	Cantidad	Vr total
2.25	Otro. Especificaciones, presupuesto y programación de obra. Comprende la elaboración del presupuesto de obra, con análisis de precios unitarios (APU) y cuadro de cantidades de obra con sus respectivas memorias de cálculo para cada una de las actividades y componentes que hagan parte de la ejecución del proyecto (las memorias deben incluir esquemas de cada elemento que se está midiendo y su ubicación en el proyecto); debe entregar un cronograma detallado por ítems del desarrollo de la obra donde se incluyan tiempos de ejecución y se muestre la ruta crítica del proceso de la obra. Todos los APU deben ser desglosados, incluyendo c/u de los materiales que componen la actividad, su cantidad, la mano de obra, el equipo y su costo para cada uno de los componentes; solo en casos especiales como equipos de aire acondicionado u otros similares se permitirá el APU global apoyado por tres cotizaciones.	1	$ 36.029.638	$ 36.029.638	0	$ 0	0	$ 0	1	$ 36.029.638
OBRA EXTRA PACTADA										
OE 1										
TOTAL, COSTO DIRECTO				$ 746.771.501,60		$ 22.360.791,00		$ 22.360.791,00		$ 724.410.710,60
IVA 19%				$ 141.886.585,30		$ 4.248.550,29		$ 4.248.550,29		$ 137.638.035,01
Pólizas- Gasto estimado comprobable- (F)				$ 996.933,00		$ 946.854,00		$ 946.854,00		$ 50.079,00
TOTAL				$ 889.655.019,90		$ 27.556.195,29		$ 27.556.195,29		$ 862.098.824,61

Fuente: Consorcio SIAMED

A continuación, se presenta el cuadro que resume las modificaciones contractuales efectuadas durante los meses de noviembre y diciembre de 2025 y enero, febrero y marzo de 2026 en el cual se detalla la Modificación No. 1,2 y 3 correspondiente a las ampliaciones del plazo contractual y redistribución de recursos. En este apartado se especifica el tipo de modificación, el periodo de prórroga otorgado y el acto administrativo mediante el cual fue aprobada, con el fin de dejar constancia formal de las variaciones realizadas al contrato y su debida autorización por parte del Comité Interno de Planeación de la Secretaría de Suministros y Servicios.

Tabla 23. Resumen modificaciones contractuales hasta la fecha

MODIFICACIÓN NO. 1	
Tipo de modificación	**Ampliación No. 1** por un periodo de dos (2) meses y veinticinco (25) días, contados a partir del 1 de enero hasta el 25 de marzo del 2026, ambas fechas inclusive.
Número de Acta del Comité	Aprobada en el Comité Interno de Planeación de la Secretaría de Suministros y Servicios, bajo el acta No.080 del 16 de diciembre de 2025.
MODIFICACIÓN NO.2	
Tipo de modificación	**Modificación No. 2** **Otrosí No.1** Modificar el archivo “2. Anexo_ especificaciones _técnicas” Incorporando un ítem adicional en las “generalidades para la ejecución de los trabajos” que se denominará “implementación del plan de manejo de tránsito - PMT” modificar el archivo “4. anexo presupuesto oficial” redistribuyendo recursos del ítem denominado “otro. asesorías técnicas especializadas” al ítem adicional que se denominará “implementación del plan de manejo de tránsito - PMT” por un valor de trece millones veinte mil doscientos cuarenta y cuatro pesos m/l ($13.020.244) antes de IVA
MODIFICACIÓN NO.3	
Tipo de modificación	**Ampliación no. 2** Dos (2) meses y ocho (8) días calendario contados a partir del veintiséis (26) de marzo de 2026 hasta el tres (3) de junio de 2026 ambas fechas inclusive **otrosí no.2** modificar el archivo “4. anexo presupuesto oficial” redistribuyendo recursos del ítem denominado “otros” al presupuesto que respalda la ampliación solicitada: otros: • Asesorías técnicas especializadas

	• Profesional seguridad y salud en el trabajo - SST.SISO • Investigación de redes existentes, con apique sobre pavimento asfáltico, adoquín o piso duro en caso de requerirse • Lavado, limpieza y desobstrucción de redes de alcantarillado mediante el uso de equipos Vactor • Inspección de redes de alcantarillado con circuito cerrado de televisión (CCTV).

Fuente: Información suministrada por el equipo de Supervisión del contrato

5.3 RELACIÓN DE PAGOS Y AMORTIZACIÓN DE ANTICIPO (SI APLICA) DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA:

En el presente contrato no se constituyó un anticipo para la ejecución de la obra. No obstante, de conformidad con lo establecido en el contrato y sus anexos, se definió el pago anticipado del impuesto de timbre correspondiente al 1 %, el cual constituye una obligación tributaria y no un anticipo destinado a la inversión en actividades propias del proyecto.

En este sentido, dicho valor no se acoge al esquema de anticipo, dado que no corresponde a recursos entregados para la ejecución de la obra, sino al pago de un impuesto exigido para la legalización del contrato, conforme a lo definido contractualmente. Por tal razón, no aplica la presentación de un plan de inversión de anticipo ni el control de rendimientos financieros asociados.

El valor correspondiente al impuesto de timbre (1 %) fue proyectado y pagado en la primera acta de pago, junto con el valor ejecutado en el período facturado, dejando constancia de su cancelación anticipada. De acuerdo con lo señalado en el contrato, este valor debe ser amortizado en las actas de pago posteriores, con el fin de reflejar adecuadamente su compensación y evitar la generación de saldos a favor del contratista.

En consecuencia, se establece que la amortización total del 1 % correspondiente al impuesto de timbre se realizará en la segunda acta de pago, conforme a lo estipulado contractualmente.

5.4 CONTROL DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO Y DE LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS EN EL CONTRATO PÚBLICO DE CONSULTORÍA (SI APLICA):

Para el presente contrato, el control de inversión y de rendimientos financieros aplica exclusivamente respecto al pago anticipado del impuesto de timbre correspondiente al 1 %, de conformidad con lo establecido en el contrato y sus anexos. Dicho pago no constituye un anticipo para la ejecución de la consultoría, sino el cumplimiento de una obligación tributaria exigida para la legalización del contrato.

En este sentido, no se generan rendimientos financieros asociados, ni aplica un plan de inversión de anticipo. Como soporte del cumplimiento de esta obligación, se adjunta el certificado de pago del impuesto de timbre, correspondiente al valor cancelado de manera anticipada y reconocido en la primera acta de pago, conforme a lo definido contractualmente. A continuación, se relaciona el anexo correspondiente al pago del impuesto de timbre (Pago impuesto timbre Consorcio SIAMED).

5.5 RELACIÓN DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES:

A continuación, se presenta el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones en materia de impuestos, tasas, contribuciones y retenciones aplicables al contrato de consultoría, correspondientes a los meses de noviembre y diciembre, de acuerdo con la normatividad vigente y las disposiciones contractuales. En el siguiente cuadro se detallan, de manera consolidada, los conceptos retenidos y los valores asociados, derivados de la primera acta de pago y de la facturación aprobada por la entidad.

Tabla 24. Seguimiento al cumplimiento de impuestos

Etiquetas de fila	Suma de Valor Retención
Ded.Estamp. Just Familiar 2% Acuerdo 93	$ 528.991,00
Ded.Estamp. Pro Innovacion 1% Acuerdo 93	$ 264.495,00
Estampilla Universidad de Antioquia	$ 264.495,00
Ret.impto.renta Contr Consultoría FM 2%	$ 510.053,00
Retención ICA 1.8*1000 Acuerdo 93/2023	$ 48.000,00
Retención IVA 15% Ley. 1607 de 2012	$ 726.826,00
Tasa Prodeporte Y Recreacion 1.3%	$ 343.844,00
Tasa Prodeporte Y Recreacion 1.3%	**$ 2.686.704,00**

Fuente: Información suministrada por el equipo de Supervisión del contrato

Finalmente, se deja constancia de que, a la fecha de corte del presente informe, únicamente se ha generado el Acta de Pago No. 1, razón por la cual las retenciones e impuestos relacionados en el cuadro anterior corresponden exclusivamente a dicha acta, conforme a los valores certificados y aprobados por la entidad contratante.

5.6 RELACIÓN DE LOS IMPREVISTOS CAUSADOS, DEMOSTRADOS Y FACTURADOS:

Durante el periodo objeto del presente informe, no aplica la relación de imprevistos causados, demostrados y facturados, toda vez que no se han presentado imprevistos asociados a la ejecución del contrato. En consecuencia, no se registran análisis, verificaciones ni valores por este concepto durante el periodo informado.

6 INFORME JURÍDICO:

6.2 RELACIÓN DE RECLAMACIONES:

Durante el periodo objeto del presente informe, no aplica la relación de reclamaciones, toda vez que no se han presentado reclamaciones, controversias ni acuerdos entre las partes vinculadas al contrato. En consecuencia, no se registran trámites, cuantías ni actuaciones asociadas a este concepto durante el periodo informado.

6.3 RELACION DE SANCIONES:

Durante el periodo evaluado, no aplica la relación de sanciones, dado que a la fecha no se han impuesto multas, sanciones, cláusula penal, ni se ha declarado caducidad o incumplimiento alguno en el marco del contrato. En consecuencia, no se registran actos administrativos ni verificaciones de pago o descuentos asociados a este concepto.

6.4 CONTROL AL ESTADO DE LAS GARANTÍAS DEL CONTRATO PÚBLICO DE CONSULTORÍA:

En cumplimiento de las obligaciones contractuales y con el fin de verificar la adecuada cobertura de los riesgos asociados a la ejecución del contrato de consultoría, se realizó el control y seguimiento al estado de las garantías constituidas por el contratista, conforme a lo establecido en el contrato, sus anexos y la normatividad vigente.

En el marco del seguimiento al estado de las garantías del contrato público de consultoría, se realizó la verificación de las pólizas constituidas por el contratista, evidenciándose la necesidad de efectuar actualizaciones conforme a las condiciones contractuales y administrativas vigentes. En este sentido, la Póliza N.° 785 47 994000000216 – Anexo 0 fue requerida para actualización debido a que la vigencia de los amparos de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales debía

extenderse hasta el 31 de diciembre de 2025. Así mismo, la Póliza N.° 785 47 994000000216 – Anexo 1 fue objeto de ajuste una vez suscrita el acta de inicio del contrato, con el fin de adecuar la vigencia de los amparos, teniendo en cuenta que la fecha de suscripción fue el 25 de noviembre de 2025. Posteriormente, la Póliza N.° 785 47 994000000216 – Anexo 2 se ajustó como consecuencia del Modificatorio N.° 1, mediante el cual se confirmó la ampliación del plazo contractual por un período de dos (2) meses y veinticinco (25) días, contados a partir del 1 de enero hasta el 25 de marzo. Finalmente, se deja constancia de que la Póliza N.° 785 47 994000000216 – Anexo 3 no ha requerido actualizaciones, manteniéndose vigente y conforme a las condiciones contractuales establecidas.

A continuación, se presenta el cuadro consolidado del estado de las pólizas, en el cual se detallan las condiciones iniciales de las garantías aprobadas, así como las modificaciones realizadas a la fecha, incluyendo los tipos de amparo, valores asegurados, vigencias y fechas de aprobación por parte de la entidad.

Tabla 25. Control al estado de garantías.

CONDICIONES INICIALES						
Nombre Aseguradora	**N° Póliza**	**Tipo de Amparo**	**Cobertura de la Póliza**		**Fecha de Aprobación de la Garantía**	**Valor Amparado**
			Desde	**Hasta**		
Aseguradora Solidaría de Colombia	785 47 994000000216- Anexo 0	Cumplimiento	11/11/2025	30/06/2026	18/11/2025	$88.965.502
		Pago de salarios, prestaciones sociales e Ind.	11/11/2025	30/12/2029	18/11/2025	$44.482.751
		Pago anticipado	11/11/2025	30/06/2026	18/11/2025	$8.896.550
		Calidad del servicio	11/11/2025	30/06/2026	18/11/2025	$88.865.502
Aseguradora Solidaría de Colombia	785 47 994000000216- Anexo 1. Acta de inicio	Cumplimiento	11/11/2025	30/06/2026	18/11/2025	$88.965.502
		Pago de salarios, prestaciones sociales e Ind.	11/11/2025	01/01/2029	18/11/2025	$44.482.751
		Pago anticipado	11/11/2025	30/06/2026	18/11/2025	$8.896.550
		Calidad del servicio	11/11/2025	30/06/2026	18/11/2025	$88.865.502
MODIFICATORIO NO. 1						
Nombre Aseguradora	**N° Póliza**	**Tipo de Amparo**	**Cobertura de la Póliza**		**Fecha de Aprobación de la Garantía**	**Valor Amparado**
			Desde	**Hasta**		
		Cumplimiento	25/11/2025	12/08/2026	03/12/2025	$88.965.502

Aseguradora Solidaría de Colombia	785 47 9940000002 16- Anexo 2.	Pago de salarios, prestaciones sociales e Ind.	25/11/2025	12/02/2029	03/12/2025	$44.482.751
		Pago anticipado	25/11/2025	12/08/2026	03/12/2025	$8.896.550
		Calidad del servicio	25/11/2025	12/08/2026	03/12/2025	$88.865.502
Aseguradora Solidaría de Colombia	785 47 9940000002 16- Anexo 3	Cumplimiento	25/11/2025	25/09/2026	2/12/2026	$88.965.502
		Pago de salarios, prestaciones sociales e Ind.	25/11/2025	25/03/2029	2/12/2029	$44.482.751
		Pago anticipado	25/11/2025	25/09/2026	2/12/2026	$8.896.550
		Calidad del servicio	25/11/2025	25/09/2026	2/12/2026	$88.865.502
MODIFICATORIO NO.2						
Nombre Aseguradora	**N° Póliza**	**Tipo de Amparo**	**Cobertura de la Póliza**		**Fecha de Aprobación de la Garantía**	**Valor Amparado**
			Desde	**Hasta**		
Aseguradora Solidaría de Colombia	785 47 9940000002 16- Anexo 4	Calidad del servicio	25/11/2025	25/09/2026	03/12/2025	$88.865.502
		Cumplimiento	25/11/2025	25/03/1939	2/12/2026	$88.965.502
		Pago de salarios, prestaciones sociales e Ind.	25/11/2025	25/09/2026	2/12/2029	$44.482.751
		Pago anticipado	25/11/2025	25/09/2026	2/12/2026	$8.896.550
MODIFICATORIO NO. 3						
Nombre Aseguradora	**N° Póliza**	**Tipo de Amparo**	**Cobertura de la Póliza**		**Fecha de Aprobación de la Garantía**	**Valor Amparado**
			Desde	**Hasta**		
Aseguradora Solidaría de Colombia	785 47 9940000002 16- Anexo 5	Calidad del servicio	25/11/2025	3/12/2026	03/12/2025	$88.865.502
		Cumplimiento	25/11/2025	3/06/2029	2/12/2026	$88.965.502
		Pago de salarios, prestaciones sociales e Ind.	25/11/2025	3/12/2026	2/12/2029	$44.482.751
		Pago anticipado	25/11/2025	3/12/2026	2/12/2026	$8.896.550

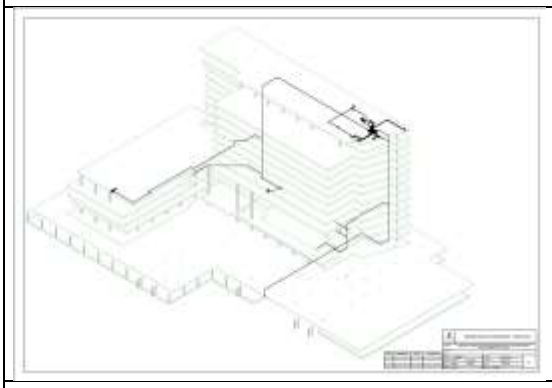
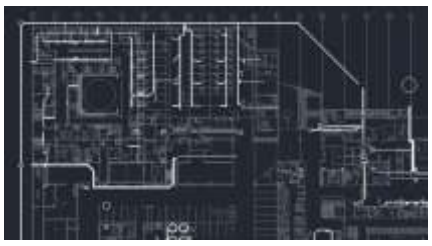
Fuente: Elaborado por Consorcio SIAMED

7 REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL AVANCE DE LA CONSULTORÍA:

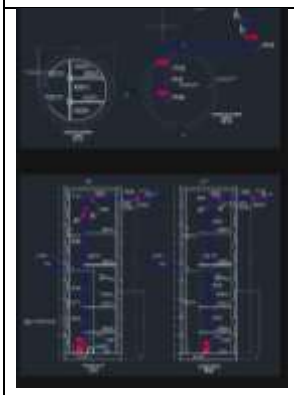
Con el fin de presentar los soportes visuales de las actividades más representativas ejecutadas durante el desarrollo de la consultoría. A continuación, se incluye el registro fotográfico del avance, en el cual se relacionan las evidencias correspondientes a cada actividad desarrollada, indicando su localización, fecha y hora de ejecución, así como

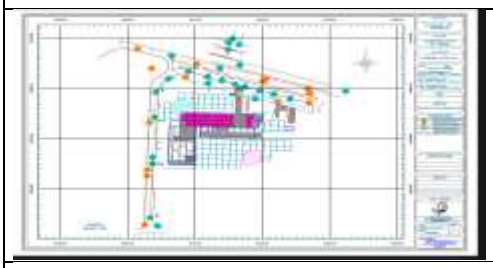
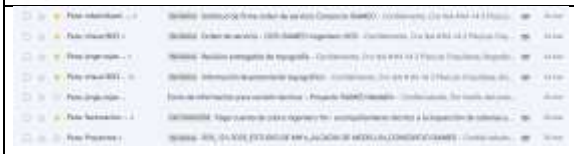
una descripción breve que permite identificar el alcance y estado de los trabajos realizados.

Tabla 26. Registro fotográfico y seguimiento de actividades.

Seguimiento de actividades con sus respectivos soportes			
Fotografía	**Localización**	**Fecha y hora**	**Descripción de la actividad**
1. Avances de diseño			
	Digital	02-marzo-2026	Avance de aproximación esquemas de diseños modelado del nuevo diseño de la tubería sanitaria y ventilación en el costado occidental y oriental.
	Digital	02-marzo-2026	Aproximación diseño de sistema de riego para muros verdes
	Digital	06-marzo-2026	propuesta de tuberia perimetral para agua lluvia

Seguimiento de actividades con sus respectivos soportes			
Fotografía	**Localización**	**Fecha y hora**	**Descripción de la actividad**
	Digital	09-marzo-2026	Envío del personal autorizado para retiro de materiales en la Alcaldía
	Digital	09-marzo-2026	Solicitud cambio de cuenta bancaria
 	Alcaldía de Medellín Antioquia- Cl 43 #43 - 31, La Candelaria, Medellín, Antioquia	9-marzo-2026	Inspección de redes externas en la zona peatonal del edificio CAD
 	Alcaldía de Medellín Antioquia- Cl 43 #43 - 31, La Candelaria, Medellín, Antioquia	10-marzo-2026	Inspección de redes externas en la zona peatonal del edificio CAD y zona de ingreso vehicular.

Seguimiento de actividades con sus respectivos soportes			
Fotografía	**Localización**	**Fecha y hora**	**Descripción de la actividad**
 	Alcaldía de Medellín Antioquia- Cl 43 #43 - 31, La Candelaria, Medellín, Antioquia	11-marzo-2026	Inspección de redes externas en la Av San juan.
 	Alcaldía de Medellín Antioquia- Cl 43 #43 - 31, La Candelaria, Medellín, Antioquia	12-marzo-2026	Inspección de redes externas en la Av San juan.
 	Alcaldía de Medellín Antioquia- Cl 43 #43 - 31, La Candelaria, Medellín, Antioquia	12-marzo-2026	Inspección de redes externas en la Av San juan y Cra 54.
 	Alcaldía de Medellín Antioquia- Cl 43 #43 - 31, La Candelaria, Medellín, Antioquia	13-marzo-2026	Inspección conexión de redes aguas lluvias – prueba anilina

Seguimiento de actividades con sus respectivos soportes			
Fotografía	**Localización**	**Fecha y hora**	**Descripción de la actividad**
	Alcaldía de Medellín Antioquia- Cl 43 #43 - 31, La Candelaria, Medellín, Antioquia	14-marzo-2026	Actividades de inspección de redes externas del edificio CAD
	Digital	17-marzo-2026	Digitalización de la información de inspección de redes externas
	Digital	18-marzo-2026	Envío de soportes de contratación y afiliación a seguridad social – Profesional SISO
	Digital	20-marzo-2026	Entrega de presentación de informe quincenal
	Digital	24 marzo 2026	Coordinación de equipo con digitalización para diagnósticos y estudios de redes externas
	Digital	25 marzo 2026	Envío de actualización de pólizas para revisión y aprobación

Seguimiento de actividades con sus respectivos soportes			
Fotografía	**Localización**	**Fecha y hora**	**Descripción de la actividad**
	Digital	26 marzo 2026	Entrega de producto topográfico para revisión y aprobación
	Digital	27 marzo 2026	Cargue de pólizas en SECOP II
	Digital	30 marzo 2026	Actualización de pólizas anexo 5 para revisión y aprobación
	Digital	31 marzo 2026	Remisión de soportes de nómina de los profesionales y liquidación de la profesional SISO en el marco de desarrollo del Contrato 4600106220

Fuente: Elaboración propia

8 RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES GENERALES DEL CONSORCIO SIAMED SOBRE EL DESARROLLO DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA:

El desarrollo del contrato de consultoría se ha ejecutado conforme al cronograma ajustado (versión 3), evidenciando una adecuada articulación entre la programación y la ejecución de las actividades. Durante el periodo evaluado, las actividades técnicas, administrativas y de seguimiento han mantenido la secuencia lógica prevista, garantizando la coherencia en el avance del proyecto.

Si bien se identificó un atraso puntual del 1,4 %, este se encuentra asociado principalmente a la disponibilidad y validación de información técnica derivada del levantamiento topográfico y su respectiva digitalización. No obstante, dicha situación no representa una afectación sobre la entrega final de los productos ni sobre el plazo contractual vigente, manteniéndose el proyecto dentro de los tiempos establecidos.

La implementación del Plan de Manejo de Tránsito (PMT) permitió la ejecución de actividades en espacio público bajo condiciones controladas, asegurando el cumplimiento de los requisitos normativos y técnicos. Asimismo, los diferentes componentes del contrato (técnico, administrativo, ambiental y de seguridad y salud en el trabajo) se han desarrollado con normalidad, sin evidenciar desviaciones significativas.

En términos generales, el contrato presenta un comportamiento estable y controlado, con un avance acorde a lo planeado y sin riesgos que comprometan su ejecución o los resultados esperados.

Se recomienda mantener el seguimiento permanente al cronograma del proyecto, con especial atención a las actividades críticas asociadas a la elaboración de diagnósticos, modelaciones y diseños, con el fin de prevenir posibles desviaciones acumulativas.

De igual manera, es importante continuar fortaleciendo la articulación entre las actividades dependientes, garantizando la disponibilidad oportuna de insumos técnicos y la adecuada coordinación entre los diferentes frentes de trabajo, lo cual permitirá optimizar los tiempos de ejecución.

Finalmente, se debe continuar con la adecuada gestión administrativa, contractual, ambiental y de seguridad y salud en el trabajo, garantizando condiciones óptimas para la ejecución del contrato y asegurando su desarrollo conforme a la normativa vigente.

Atentamente,



ANZICAR PÉREZ CERVERA
Representante legal Consorcio SIAMED
Matrícula profesional: 22202-218082
Fecha de elaboración: 31 de marzo de 2026